

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 42

**Celebrada el día 18 de abril de 2001, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 17 de abril de 2001)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. P.O. 317-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a solución definitiva a la problemática de los interinos de Cámaras Agrarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 79, de 4 de julio de 2000.
 - 2.2. P.O. 321-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a solicitud de autorización del Insalud previa a la Unificación de los Hospitales Clínico y Virgen de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 79, de 4 de julio de 2000.
 - 2.3. P.O. 393-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a obras de ampliación del Museo de la Catedral de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 104, de 30 de noviembre de 2000.
 - 2.4. P.O. 402-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a gestiones para evitar la desaparición del servicio de Neurocirugía del Hospital Río Hortega de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 104, de 30 de noviembre de 2000.

- 2.5. P.O. 409-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a medidas para impedir determinados castigos en un piso de acogida en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 107, de 18 de diciembre de 2000.
- 2.6. P.O. 426-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a gestiones realizadas para la transferencia del Hospital Militar de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 117, de 9 de febrero de 2001.
- 2.7. P.O. 427-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a compensación por la Agencia de Desarrollo Económico a comerciantes excluidos de la convocatoria de ayudas a la reforma de establecimientos comerciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 117, de 9 de febrero de 2001.
- 2.8. P.O. 428-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a iniciativas ante la falta de cobro de salarios por los trabajadores de Sintel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 117, de 9 de febrero de 2001.
- 2.9. P.O. 429-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a si ha autorizado la Junta el traslado de harinas cárnicas al centro de tratamiento de residuos sólidos de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 117, de 9 de febrero de 2001.
- 2.10. P.O. 431-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Rosario Velasco García, relativa a comunicación del Tren de Alta Velocidad con Portugal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 117, de 9 de febrero de 2001.
- 2.11. P.O. 433-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a replanteamiento de la financiación del mantenimiento de los colegios públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 117, de 9 de febrero de 2001.
- 2.12. P.O. 444-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a facturas de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 123, de 6 de marzo de 2001.
- 2.13. P.O. 455-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a actuaciones para evitar el cierre de la factoría Delphi Packard en Ólvega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 133, de 5 de abril de 2001.
3. Interpelación, I. 56-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de residuos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.
4. Interpelación, I. 57-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de Universidades Privadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.
5. Interpelación, I. 59-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general sobre financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 123, de 6 de marzo de 2001.

6. Interpelación, I. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posición de la Junta de Castilla y León sobre el nuevo Sistema de Financiación Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.
 7. Moción, M. 48-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política deportiva, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 96, de 23 de octubre de 2000, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.
 8. Moción, M. 52-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de coberturas provisionales de puestos de trabajo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 103, de 24 de noviembre de 2000, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.
 9. Proposición No de Ley, P.N.L. 466-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a iniciativas para la legalización de personas inmigrantes «sin papeles», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.
 10. Proposición No de Ley, P.N.L. 475-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a apoyo al Plan Hidrológico Nacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.
 11. Proposición No de Ley, P.N.L. 485-I, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones en relación con los temporales de lluvia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.
 12. Proposición No de Ley, P.N.L. 486-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a manifestación de desacuerdo con el Plan Hidrológico Nacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.
 13. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el Proyecto de Ley por la que se establece el «Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 2000-2003».
 14. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.
 15. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/1995, de 6 de abril, de Cámaras Agrarias de Castilla y León.
 16. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única previsto en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/1995, de 6 de abril, de Cámaras Agrarias de Castilla y León.
 17. Ratificación por el Pleno de la Cámara de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de sustituir a D. Antonio de Meer Lecha-Marzo por D.^a María Teresa Rodrigo Rojo como Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.	1909	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1924
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	1909		
Décimo punto del Orden del Día. PNL 475-I.		Decimotercer punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 14-I.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	1909	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	1924
Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1909	Intervención del Sr. González Vallvé, Consejero de Industria, Comercio y Turismo para la presentación del Proyecto de Ley.	1924
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1910	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	1925
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	1912	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	1928
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1912	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	1929
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1913	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	1930
Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	1914	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas. Se aprueban las Enmiendas 3 y 21 con el texto transaccionado y se rechaza el resto.	1931
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1916	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el articulado, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobado el Proyecto de Ley.	1931
Undécimo punto del Orden del Día (antes duodécimo). PNL 486-I.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de explicación de voto.	1931
El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	1916	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1931
Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1916	En turno de explicación de voto, interviene la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista).	1933
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	1917		
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	1918	Decimocuarto punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 15-I.	
Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1919	El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, de lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	1933
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1920	Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para la presentación del Proyecto de Ley.	1934
Duodécimo punto del Orden del Día (antes undécimo). PNL 485-I.		Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	1935
El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	1920	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1936
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1920	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto).	1938
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	1921	En turno en contra de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1939
Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	1922	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	1941
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	1922	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1941
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	1923	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto).	1942

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1943	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	1949
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1944	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	1950
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Enmienda debatida. Es rechazada.	1945	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1950
Decimoquinto punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación por lectura única PL 18-I.		Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para una aclaración. Es contestado por el Presidente, Sr. Estella Hoyos.	1951
El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	1945	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley. Es aprobado.	1952
El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al acuerdo de la Mesa de las Cortes proponiendo el procedimiento de lectura única.	1946	Decimoséptimo punto del Orden del Día. Sustitución Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta. Es aprobada.	1946	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	1952
Decimosexto punto del Orden del Día. Aprobación por lectura única PL 18-I.		El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al escrito por el que se propone la sustitución de don Antonio de Meer Lecha-Marzo por doña María Teresa Rodrigo Rojo.	1952
El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	1946	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a ratificación del Pleno la propuesta formulada. Es nombrada doña María Teresa Rodrigo Rojo como miembro de la Comisión Mixta de Transferencias.	1952
Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para presentar el Proyecto de Ley.	1946	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	1952
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	1948	Se levanta la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos.	1952

(Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras, señores Procuradores, se reanuda la sesión. Vamos a debatir el punto décimo del Orden del Día, y a continuación el que figura en duodécimo lugar, puesto que se tratan los dos del mismo tema, sobre el Plan Hidrológico. De manera que hay una alteración en el Orden del Día: se verá el punto diez, y el punto doce a continuación, y luego el once. Le ruego al señor Secretario enuncie el primero de ellos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador... perdón, por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a apoyo al Plan Hidrológico Nacional**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de esta Propuesta, en nombre del Grupo Popular, señor Narciso Coloma tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Dado que, efectivamente, hay dos Proposiciones No de Ley sobre el mismo tema y que, como no se han unido, vamos a salir varias veces a este estrado, dado

también lo apretado de la Sesión Plenaria, voy a aliviar a Sus Señorías en esta primera intervención, y me voy a limitar a leer los Antecedentes y la Propuesta de Resolución de la misma, no sin decir que los Antecedentes se ajustan estrictamente a la realidad.

El Gobierno de la Nación ha enviado a las Cortes Generales un Proyecto de Ley para su aprobación definitiva, y que en este país disfrutaremos, por fin, de un Plan Hidrológico Nacional, después de más de un siglo de espera. Por tanto, nos parece oportuno que esta Cámara de representación regional se pronuncie sobre dicho Proyecto del Plan Hidrológico, en lo concerniente a Castilla y León, teniendo en cuenta:

Primero, que se ha respetado en su totalidad el acuerdo de julio de mil novecientos noventa y cuatro de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, retirando del Proyecto cualquier posibilidad de trasvase de agua del río Duero.

Segundo, que en este Proyecto del Plan Hidrológico Nacional, basado en criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente, se garantiza la eficiencia en la gestión del agua, optimizando los ahorros, la reutilización, minorando las pérdidas, y moderniza regadíos de Castilla y León.

Tercero, que hace posible las infraestructuras necesarias para creación de nuevos regadíos demandados históricamente.

Cuarto, que prevé las regulaciones precisas para evitar las inundaciones de nuestras riberas.

Quinto, que contempla inversiones necesarias en esta Región: construcción y modernización de canales, emisarios, estaciones depuradoras de aguas residuales, estaciones transformadoras de aguas potables, protección y regeneración de enclaves naturales, ordenación y protección de recursos hídricos subterráneos, abastecimiento de agua a poblaciones deficitarias, y un sinnúmero de actuaciones medioambientales.

Sexto, que se ha presentado un Plan Hidrológico Nacional con amplísimo consenso: el 82% de los componentes del Consejo Nacional del Agua, siendo digno de resaltar el apoyo por unanimidad de las Comunidades de Regantes y las Asociaciones de Usuarios y el de algunas Comunidades Autónomas gobernadas por otras fuerzas políticas. Se valora en este apartado el equilibrio y la modernización en los caudales a trasvasar y el respeto a las zonas cedentes, mediante la limitación de los caudales trasvasados a las excedentes.

Por todo ello, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se comunique al Gobierno de la Nación:

Primero: el apoyo y valoración positiva de estas Cortes al Proyecto del Plan Hidrológico aprobado por el Gobierno, por cuanto garantiza el principio de solidaridad interterritorial, responde a los acuerdos políticos que en materia de trasvases aprobaron los Grupos de la Cámara, y establece un aporte de aportaciones... importantes inversiones -perdón- en materia de agua, regadíos y medio ambiente en Castilla y León.

Segundo: la necesidad de agilizar al máximo la puesta en ejercicio de las previsiones contenidas en dicho Plan, así como su ejecución en los plazos previstos en el mismo".

Bien, Señorías, solamente recordarles que vamos a hablar del Plan Hidrológico Nacional y que vamos a hablar, por tanto, de algo muy importante y muy difícil. No es fácil la solución del agua. No la hagamos nosotros imposible. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Socialista, don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Pues para anunciar, y después justificar, el

voto en contra de nuestro Grupo a la propuesta de apoyo al Plan Hidrológico Nacional que ha presentado el Partido Popular en el Congreso de los Diputados.

No voy a entrar ahora en la exposición de motivos que con tan poca convicción ha leído el Portavoz del Grupo Popular, una exposición de motivos que está llena de cosas pintorescas. Ya me explicará qué son esos cien años de los que hace que España espera un Plan Hidrológico Nacional: si es que en la Ley de mil ochocientos setenta y nueve existía esa figura, si es que cuando la catástrofe de Cuba hubo algún ministro que decidió hacer un Plan Hidrológico Nacional, si es que fueron Sagasta, o Silvela, o tal vez Azcárraga, que son los primeros ministros de aquella época los que tuvieron la idea de hacer un Plan Hidrológico Nacional. O qué significa modernizar caudales. ¿Es que hay caudales antiguos y caudales modernos, que ustedes dicen que ésa es una de las disposiciones del Plan Hidrológico? Una exposición de motivos llena de cosas pintorescas.

Pero la Propuesta, que es la clave, lo que hay que votar, contiene dos apartados. El primero, lleno de falsedades y el segundo, lleno de obviedades. Porque el Plan Hidrológico Nacional ni garantiza la solidaridad interterritorial -eso es falso-, ni responde al acuerdo de esta Cámara sobre trasvases -eso es falso-, ni establece importantes inversiones en Castilla y León -y eso también es falso-.

Se pretende, además, que se agilicen previsiones sobre unas actuaciones que todas ellas, hace mucho tiempo, estaban declaradas de interés general del Estado y que la mayoría de ellas están o ejecutándose, o ejecutándose por la Sociedad de Aguas del Duero, o deberían estar ejecutándose sin ninguna dificultad.

Si es bueno discutir, hablar del Plan Hidrológico en términos generales -y el PP no lo ha querido plantear así-, vamos a hablar sólo de temas concretos, de qué afecta el Plan Hidrológico Nacional a Castilla y León, que son los términos en los que el Partido Popular ha planteado ese debate.

Y lo primero es que el Plan es insolidario territorialmente, porque parece que en Castilla y León sólo existe la cuenca del Duero. El Plan es insolidario con la cuenca del Ebro, con las cuencas del norte y con la cuenca del Tajo en Castilla y León.

¿Cómo es posible que de cien actuaciones que prevé el Plan en las cuencas del norte, sólo seis afecten a Castilla y León? ¿Cómo es posible que de setenta y una actuaciones en la cuenca del Tajo, sólo seis afecten a Castilla y León, y, de ellas, dos sean discutibles y una rechazable, como el embalse del Alberche? ¿Y cómo es posible que de ciento cincuenta y ocho actuaciones del Plan Hidrológico Nacional en la cuenca del Ebro, sólo cinco afecten a Castilla y León y cuatro de ellas estén dirigidas a un

embalse que está situado en la provincia de Soria, pero que sirve para regar en La Rioja?

En toda la cuenca del Ebro, en el Plan Hidrológico Nacional, sólo hay una actuación en Castilla y León: la depuración y saneamiento de Miranda de Ebro. Por lo tanto, el Plan Hidrológico Nacional es injusto, es insolidario con esos trozos de nuestro territorio.

Pero es que, además, es insolidario porque prevé pocas inversiones en Castilla y León. El Plan prevé 690.000 millones en Andalucía, quinientos y pico mil, en Cataluña, 418.000 en Aragón, y 250.000 en Castilla y León, la cuarta Comunidad en términos absolutos; pero en términos relativos ¿sabe dónde estamos?, ¿sabe dónde estamos en relación con las 350.000 pesetas por habitante destinadas a Aragón? Nosotros estamos en 100.000 pesetas por habitante, en una media absolutamente ramplona. Y si consideráramos los 700.000 millones del trasvase, Castilla y León sería la décima Comunidad Autónoma en inversión por habitante en el Plan Hidrológico Nacional; inversiones escasas, pocas, mínimas.

Pero lo que es más grave es que el Plan Hidrológico Nacional no respeta el acuerdo de esta Cámara sobre trasvases, porque cuando ustedes hicieron su proposición sí que lo respetaban, cuando ustedes hicieron su proposición sí que lo respetaban. Pero usted desconoce la Enmienda que el Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados, la Enmienda número 472, coincidente con la 498 del Grupo de *Convergència i Unió*; una Enmienda a través de la cual el Parlamento dice que el Ministerio de Medio Ambiente realizará los estudios que evalúen las opciones de trasvases contempladas en el Plan Hidrológico Nacional de cara a conocer su viabilidad, así como todas las demás características técnicas.

Convergència i Unió ha obligado al Partido Popular a reabrir el tema de los trasvases, de los trasvases del Duero y de los trasvases del Tajo, vía Alberche. Y esa... y eso se hace porque sin el apoyo de *Convergència i Unió* no puede haber trasvase del Ebro, porque las grandes infraestructuras están colocadas en el territorio de Cataluña.

Por tanto, viola el acuerdo de las Cortes, y eso ustedes nos lo tienen que explicar. ¿Cómo es posible que después de llenárseles la voz y los discursos del estricto cumplimiento de nuestro acuerdo, llegue el señor Aznar y lo primero que hace sea modificar el Plan Hidrológico Nacional por una imposición de *Convergència i Unió*?

En fin, nosotros creemos que el Partido Popular... que el Grupo Popular ha buscado los peores argumentos para apoyar el Plan Hidrológico Nacional, porque el Plan Hidrológico Nacional, ni es solidario con Castilla y León, ni es inversor en Castilla y León, y, además, el Plan Hidrológico Nacional, en su redacción definitiva -gracias a la Enmienda que el Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados y que nosotros esperamos que

usted, ahora, nos explique-, incumple, además, gravemente el acuerdo de las Cortes de Castilla y León en virtud del cual nos oponíamos a los trasvases del alto Duero. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Realmente sorprendente. No sé qué tiene... no tiene... no sé qué tienen que ver los catalanes con el Alberche. Desde luego, es curioso, yo siento... siento que se empeñen Sus Señorías en poner chinitas. Siguen siendo ustedes contumaces, siguen anteponiendo unos supuestos intereses de partido a los de los ciudadanos a los que representan; se siguen sometiendo a las directrices del Partido, lamentablemente.

Absolutamente todo lo que se diga... le decía en los Antecedentes es cierto: cuando existen trasvases y se hace un Plan Hidrológico Nacional, indiscutiblemente se está siendo solidario. El primer punto no tiene discusión, el primer punto...

En cuanto al segundo, de que se cumplen los acuerdos de esta Cámara. Mire, no es que se cumplan, es que se ha ido bastante más allá del respetuoso... del respeto escrupuloso a los acuerdos que se adoptaron en esta Cámara por todos los Grupos Parlamentarios, y que en su punto, el segundo, decían -el más importante- que el Plan Hidrológico no deberá proyectar trasvases de recursos hidráulicos de las cabeceras de ninguno de los ríos de la cuenca del Duero, admitiendo la posibilidad desde los cursos bajos del Duero, Esla y Tormes. Claro que, cuando se hizo ese acuerdo, el Plan Hidrológico le presentaba el PSOE; entonces gobernaba el PSOE. Eso es la diferencia.

En realidad, se ha atendido hasta su propia Proposición No de Ley, la número 148, que pedían ustedes que no figurase ninguna mención al alto Duero en la Ley... en el Plan Hidrológico Nacional.

En cuanto al segundo punto, pues, yo no sé, usted habla de que no hay inversiones importantes: 251.000 millones no son importantes.

Mire usted, cuando se habla de modernización de regadíos -que es el segundo punto-, pues se habla del acondicionamiento del canal de Páramos, de los regadíos de El Bierzo, de la reparación no de caudales y de... sino de canales, de la retención del canal de Palencia, de la modernización de regadíos de Babilafuente y La Baña, etcétera, etcétera.

En el tercer punto, por ejemplo, decimos que se hacen posibles las infraestructuras necesarias para la creación de nuevos regadíos, pues nos referimos -por abreviar-, por ejemplo, pues a Payuelos, Cogotas, Armuña, o margen del Tera.

En el cuarto, la regulación, pues podemos citar Castrovido, Iruela, Duerna, Eria... en fin.

Pero vamos al sexto punto, que es el más importante, ¿verdad?, que es el que habla de que hay un amplio consenso. Mire usted, en la preparación... ha sido en la preparación de este Plan Hidrológico Nacional cuando el Consejo Nacional del Agua aprobó incorporar a la permanente a los que no formaban parte: grupos ecologistas, regantes del Ebro y Comunidad Autónoma de Aragón. Ha sido en la preparación de este Plan Hidrológico. Cuando se dice que todas las comunidades de regantes han dado su apoyo, se incluye también a la Comunidad de Regantes de Aragón; y cuando hablamos de las comunidades de regantes, estamos hablando del 80% del consumo del agua. Además de eso, todas las comunidades de consumidores.

Y alguna curiosidad -¿fjese usted-: las Comunidades de Castilla-La Mancha y Extremadura, por ejemplo, han dado el apoyo al Plan; unánimemente los Parlamentos de Valencia y de Murcia, incluidos los Parlamentarios Socialistas -que éstos sí han sabido apreciar un buen Plan Hidrológico-; todas las Comunidades por las que atraviesa el Ebro, excluida Aragón, que no ha querido dialogar, que no ha querido dialogar. Y cuando hablo de las Comunidades que atraviesa el Ebro, estoy hablando de Cantabria, de País Vasco, de Rioja, de Aragón, de Cataluña, de la Comunidad Valenciana y, naturalmente, de Castilla y León.

Comprenderán Señorías que yo no sé cómo dicen ustedes que no tiene consenso, que no hay inversiones, que no es solidario. Yo no sé qué entienden. Sería mejor el Plan Borrell...

(Murmullos.)

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: ...sería mejor el Plan Borrell, que proponía tres mil setecientos sesenta y ocho hectómetros cúbicos contra mil cincuenta de éste -tres veces y media-; que proponía diez trasvases contra uno -diez veces más-; que sacaba del Ebro mil seiscientos hectómetros cúbicos -muchos más que el de ahora-; que del Duero sacaba novecientos hectómetros cúbicos -del Duero-, tantos como lo que saca ahora el Plan Hidrológico Nacional del Ebro.

En fin, Señorías, yo es que no entiendo... y mire que sabe usted, Señorías, que yo le valoro, porque suele hablar diciendo cosas; lo que pasa es que quiere hablar usted de su propia Proposición No de Ley y no está debatiendo... no está debatiendo Su Señoría la Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario Popular. Quiere hablar usted de particularidades sin ir al meollo de la cuestión.

Pero le voy a hablar, para terminar, de una diferencia conceptual básica, ¿eh?, que es que nosotros hablamos de trasvases y estamos hablando de trasvase de excedentes exclusivamente, y en los que no solamente se da prioridad

a las necesidades presentes y futuras de las cuencas cedentes, sino que no se hacen concesionarios a los receptores: solamente tienen derecho a recibir agua si están cubiertas las necesidades de los cedentes. Sí, Señoría. Le voy a leer los artículos concretos de la Ley, literalmente, don Jaime.

Artículo 12.2... Artículo 12.2: "Toda transferencia se basará en los principios de garantía de las demandas actuales y futuras de todos los usos y aprovechamiento de la cuenca cedente, incluidas las restricciones medioambientales, sin que pueda verse limitado el desarrollo de dicha cuenca amparándose en la previsión... prevención de transferencia".

Artículo 17.2: "En ningún caso podrán destinarse las aguas trasvasadas a la creación de nuevos regadíos".

Además de esto, establece una nueva forma de gestionar el agua anteponiendo... anteponiéndose a las nuevas regulaciones la optimización del uso del agua disponible. La modernización de regadíos, el impulso a la depuración para la reutilización del agua, la regeneración de los hábitats hídricos son actuaciones de mejora que se llevan dos billones y medio de pesetas, más de un 80% del presupuesto del Plan Hidrológico Nacional.

En resumen, es un buen Plan, que merece y que va a tener, por supuesto, el respaldo de esta Cámara. Gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la dúplica, señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. No me contesta a muchos de los temas que nosotros le hemos planteado. ¿Por qué no me habla de su Exposición de Motivos? ¿Desde qué cien años hace que esperamos el Plan Hidrológico Nacional? Pero ¿qué cosas ponen ustedes? ¿Qué es eso de modernizar los caudales? Explíquenoslo. ¿Qué es eso de modernizar los caudales? Ustedes han construido una exposición llena de generalidades para al final traer una Proposición absolutamente rechazable.

Y habla de partidismo. Habla de partidismo desde la sumisión que ha demostrado al no querer explicar en absoluto la enmienda que el Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados -una enmienda calcada de una de *Convergència i Unió*-, en la que se reabre el tema de los trasvases desde el Duero y desde el Tajo.

Y yo no había entrado a hablar de planes anteriores, pero le conozco a usted perfectamente y sabía que lo iba a hacer, porque ustedes ya se sabe que en muchas ocasiones vuelan hacia atrás.

Pues bien, nosotros nos opusimos al Plan Borrell. La posición del Partido Socialista de Castilla y León en

contra de los trasvases del Duero es pública y notoria –le remito a las hemerotecas–, y podemos legítimamente oponernos al Plan Matas. Nuestra oposición a los trasvases del Duero entonces merecieron el reconocimiento de sus propios Portavoces, y yo le voy a leer una carta que nos mandó el Portavoz del Grupo Popular en estas Cortes sobre la postura que el Grupo Socialista de Castilla y León tenía en el tema de los trasvases, y es del año noventa y tres, cuando casi nadie hablaba de ello: "A la vista de vuestro artículo sobre los trasvases, no puedo por menos de expresaros mi sincera enhorabuena". A veces conviene guardar algunos papeles.

Esa oposición nuestra fue el germen del acuerdo del año noventa y cuatro, porque en el año noventa y cuatro podía haber acuerdos, porque gobernaba el Partido Socialista en Madrid, y ustedes estaban dispuestos a adoptar acuerdos que pusieran en dificultades la política del Gobierno de Madrid. Eso ahora es imposible. Vamos a hacer un nuevo acuerdo, vamos a modificar aquel acuerdo y vamos a reforzarle. Nuestro Grupo le ofrece formalmente la renegociación de aquel acuerdo. Vamos a poner en crisis trasvases también desde el Bajo Duero; vamos a poner en crisis trasvases también desde otras zonas de Castilla y León. Atrévase a hacerlo. Entonces demostrará que no es usted partidista y que no es usted sumiso al Gobierno de Madrid. ¿Aceptan mi ofrecimiento? Espero su respuesta.

Yo tampoco entré en los apoyos en el Consejo Nacional del Agua de algunos Gobiernos Socialistas, pero estaba seguro de que usted iba a hablar de ello. Si hasta tengo preparada la respuesta con anticipación, porque sé las cosas... las vulgaridades que usted iba a decir, que es lo que llevan diciendo meses.

Mire usted, por aquella negociación, Extremadura y Castilla-La Mancha han logrado inversiones mucho más importantes en sus territorios que Castilla y León. Son buenos Gobiernos territoriales, luchan por lo suyo; pero, además, cuando llegan al Congreso de los Diputados, todos los Diputados de Castilla-La Mancha y todos los Diputados de Extremadura votan en contra de su propuesta porque hay una alternativa mejor, hay una alternativa mejor.

Si ha habido fisuras, si ha creado fisuras el Plan Hidrológico Nacional ha sido en el Partido Popular. Pregúntenselo al señor Lanzuela, que no es del PSOE, ¿no?, y ha dimitido de Presidente del Partido Popular en Aragón; pregúntenselo a muchos Alcaldes del Partido Popular del Bajo Ebro qué opinan del Plan Hidrológico Nacional. Se lo pregunto a usted mismo, porque ¿qué opina del Plan Hidrológico Nacional después de conocer la enmienda que el Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados, reabriendo el debate sobre los trasvases del Duero, del alto y del bajo, y además del Tajo castellano-leonés?

Porque la presentación de esa enmienda es un hecho gravísimo. Y usted ha huido de explicarla como ha podido; es que ni ha hecho referencia a ello. Si le estamos pidiendo públicamente que explique en las Cortes de Castilla y León por qué el Partido Popular ha presentado esa enmienda. Es que a lo mejor usted lo desconocía. Es que a lo mejor usted desconoce que ha habido una comida en Madrid en la que se pactaron esas enmiendas, literales las de Convergencia y del Partido Popular, en las que estuvieron representadas seis personas, y estuvieron Javier Triás, que es el Portavoz de CiU en el Congreso; Arturo Mas, el Consejero Jefe del Gobierno Catalán; Felipe Pusch, el Consejero de Medio Ambiente de la Generalidad de Cataluña; estuvo Javier Arenas, Secretario Regional del Partido Popular; estuvo Jaime Matas, Ministro de Medio Ambiente; y estuvo otra persona. ¿Sabe usted quién fue la sexta persona que estuvo allí? El Ministro de Presidencia, don Juan José Lucas. Y ha sido precisamente nuestro antiguo Presidente de la Comunidad Autónoma, don Juan José Lucas, uno de los hombres que han colaborado en que se perpetre este atentado contra el acuerdo de las Cortes de Castilla y León del año noventa y cuatro. Y les ha dejado a ustedes en ridículo, porque cuando ustedes presentaron su Proposición, era cierto que se respetaba el acuerdo, pero el día que la defienden ya no es cierto. Y eso aquí pasa muchas veces, que tardamos tanto en debatir los asuntos que hablamos de las inundaciones cuando llega la sequía, y hablamos del cumplimiento de unos acuerdos cuando esos acuerdos ya se han incumplido.

Explíquenoslo usted por qué ha adoptado el Partido Popular Nacional esa postura en contra de la propuesta del Partido Popular de Castilla y León. Pero ustedes de eso, nada, callados. Y por eso nosotros insistimos en que el Plan Hidrológico Nacional ni es solidario con Castilla y León, ni es solidario con ciertos territorios de Castilla y León –pregúntenselo al Ebro, a los ciudadanos del Ebro de Castilla y León–, ni es inversor en Castilla y León porque, por habitante, Castilla y León es la décima Comunidad en recepción de recursos. Y, sobre todo, es... el Plan Hidrológico Nacional...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ...viola radicalmente –y acabo ahora mismo, señor Presidente–, viola radicalmente el Acuerdo de las Cortes de Castilla y León del año noventa y cuatro. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijación de posiciones, el Grupo Mixto, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Compartiremos el turno no en esta Proposición No de Ley, sino que utilizaré yo este turno y en la siguiente Proposición No de Ley intervendrá

otro compañero del Grupo Parlamentario Mixto, Carlos Rad.

Señorías, de las pocas cosas que trascienden de los Consejos de Ministros, una de ellas -y, además, bastante llamativa-, tanto por parte del Presidente del Gobierno como por parte de algún Ministro, es que este Plan Hidrológico Nacional tenía que salir por gónadas; era una cuestión hormonal. Y no hay cosa peor, no hay cosa peor, y más en un asunto de esta naturaleza.

Desde luego, la estrategia que se plantea hoy, precisamente, es la que ha argumentado el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular: en todos aquellos Parlamentos donde tiene mayoría el Grupo Parlamentario Popular vamos a hacer una... un recorrido y vamos a conseguir que haya aprobaciones mayoritarias en todos esos Parlamentos, con lo cual se afianza que es una mayoría del país la que está de acuerdo con el Plan Hidrológico Nacional.

Y esa lógica aritmética, sí, Señorías, la van a lograr. Pero entiendo con claridad meridiana que con esa lógica aritmética van a imponer no pactar, van a imponer... van a tratar de imponer -que la realidad va a ser bastante más dura- un Plan Hidrológico que tiene unas características muy concretas: primero, no satisface a la media nacional; segundo, ha conseguido ya confrontar a distintas Comunidades Autónomas; tercero, entra en una distorsión, desde el punto de vista ambiental, importante: parece como que los ríos no tuviesen ningún tipo de interés, ningún tipo de importancia, que tuviésemos la necesidad de mediatizarlo; cuarto, hay un criterio fundamentalmente productivista, para lo cual, lógicamente, hay que hacer más de cien embalses, como si no fuese en estos momentos uno de los países del mundo -así reconocido por la Unión Europea- que más embalses tiene, y, sin embargo, que tampoco está redundando ni en sistemas productivistas o de mayor producción, ni en sistemas de modificación del statu quo, desde el punto de vista de la producción agroalimentaria.

¿Qué va a ocurrir, entonces? Pues que ustedes es posible que se salgan con el criterio y ganen las votaciones en un sitio o en otro. Pero yo no me atrevo a decir en esos momentos si hay una violación flagrante del acuerdo que se estableció aquí entre los Grupos Parlamentarios en el noventa y cuatro; no me atrevo, no me atrevo. Por una razón, porque no dejamos ni una sola puerta, ni un solo resquicio para seguir defendiendo posiblemente aquel que, aunque no era de satisfacción al 100% para todos, sí consiguió unificar criterios. Ahora bien, lo que sí es absolutamente cierto es que lo ponen en entredicho. Lo ponen en entredicho porque hay aspectos que están todavía en una gran nebulosa, no figuran de manera expresa.

Pero, miren, hay un hecho absolutamente incontrovertible: en todo este proceso de negociación -como decíamos ayer-, quien se lleva de nuevo el gato al agua es el señor Pujol, en beneficios de negociación. Y no es hacer victimismo anticatalanista, sino es una realidad

clara, palpable. Y, sobre todo, sobre todo hay un hecho evidente: en el mismo momento en que se produzca una disminución sustancial del caudal ecológico, e incluso económico, del Ebro, que no quepa a nadie la menor duda que se habló desde el primer momento que el enriquecimiento o la recaudalización del Ebro, o de ese trasvase, va a ser a través de cualquier otra de las cuencas hidrográficas. Y lo que sí es absolutamente evidente es que nos toca, y nos toca de manera evidente.

Con lo cual, no es -a nuestro juicio-, en virtud de los antecedentes que expresan, interesante el planteamiento que hacen no sólo de conjunto, para los intereses nacionales, menos aún para los intereses de la Comunidad Autónoma. Que nos vamos a conformar, de nuevo otra vez, con la parte que quieran dejar el resto de las Comunidades Autónomas y, concretamente, la negociación entre el Partido Popular y *Convergència i Unió*.

Nosotros tenemos la intención de seguir en este análisis, de seguir en este debate, porque nos oponemos a esa política de crecimiento continuo de la oferta del agua, de la construcción de grandes obras hidráulicas, de ampliar las diferencias económicas y sociales entre las distintas zonas del Estado. Y esto también ha sido avalado por un importante número de organizaciones sociales, políticas, en las recientes manifestaciones que ha habido en Aragón, que ha habido en Cataluña, que ha habido en Madrid.

Yo creo que no es el camino del encuentro o del conflicto, sino el camino del consenso y el pacto en aquellas cuestiones que son de vital importancia para el conjunto de la ciudadanía, por donde se puede llegar a obtener ese reconocimiento de beneficio social común. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, señor Coloma, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Se limita usted a hablar de una cosa que es... que está por no pasar, no ha pasado todavía, que es el preacuerdo que hay *Convergència i Unió*; son suposiciones. Es lo único que ha argumentado usted aquí. Por cierto, que da la impresión de que tienen ustedes escuchas en las comidas que sostienen los Grupos Parlamentarios de la Oposición. No sé cómo sabe usted todas las cosas que ha dicho nuestro Presidente Regional del Partido, pero en fin...

Mire usted, tiene una perla su última intervención que la verdad es que soy tremendamente feliz, tremendamente feliz. Porque, fíjese usted, dice que tiene importancia guardar las hemerotecas, y que ustedes... y que ustedes se opusieron al Plan Hidrológico del año noventa y cuatro del Partido Socialista. Pues me van a permitir, me van a permitir que saque aquí un periódico, El Mundo, el año noventa y cuatro, "La cesta del agua", Jaime González y Antonio de Meer, ¿eh? Pues mire, les voy a leer...

(Murmullos.)

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: ...les voy a leer cómo se oponían ustedes al Plan Hidrológico del PSOE. Dicen: "Si hay regiones que carecen del agua necesaria, si hay que repartir, lo lógico es no oponerse a ciertos trasvases..." -decían, entre otras cosas- "...siempre que las transferencias no imposibiliten el desarrollo de Castilla y León". Eso está muy bien, precioso. Fíjese, 250.000 millones que van a venir a esta Comunidad, más otros 100.000 del Plan Nacional de Regadíos. Pero, hombre, dicen: "En nuestra opinión, en nuestra opinión, los límites cuantitativos de los posibles trasvases no deberán sobrepasar los actuales previstos en el nuevo borrador del Plan Hidrológico, que proponen trasvasar desde Castilla y León..." -desde Castilla y León, y no estamos hablando de supuestos, como hacen Sus Señorías- "...a otras cuencas seiscientos hectómetros cúbicos de agua, de los doce mil hectómetros cúbicos que fluyen de la cuenca del Duero".

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: No, de la cuenca del Duero, ponen aquí. Bueno, Señorías, esto lo dicen ustedes. De la cuenca del Duero aceptaban ustedes que se trasvasasen seiscientos hectómetros cúbicos. ¿Ésa es una forma...

(*Murmullos.*)

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: ...eso es una forma de oponerse al Plan Hidrológico del señor Borrell? Pero ¡por Dios!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, no entablen diálogo. Le ruego al orador, también, se dirija a la Cámara en general.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: En fin, Señoría. Lllaman ustedes vulgaridades a decir al pan, pan y al vino, vino. Dicen ustedes que es que defienden sus Comunidades Bono e Ibarra ¿Y el de Aragón? También, ése también. ¿Y los Parlamentarios de Valencia y Murcia?

EL SEÑOR: También.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: También. Todos. Muy bien. Pero no están de acuerdo, pero no están de acuerdo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, les ruego por segunda vez que no entablen diálogo.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Señorías, yo creo que ha quedado demostrado lo que dicen las hemeotecas, y quién se oponía entonces, y lo que opinaban entonces y lo que opinan ahora.

Ya en la última intervención en esta Cámara se habló de que tampoco del Bajo Duero; también figura en el Diario de Sesiones. Usted ya decía que tampoco del Bajo Duero. Han cambiado. Fíjese si han cambiado de un plan

hidrológico a un borrador de proyecto de otro plan, que es un planín -curiosamente- presentado por la íntima colaboradora del señor Borrell. ¡Qué cambio! ¡Qué cambio! Casi como el... casi como el de esta Cámara: arriba-abajo, arriba-abajo, de acá para allá. Nos tienen locos, créanme. Nos tienen locos. Bueno.

Señorías, España va a tener, después de un siglo de espera... ¡fíjese!, desde la época de la República se anda con... detrás de conseguir un plan hidrológico nacional, Señorías. Y, desde luego, con el nuevo plan... desde luego, con el Plan Hidrológico que ustedes proponen, pues nos iríamos al siglo XXII, porque reforman las cuencas hidrográficas, los planes hidrológicos de cuenca, etcétera, etcétera.

España va a tener, por fin, un Plan Hidrológico Nacional que corresponde a un mandato de la Ley de Aguas, que es una obligación jurídica de la Ley de Aguas en su Artículo 43, y que, sobre todo, es una imperiosa necesidad nacional, tanto para las cuencas cedentes como para las deficitarias. Un Plan que beneficia a todos y no perjudica a nadie. En símil agrario, diríamos que es como una concentración parcelaria, ¿eh?, que, aun sin estar perfectamente hecha, beneficia a la mayoría. Y si está bien hecha, desde luego, es una lotería.

Ciertamente, para sacar un plan hidrológico nacional adelante hay que tener un sentido de Estado y anteponer el interés de los ciudadanos y el futuro del país al interés político o la búsqueda de votos, y no pensar en quién va a inaugurar esta o aquella obra.

En cuanto a lo que nosotros nos compete particularmente, estamos ante un Plan que no nos pide nada a esta Comunidad, ni siquiera el sobrante de las cuencas bajas, que ustedes estaban dispuestos... que todos estábamos dispuestos a conceder. El PSOE incluso más, ¿eh?, el PSOE más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, el tiempo, por favor.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: (Un momento, Señoría.) Un Plan que plantea un enfoque integrado, no incorporando las demandas urbanas e industriales.

Y ya para terminar, Señorías, un Plan Hidrológico Nacional que, además de contar -como ya hemos insistido reiteradamente- con un amplísimo consenso, contempla para la Comunidad Autónoma de Castilla y León 251.000 millones, a los que hay que añadir 50.000, otros 100.000 del Plan Nacional de Regadíos que este Plan Hidrológico Nacional posibilita.

El Plan Hidrológico Nacional supone una inversión de 350.000 millones que nosotros consideramos que nadie que ame y crea en esta tierra, que esté comprometido con ella puede rechazar. Y éste, Señorías, es el caso del Grupo Parlamentario Popular, que, naturalmente, va a votar afirmativamente esta Proposición No de Ley.

Yo creo, Señorías...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor, el tiempo ha concluido.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: ...que es muy difícil explicar el voto en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a someter a votación esta Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. Quienes estén a favor levanten la mano. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Cuarenta y seis a favor y treinta en contra. Queda, pues, aprobada esta propuesta, esta Proposición No de Ley.

Y se va a debatir el decimosegundo punto del Orden del Día. Señor Secretario, le ruego lo enuncie.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Duodécimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 486, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a manifestación de desacuerdo con el Plan Hidrológico Nacional**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor De Meer, tiene la palabra para exponer en nombre de su Grupo la Propuesta.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Voy, efectivamente, señor Presidente, a continuar con la anterior, y empezar pidiendo que no figure en el Diario de Sesiones las referencias a relaciones personales de doña Cristina Narbona que el Portavoz del Grupo Popular ha hecho en la defensa de su Proposición.

Y hemos justificado anteriormente, y suficientemente, por qué no se puede apoyar el Plan Hidrológico Nacional, desmontando los argumentos que proponía el Partido Popular. Y vamos a defender ahora por qué Castilla y León debe oponerse al Plan Hidrológico Nacional, basándose, en parte, en razonamientos también del Partido Popular y en base a otro tipo de asuntos.

Porque el Gobierno Popular de Castilla y León presentó unas alegaciones al Plan Hidrológico Nacional, cuando el Plan Hidrológico Nacional estaba en el Consejo Nacional del Agua; presentó unas alegaciones, las dio cierta relevancia, incluso intentó en un momento determinado que todos los Grupos de la Cámara las apoyaran.

Y esas propuestas de la Junta en poco han sido tenido en cuenta por el Gobierno de Nación; mientras otras Comunidades, ya hemos visto, Castilla-La Mancha, Extremadura, trabajando eficazmente, conseguían en el Consejo Regional del Agua ampliar notablemente las inversiones en sus territorios, Castilla y León no sólo no conseguía nada sino que, además, se les rechazaban todas sus proposiciones.

Porque ¿qué propuestas se le aceptaron a Castilla y León de sus alegaciones? Pues, sencillamente cuatro, que había que incluir la modernización de la zona regable del Páramo Bajo -que es una obra que ya estaba declarada de Interés General del Estado de hace no sé cuánto tiempo-, que había que hacer el canal de la margen izquierda del Tera, que era también un error, porque ésa es una obra declarada de Interés General del Estado desde hace mucho tiempo o lo mismo en cuanto a la modernización de los regadíos de El Bierzo. De lo demás, no se aceptó a Castilla y León absolutamente nada.

E incluso se permitió la Junta hablar en aquellas alegaciones del Acuerdo de las Cortes de Castilla y León del año noventa y cuatro sobre oposición de trasvases. Y como respuesta, no en el Consejo Nacional del Agua sino en el periodo de presentación de enmiendas a la Ley, en el Congreso de los Diputados, el Partido Popular ha presentado esa enmienda que reabre el debate de los trasvases del Duero y del Tajo, enmienda a la que el Portavoz del Partido Popular sigue sin querernos darnos respuesta, y enmienda que deja absolutamente en ridículo a estas Cortes por violar su Acuerdo del año noventa y cuatro.

El debate de los trasvases se ha reabierto. Yo le vuelvo a hacer la proposición que le he hecho antes: renegociemos ese Acuerdo, volvamos a hablar de él; a lo mejor ahora tenemos que poner en crisis ciertos trasvases de los cursos bajos, ¿por qué no podemos hablar de ello? Se podía hablar de ello cuando gobernaba en Madrid el Gobierno Socialista; no se puede hablar de ello cuando gobierna en Madrid el señor Aznar.

Ha dicho tanto el rechazo del Gobierno de la Nación a las propuestas del Partido Popular ante el Consejo Nacional del Agua que por eso nosotros proponemos en nuestra Proposición que en el Plan Hidrológico Nacional se recoja lo que el propio Partido Popular pedía. Pedimos que se incluya en el Plan Hidrológico Nacional la depuración del alto Sil, del Tormes, del Alagón y alto Tiétar, del alto Ebro y del Ebro ibérica. Que lo decía el Partido Popular en las alegaciones al Plan Hidrológico Nacional. Y que no están incluidas en el texto que se ha remitido al Parlamento.

Tampoco se ha recogido el tema de la recuperación del acuífero de los Arenales. ¿Cómo es posible que la Junta se dirija al Gobierno de la Nación "incluyan ustedes esta obra de Interés General del Estado" y no haya ninguna referencia en el Plan Hidrológico Nacional? Tan no hay referencia que lo está pagando la Junta al 100%. Y que no hay ninguna previsión de entrar a fondo en el fondo de la cuestión (que no es el abastecimiento a las poblaciones, sino que es la recuperación del acuífero para su uso en el riego y en la industria).

Pero es que, además, el Plan Hidrológico Nacional, en lo que afecta a abastecimiento de poblaciones en Castilla y León, es absolutamente demoledor. Hay cien-

tos de intervenciones en toda España; hay abastecimiento a muchísimas capitales de provincia, Santander, Orense, Lugo, Oviedo, Gijón -que no es capital-, Pontevedra... (pero de Gijón es algún Ministro muy importante), Cáceres, Madrid, Badajoz, Ciudad Real, Jaén, Cádiz, Málaga, Albacete, Zaragoza, Lérida, Barcelona, Castellón, Valencia, Tarragona... Y, de Castilla y León, ¿qué capitales de provincia van a actuarse en el tema de abastecimientos? Exclusivamente Salamanca.

¿Cómo es posible que el Plan Hidrológico Nacional no recoja ninguna actuación en abastecimiento en Castilla y León en capitales de provincia y en sus áreas urbanas o en sus áreas metropolitanas cuando lo hace en toda España? ¿Cómo es posible que en la Cuenca del Ebro el Plan Hidrológico Nacional sólo contemple una actuación de interés para Castilla y León, que es la depuración de Miranda de Ebro? Y las otras cuatro actuaciones son actuaciones en la Presa del Ciso que es una empresa que está situada en Soria, pero que es para regar La Rioja. ¿Cómo es posible esto?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, el tiempo, por favor.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, acabo en este mismo momento hablando, por último, de otro factor de rechazo, que es la previsión de construcción de un embalse en el alto Alberche. Un embalse dentro del Plan del Espacio de Gredos. Un embalse que está hecho, exclusivamente, para lograr la interconexión del Alberche con el Guadarrama, con el Lozoya y el Jarama para abastecer a Madrid y, en el peor de los casos, un embalse hecho para hacer un trasvase, para reforzar un trasvase desde el Tajo al Levante, incumpliendo, de nuevo, los acuerdos de las Cortes de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, ¿algún partido? ¿Algún Grupo? Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, señor Juan Carlos Rad, tiene la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, Presidente. Expresar en este turno de intervención, por un lado, como ha comentado mi compañero de Grupo, Antonio Herreros, mi oposición a la anterior Proposición presentada por el Partido Popular y mi apoyo a la Proposición presentada por el Partido Socialista. Por varias razones:

La primera de ellas porque entendemos que el Plan Hidrológico Nacional parte de una mentira manifiesta, y es que ese Plan Hidrológico Nacional no está basado en la sostenibilidad. Bajo esa premisa pensamos que todo el montaje que se está creando, montaje político, montaje de manipulación de la opinión pública, es un montaje absolutamente falso. No está basado en la sostenibilidad, fundamentalmente porque obedece a las necesidades hídricas, de desarrollo del levante y del sur peninsulares. Y necesidades hídricas que están motivadas fundamental-

mente por un modelo económico, un modelo de desarrollo que nada tiene de sostenible, ni en el uso del agua ni en el uso de los recursos naturales ni sobre el medio ambiente, ni siquiera a nivel social.

La política de los trasvases nunca puede garantizar la sostenibilidad; lo único que garantiza es el uso irracional del agua, mejor dicho, el despilfarro del agua.

Nosotros, como castellanos, tenemos bien claro cuál han sido las consecuencias de la aplicación de una política de trasvases, más en concreto con el único trasvase existente en todo el territorio peninsular, el trasvase Tajo-Segura. El trasvase Tajo-Segura nació para resolver los mismos problemas para los que nace el Plan Hidrológico Nacional o para los que fue presentado el borrador del Plan Hidrológico Nacional -que no llegó a su término- por parte del señor Borrell. La hace para resolver unas carencias, pero unas carencias que se multiplican; y acabado un determinado proyecto, acabado un determinado trasvase, enseguida el propio desarrollo que supone y que engendra va generando nuevas necesidades. Eso no es un desarrollo sostenible; eso, desde luego, no es un uso racional del agua, sino un uso irracional del agua.

Y, desde luego, para las zonas supuestamente excedentarias, para las zonas que ceden esos recursos, lo único que se recibe a cambio es un empobrecimiento económico, es una falta de desarrollo, es una pérdida poblacional.

El Plan Hidrológico Nacional sólo tiene un objetivo, y el objetivo fundamental son los trasvases. No obedece ni a resolver los problemas de abastecimiento ni a resolver los problemas de depuración.

Desde luego, desde una posición común, yo creo, que a todos los partidos nacionalistas, nuestra postura común es de rechazo. Nosotros no tenemos ese concepto de Estado. Iba a decir, nosotros no tenemos ningún concepto de Estado pero alguno todavía nos queda, algún residuo; desde luego, no en la gestión del agua. Nosotros entendemos que debe existir una autonomía de cuencas; y que esa autonomía de cuencas deben ser las Comunidades Autónomas los únicos representantes en ellas y nosotros no concebimos cómo en la cuenca del Duero todavía no se ha asumido esa responsabilidad mínima que se fijó. Pero nosotros vamos más allá, si alguien tiene que competir la responsabilidad en la cuenca del Duero, es precisamente a Castilla y León, por lo menos en su punto, en su aspecto mayoritario. Y a partir de tener esa responsabilidad en la cuenca del Duero, se podrán resolver esas otras... esos otros problemas que se nos plantean, como la necesidad de agua a nivel nacional o la supuesta necesidad de agua a nivel nacional.

Desde luego, el Plan Hidrológico Nacional, aparte de no ser sostenible, tampoco obedece a una base racional. Nadie puede garantizar que en los años venideros la cuenca del Duero o las cuencas excedentarias -calificadas

como excedentarias- vayan a seguir siéndolo, nadie, ni siquiera el propio Ministerio de Medio Ambiente.

Y, desde luego, tampoco responde a los intereses de Castilla y León. En Castilla y León no nos hace falta un Plan Hidrológico Nacional; nos hace falta un plan de cuenca. Un plan que, de una vez por todas, de una vez por todas... un plan de cuenca elaborado desde la propia perspectiva regional -que no es así, que ha sido un plan elaborado desde una perspectiva estatal-, pues resuelva nuestros problemas de abastecimiento y nuestros problemas de depuración.

Y hay que recordarles que de los doscientos cincuenta y un mil millones que vienen destinados a Castilla y León en ese Plan Hidrológico Nacional, una parte mínima viene destinada a abastecimientos y viene destinada a depuración (que son precisamente los problemas endémicos de nuestra Comunidad). Problemas que debieran haber estado resueltos hace muchos años. Y, desde luego, problemas que este Plan Hidrológico Nacional tampoco va a resolver. Y, desde luego, se nos ha vendido este Plan Hidrológico Nacional como garantía de desarrollo de nuestros regadíos. Eso es radicalmente falso. Aquí no se nos amplía ni una sola hectárea nueva de regadíos, ni una sola nueva hectárea de regadíos. Aquí lo único que se nos hace es incluir unos regadíos que ya debieran estar realizados. Unos regadíos que... cuya única carencia no es la carencia de agua, sino la carencia de infraestructuras, la carencia de realizaciones.

A mí me resulta bastante chocante cómo el Partido Popular ha promovido mociones en pueblos, aldeas y ciudades, y ahora también en estas Cortes de Castilla y León apoyando el Plan Hidrológico Nacional. Me hace también mucha gracia una Enmienda -que no la he traído, pero se las puedo traer-, presentada por el Partido Popular en el Valle de Tobalina en la que el punto final decía: "entregar copia al señor Aznar". Yo creo que si ése es el propósito, pues muy bajo han dejado el nivel de esta Cámara, y muy bajos los propósitos del Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, señor Coloma tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. En primer lugar, decir que no tengo ningún inconveniente en quitar la alusión a la señora Cristina Narbona, yo he hablado de ella como cargo político, en absoluto quería hacer ninguna referencia a un tema personal que cada uno es muy libre de hacer lo que le parezca. En justa correspondencia, yo creo que usted debería retirar la alusión que ha dicho al... que ha hecho al Presidente de esta Cámara y actual Ministro diciendo lo que ha dicho. Rotundamente falso. Mire usted, no hay acuerdo con CiU en que se recoja ninguna posibilidad de trasvase de la cuenca del Duero. Se habla de posibles trasvases del Ebro, incluso del Ródano, ninguna posibilidad de trasvases de la cuenca del Duero. Es rotundamente falso que

esa enmienda a la que usted dice haga alusión alguna a la posibilidad de trasvase de la cuenca del Duero.

En fin, yo creo que aquí se ha hablado también de manipulaciones. Hombre, he dejado en el estrado un libro que ha mandado la Comunidad de Aragón a todos los parlamentarios, publicado, ciertamente, con dinero público, un tema curioso, ¿verdad? Bueno.

Obviamente, obviamente el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de una Proposición No de Ley que no tiene sentido y que no tiene otra justificación que a la que oponerse por oponerse o por sometimiento a las directrices de su partido.

Pero contestaré a su Proposición No de Ley. El Plan Hidrológico Nacional recoge, con carácter general, en sus anexos de inversiones, las actuaciones necesarias para dar respuesta a los objetivos contemplados en dicho Plan, que es un Plan Hidrológico Nacional es como una línea de alta, ¿eh?, no tiene que meter la luz en las casas a Sus Señorías, ¿eh?, es una línea de alta. Pero, en fin, sin necesidad de un análisis exhaustivo de las necesidades de cada Comunidad Autónoma para poner de manifiesto ciertas necesidades que, inicialmente, no están recogidas en el Anteproyecto, lo normal, lo normal es que a ninguna Comunidad Autónoma se le dé todo lo que pide. Eso ni es lógico ni sería viable económicamente. Pero hay que decir que el Plan Hidrológico Nacional recoge, prácticamente, la totalidad de las alegaciones formuladas por la Junta de Castilla y León respecto a las inversiones, y, concretamente, para satisfacer problemas de escasez de agua en época estival.

Las posibles descendentes del bajo Tiétar, a las que usted ha hecho alusión, a la altura del embalse de Rosarito, es decir, en el límite de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, serán aprovechadas en su caso por la comunidad vecina de Extremadura, lo cual, pues, es deseable y compatible con la satisfacción de satisfacer las necesidades del valle aguas arriba.

En cuanto a la solución -ya en marcha- de los problemas de abastecimiento afectados por la alta concentración de arsénico, se ha elegido una acción complementaria de la Junta -en un acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente, por supuesto-, que va a implantar un nuevo sistema de abastecimiento en la comarca por un importe de 2.800 millones, y del Ministerio de Medio Ambiente, que llevará a cabo la regulación de aguas del río Eresma con un coste de 4.000 millones.

Esta solución... esta solución -eso está recogido en los acuerdos-, esta solución permitirá sustituir aprovechamiento de aguas subterráneas que puedan estar generando sobreexplotaciones parciales en el acuífero de Arenales. Igualmente, el desarrollo de los regadíos de la zona regable del río Adaja permitirá pasar los regadíos actuales con aguas subterráneas a regadíos con aguas superficiales de aproximadamente tres mil hectáreas.

La regulación adicional del río Alberche está sin definir geográficamente. O sea, eso de que se va a hacer en un espacio natural protegido es una suposición; está sin definir geográficamente la planificación hidrológica. Si, en su caso, dicha regulación se planteara dentro de algún espacio natural protegido, sería preciso, naturalmente, la declaración favorable de impacto ambiental, que sin duda tendrá en cuenta los singulares valores ecológicos que motivaron la aprobación de dicho lugar como espacio natural protegido.

Como ven Sus Señorías, no son tantas ni tan graves las supuestas carencias a las que Su Señoría hace alusión. A mayores, como la Ley todavía no está cerrada, pues también nosotros podemos meter alguna enmienda en que entre alguna de estas... alguna de estas obras.

Por si esto fuera poco, el protocolo general de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León para la gestión de aguas del Duero, así como otros convenios establecidos o en tramitación para las cuencas de Ebro, Tajo y cuenca norte, permitirán ejecutar cuantas obras y actuaciones sean necesarias para cumplir los objetivos en materia de abastecimientos y depuración de aguas.

Y ya para terminar, señoras y señores Procuradores, Castilla y León es la tercera Comunidad –no la cuarta– de España a la hora de recibir fondos del Plan Hidrológico Nacional, tras de Andalucía y Aragón, curiosamente, dos Comunidades gobernadas... curiosamente, dos Comunidades gobernadas por el PSOE. Una prueba más del sentido de Estado de este Gobierno: 250.960 millones, nada menos, que se dice pronto, ¿eh?

En resumen, casi todo lo que en su plan nacional... su Proposición No de Ley, perdón, exponen como excusa para oponerse al Plan Hidrológico Nacional está recogido en el mismo o es subsanable. Pero somos conscientes de que es lo mismo; eso no importa, el caso es oponerse. Si todo, absolutamente todo, estuviese recogido en el Plan, ustedes pedirían poner en funcionamiento el Acueducto de Segovia: el caso es oponerse. Por segunda vez van ustedes a votar en contra de una inversión, para esta Comunidad, de 350.000 millones de pesetas. Afortunadamente para esta tierra, no lo van a conseguir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Proponente, señor De Meer, para cerrar el debate, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Gracias, señor Presidente. Yo quiero, en primer lugar, agradecer la intervención del Portavoz del Grupo Mixto. Creo que hemos coincidido en bastantes de... del análisis que hemos hecho sobre el Plan Hidrológico Nacional, y en bastantes aspectos de la crítica. Pero no sólo somos nosotros, porque el Partido Popular, en su defensa, está en una escandalosa soledad.

Ha descalificado, además, propuestas nuestras, y las descalifica desconociéndolas en absoluto, sin haberse tomado ninguna preocupación por conocerlas. Porque, al votar en contra de la enmienda... del texto alternativo del Partido Socialista al Plan Hidrológico Nacional, ustedes votaron en contra de la transferencia a Castilla y León de la Confederación Hidrográfica del Duero; que eso es un tema importante, que eso es un tema que debería estar en el Plan Hidrológico Nacional y que ustedes se han conformado con una especie de convenio absolutamente intrascendente.

No se atreva a hablar –probablemente, no tenga autoridad, y es que habría que hablar con otros portavoces– de renegociar el Acuerdo del año noventa y cuatro, pero eso sería lo que tendríamos que estar haciendo ahora: renegociar ese Acuerdo...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor. Silencio.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ...y no conformarnos simplemente en alabarnos, mientras en Madrid se olvidan de él.

Pero lo que es más grave es que va a votar en contra de las propias enmiendas que el Partido Popular presentó en el Consejo Nacional del Agua. O sea, usted va a votar, al rechazar nuestra Proposición, en contra de la depuración y saneamiento del alto Sil –que lo pidieron ustedes–, del alto Ebro –que lo pidieron ustedes–, del Ebro Ibérica –que lo pidieron ustedes– o del alto Tiétar –que lo pidieron ustedes–. Pero, ¿para qué lo pedían entonces? ¿Para que no les hicieran ni caso? Porque es normal que no se acepten todas las alegaciones; yo eso lo comprendo. Pero que no nos acepten ninguna... eso ya empieza a ser preocupante.

Va a votar en contra de que la solución del problema de los acuíferos de Los Arenales esté incluida en el Plan Hidrológico Nacional. Porque las obras que se incluyen en el Plan Hidrológico Nacional son obras que financia el Estado al 100%, y la solución al abastecimiento de agua a los municipios afectados por el problema del arsénico en la zona de Los Arenales lo paga al 100%, pero la Junta de Castilla y León. Lo paga al 100% la Junta de Castilla y León. Y la recuperación del resto del acuífero dicen: se soluciona por el tema del pantano del Adaja. Pero si el pantano del Adaja va... a poner una serie de hectáreas en regadío, con independencia de que hubiera ese problema o no hubiera ese problema.

O sea, ustedes no quieren que el Estado haga ningún esfuerzo suplementario en resolver el problema del arsénico en el acuífero de Los Arenales.

Dice usted que se pueden presentar enmiendas. Ya no, se acabó el plazo. Pero nosotros sí que hemos

presentado esa Enmienda. El Grupo Socialista ha presentado esa Enmienda. Nosotros se la ofrecemos, pedimos que hablen con sus compañeros de Madrid y que voten a favor de la Enmienda del Partido Socialista que propone incluir en el Plan Hidrológico Nacional el tema del acuífero de Los Arenales. Haga una gestión en favor de Castilla y León alguna vez, señor Portavoz del Grupo Popular.

Van a conformarse con un trato desigual hacia Castilla y León en este Plan Hidrológico Nacional, que es insolidario. Castilla y León es la cuarta Comunidad, porque hay que poner ahora Cataluña, que la han dado ustedes 400.000 millones de más, ¡hombre! Y hemos pasado a la cuarta en valores absolutos, pero somos la décima en valores relativos; y hay que hablar en valores relativos, porque lo otro no significa nada.

Y, además, en el tema de los abastecimientos yo creo que es escandaloso el trato en Castilla y León. Porque dice el señor Portavoz: es que el Plan Hidrológico Nacional no tiene que meter la luz en las casas. Y podíamos decir: de acuerdo, no mete la luz en las casas en ningún sitio. Pero es que en algunas Comunidades Autónomas sí que mete la luz en las casas. Si es que en algunas Comunidades Autónomas, las obras incluidas resuelven problemas de abastecimiento prácticamente en toda la Comunidad. Le voy a a decir una: mejora los abastecimientos de los núcleos turísticos del occidente de Asturias, ¡hala!; y en Castilla y León, Salamanca; y en otros sitios dicen: Torrijos, La Puebla de Montalbán y Fuenzalida. Y en Castilla y León pone "Salamanca". Pero, ¡hombre, por favor!, si es que en Castilla y León, en el tema de abastecimientos, es que no nos han concedido absolutamente nada. Y la financiación de las Comunidades Autónomas muchas veces se basa en esto. No en el sistema de financiación, sino en estas financiaciones opacas que se dirigen a unas Comunidades sí y a otras Comunidades no. Y esto tenemos que intentar evitarlo.

Van a asumir ustedes que no se acuerden de la cuenca del Ebro de Castilla y León durante ocho años; que, durante ocho años con que el Estado haga la depuración y ese elemento de Miranda de Ebro, ya está el tema resuelto. Pero, ¡hombre, por favor!, de ciento cincuenta y ocho obras en la cuenca del Ebro, ¿sólo puede ser que una sea útil para Castilla y León? ¿Le parece a usted eso conveniente?

Y van a aceptar una actuación en el Alberche, en el Alberche, en el Parque de Gredos, en el único sitio donde se puede hacer un embalse que no es para Castilla y León, que es para dos cosas: la primera, para un proyecto que está en el Plan Hidrológico, en la cuenca del Tajo, en la Comunidad de Madrid, que es interconexión Alberche, Guadarrama, los Jarama-Lozoya, que es para llevar el agua a Madrid, vamos a inundar un valle de nuestra Comunidad; o lo que sería todavía peor, para reforzar el trasvase del Tajo hacia el Segura, sin que eso se haya sometido a información pública, sin que ello se haya

comunicado a nadie, sin que de ello lo sepa nadie. Porque eso es lo peor de su postura en este caso, que la Enmienda que ustedes han presentado en el... sobre los trasvases del Duero y del Tajo es una enmienda clandestina, que no se ha sometido a debate, que no ha habido participación pública, que nos hemos enterado de casualidad, porque pone en los periódicos que hubo esa reunión, que asistieron esas personas. Que yo no puedo retirar que asistiera el señor Lucas, porque el señor Lucas no lo ha... no ha contradicho a ese periódico, no lo ha... nadie lo ha contradicho.

Y que, por lo tanto, la Comunidad de Castilla y León, a través de sus máximos representantes políticos del Partido Popular, es cómplice de esa Enmienda, pactada con CiU, porque han presentado ustedes la misma enmienda, literal, CiU y el PP... pero, léaselo, por favor, que vuelve a reabrir el debate de los trasvases del Duero y que crea en Castilla y León una situación muy difícil.

En fin, es por todas estas razones por las que nuestro Grupo propone que votemos un rechazo desde Castilla y León al Plan Hidrológico Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: ochenta y uno. Treinta y uno a favor. Y cincuenta en contra. Queda, por lo tanto, rechazada la propuesta.

Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, que es el undécimo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 485, presentada por el Procurador don Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones en relación con los temporales de lluvia**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Losa, tiene la palabra.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Vamos a debatir aquí hoy una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista, en relación con las inundaciones que esta Comunidad Autónoma ha sufrido durante el invierno del dos mil-dos mil uno, consecuencia de un temporal de lluvias que en ningún caso se puede calificar de torrencial. La lluvia se ha producido de una forma permanente, de una forma acusada, pero en ningún caso con caudales tan importantes que pudieran por sí mismos producir inundaciones en un momento dado.

Todo muy lejos de esas gotas frías conocidas en los meses de otoño, que aquí, afortunadamente, se producen

muy poco y que en otras latitudes de nuestro país se producen, y donde en muy... en un corto espacio de tiempo se produce una avalancha de agua tremenda, que provoca inundaciones que muchas veces es imposible, casi imposible, prevenir.

Pero lo que aquí se ha producido no ha sido ese tipo de lluvias, ha sido una lluvia permanente, constante, pero en ningún caso de carácter torrencial en su intensidad, en un momento dado. Y esto ha producido una gran cantidad de daños en toda... en gran parte de nuestra Comunidad Autónoma. Ríos de León, como el Sil, el Burbia, el Cúa, el Naraya, el Órbigo, el Tuerto; el Pisuerga en Burgos, Palencia y Valladolid; el Carrión en Palencia; el Duero y el Tera en Zamora; el Tormes en Salamanca; el Duero en Soria; curiosamente, la mayoría de los ríos que acabo de mencionar -que es donde se han producido los problemas- están regulados con embalses. ¿Cómo es posible que ríos regulados por embalses, cuya función principal de éstos es, precisamente, embalsar agua y que ejerzan un carácter regulador de esas aguas, precisamente para absorber grandes cantidades de agua que se puedan producir, no han ejercido la función primordial para la que están concebidos? Y, sin embargo, han estado prácticamente llenos en toda la temporada invernal, con capacidades del 92%, que sobrepasa en más de cuatro puntos los límites de... que un embalse tiene que tener, que, como máximo, en la mayoría no... se determina que nunca podrá sobrepasar el 88% de su capacidad.

Lluvias con deshielos producidos en un momento dado han inundado de agua los cauces de estos ríos y estos embalses no han podido ejercer su función primordial, porque se están utilizando para usos que no son los primordiales. Porque se le está dando, una vez más, prioridad al interés privado sobre el interés público; porque las eléctricas están sacando el máximo de beneficios a estos embalses, y nos encontramos un río como el Tera, que está regulado por tres embalses artificiales y uno natural -el Lago de Sanabria-, y resulta que hemos tenido inundaciones permanentes en un río regulado con tres embalses; tres embalses cuya función primordial es la explotación hidroeléctrica de sus aguas. Y eso es inadmisiblemente, intolerable e inconcebible. Y la Comunidad Autónoma ha permanecido al margen de estas barbaridades que se están haciendo con la gestión del agua.

Porque la Comunidad Autónoma, señor Presidente, está, precisamente, para velar por la gestión de todos los elementos que componen esta Comunidad Autónoma, y el agua es uno de los elementos y de los factores de desarrollo más importantes que tiene esta Región, y no puede ser un problema, como ha pasado en este invierno.

¿Y qué ha pasado con todos... con todos los pueblos, con todas las ciudades, con las viviendas, con las fincas agrícolas, con las acequias, con los desagües, con los caminos rurales, con el patrimonio, esos palomares que se están cayendo por toda la Comunidad Autónoma y esas viviendas públicas que se están desmoronando, en algu-

nos casos, en sus cimentaciones? ¿Qué va a pasar con todo eso? Pues absolutamente nada. Precisamente, la Comunidad Autónoma ha permanecido al margen, no ha hecho un gesto de ayuda, no ha hecho ningún gesto de coordinación, porque la mayoría de estas infraestructuras son de diferentes Administraciones; y tenía que haber existido una única Administración, señor Consejero de Presidencia, que hiciera de coordinadora de todas estas Administraciones, porque es a la Comunidad Autónoma a la que le corresponde esa función. Y la Junta de Castilla y León ha estado ausente, y todos nuestros pueblos, todos nuestros Ayuntamientos, todas las Administraciones han estado huérfanas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de su Gobierno, de la Junta de Castilla y León.

Por eso, nosotros hemos presentado una Proposición No de Ley que trata, que trata de paliar, en parte, los daños producidos en esta Comunidad Autónoma, que han sido de una inmensa cuantía, que luego tendremos oportunidad de ampliar en la siguiente intervención y de detallar cuál va a ser el objeto de nuestra Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, doña Daniela Fernández tiene la palabra.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestra postura va a ser a favor, porque la situación en la que ha quedado nuestra Comunidad, y en concreto nuestra provincia, es realmente desastrosa desde cualquier punto de vista. Y, sobre todo, nos preocupa la situación económica, que ya, por sí, es deficitaria, que, además, con los inconvenientes que han surgido a través de, desgraciadamente, las riadas que hemos tenido y las lluvias pertinaces. Pero que aunque sea algo que la Junta no podía prever, lo que sí puede prever es el encauzamiento de ríos, que no lo está haciendo, y que, desgraciadamente, se han desbordado causando, pues, anegaciones de terreno, con la consiguiente problemática de siembra y de recogida, incluso, de la cosecha anterior para el agricultor, que, además del problema de las vacas locas, se le añade el problema de que llega la época de siembra y no puede sembrar; por lo tanto, no va a poder cosechar.

Además, hay rotura de puentes, hay carreteras cortadas. En concreto, por citar alguno, en Veguellina tenemos dos, que incomunica totalmente Veguellina con un barrio que vive de Veguellina, y que tiene que estar comunicado, y que el tránsito es continuo, y que ahora tiene que dar un rodeo de diez kilómetros. El puente de Nogarejas, que impide la pasada de camiones de pizarra. Acequias de riego que se han roto; llega la época del riego y cantidad de pueblos no van a poder regar, precisamente, porque ha pasado lo que ha pasado. Pero que la Junta no solamente tenía que haber previsto algunas cosas, sino que, sobre todo y a estas alturas, todavía no hay unas

líneas de ayuda, ni hay una coordinación, ni hay un inventario real de los daños producidos por las lluvias.

Señorías, sobre todo Gobierno, ustedes saben que tienen el deber de conservar en buen estado la Junta... el territorio de la Junta y el bienestar de sus ciudadanos. Y, realmente, cuando un agricultor no puede sembrar, cuando el tránsito de una carretera por la que, además, circulan los camiones de pizarra -industria fundamental para la provincia de León, para el norte de la provincia de León-, y no pueden comunicarse; cuando pueblos, para poder llegar a trabajar sus fincas, tienen que dar un rodeo de quince kilómetros o veinte kilómetros, con el consiguiente gasto de gasóleo y de tiempo, Señorías, ustedes no están cumpliendo el deber que tienen de velar por el bienestar de los ciudadanos de esta Autonomía y, en concreto, por la provincia de León y Zamora. ¿Saben ustedes el gasto que supone para un Ayuntamiento el arreglo de depuradoras y para el consumidor la compra diaria de agua potable, porque es imposible incluso cocinar con esa... con ese agua? ¿Son ustedes conscientes del problema que existe ahora mismo en la Autonomía, pero en concreto en mi provincia, en León y en Zamora? ¿Son ustedes conscientes? ¿Qué han hecho hasta ahora, Señorías?

Vamos a votar a favor, vamos a votar a favor porque la situación es crítica y está perjudicando en gran manera el bienestar y la economía de los ciudadanos de León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para compartir el turno, tiene ahora la palabra el señor Rad.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, Presidente. Muy brevemente. En primer lugar, manifestar nuestro apoyo a la Proposición No de Ley. Y, en segundo lugar, expresar un rechazo; y el rechazo es que de todas estas cuestiones siempre nos enteramos por la prensa. Y las únicas explicaciones que hemos recibido por parte del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero han sido por la prensa.

Por parte de mi partido se presentó la solicitud de una comparecencia del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero y, desde luego, la Mesa no tramitó dicha petición porque no hay competencias de la Junta de Castilla y León en la Confederación Hidrográfica del Duero, algo que, desde luego, yo califico de absolutamente demencial.

No tiene ninguna obligación de venir aquí, pero no estaría de más que este Parlamento hubiera recibido explicaciones directas por parte de dicho Presidente sobre las inundaciones acaecidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene ahora la palabra don Vicente Jiménez Dávila.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Gracias, señor Presidente. Pues el Grupo Popular se va a oponer a esta

Proposición No de Ley. Aunque -cosas curiosas- parece ser que no ha habido ningún problema en la Región porque no ha llovido torrencialmente, yo recordaba, cuando usted hablaba, que no sé por qué el Arca de Noé, porque como no llovió torrencialmente... entonces... Fue suave, pero al final se inundó todo.

Yo, mire usted, Señoría, el público hoy, muy lleno de agricultores, la carcajada no se ha oído en Valladolid porque son bastante educados, pero por su expresión se veía la hilaridad que les ha provocado su afirmación de que no... de que es normal lo que ha pasado, que como no ha llovido torrencialmente, no tiene por qué pasar nada.

Luego usted se va contra las hidroeléctricas, y ha dicho que la explotación hidroeléctrica de los ríos era intolerable, inadmisibles, etcétera, etcétera. Yo creí que esto era un patrimonio que tenemos los castellano-leoneses; que era bueno que hubiera hidroeléctricas y que el aprovechamiento de nuestros ríos fuera útil para producir energía. Parece ser que a usted no le gusta.

Y luego lo ha mezclado todo con que se caen los palomares; que tampoco sé yo a qué venía esto, la importancia que tiene que se caigan los palomares. Que importantes deben de ser, pero, vamos, no para hacer una tragedia.

Pero, no obstante, además de sus comentarios, que no les he encontrado ninguna argumentación, yo me voy a remitir a su Propuesta de Resolución. Y, mire usted, yo esperaba esta mañana que usted, cuando llegáramos, hubiera retirado su Proposición No de Ley, porque, francamente, todo lo que pide ya está hecho; todo lo que pide está hecho, y lo podemos demostrar.

"Distribución de responsabilidades entre las diferentes Administraciones y empresas eléctricas, en función de sus competencias". Ya está, se está haciendo y se está evaluando.

"Que se acometan por el procedimiento de emergencia las obras necesarias para reparar los daños más graves producidos, prevenir otros que puedan derivar en el futuro por pluviometrías elevadas". Se está haciendo. La Consejería de Fomento lleva ya invertido 2.800 millones. Y por el plan de... por el 315, por el trámite de urgencia.

"Regulación de la normativa, que se permita la participación de la Junta de Castilla y León de una forma activa en la gestión de los embalses, tanto públicos como privados, y poder así garantizar la función reguladora de las aguas como prioritaria sobre cualquier otro tipo de aprovechamiento de embalses". Esto, desde luego, tiene su enjundia, y sería para... no para esta Proposición No de Ley, para otra sólo para este punto.

Pero, no obstante, mire usted, en esta Región usted pide, en el siguiente punto de resolución, la supresión de

esos convenios con las cuatro Confederaciones Hidrográficas existentes en la Comunidad. Recordando que en esta Comunidad el 98% del territorio de la Comunidad pertenece a la cuenca del Duero, que sólo el 2% pertenece a otras cuencas, pero... y con esa cuenca importante tenemos un acuerdo. Usted recordará que con la Confederación Hidrográfica del Duero el Presidente Lucas, todavía, el veintiséis de julio de dos mil firmó un acuerdo con el Ministro de Medio Ambiente para todo lo que afecta... intervenir la Junta en todo lo que afecta a la regulación de las aguas del Duero. Luego, por lo tanto, eso está hecho.

Acuerdos con otras Juntas... con otras cuencas. Pues por supuesto que existen ya acuerdos con otras Juntas, que se están llevando a cabo. Del Acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Duero, le recuerdo que el día veintisiete de este propio mes de abril hay una reunión para seguir avanzando sobre el tema y ver los daños causados hasta ahora.

Pero, no obstante, le puedo decir... como también parece que no se está haciendo nada, las intervenciones... Usted, también, sin duda, desconoce que el seis de abril... el seis de abril ha habido una Orden Ministerial en el que recoge parte de lo que usted está pidiendo hoy, de la Jefatura del Estado, donde se dispone: beneficios fiscales para los afectados, reducciones fiscales especiales por actividades agrarias y pesqueras, medidas laborales, ayuda de emergencia, líneas preferencias de... preferenciales de crédito, créditos extraordinarios. Usted, desde luego, debía desconocer que el Estado de la Nación había sacado ya el Decreto el seis de abril para paliar los efectos de las inundaciones, porque en ese Decreto se recoge... por si quedaba algo, parte de lo que usted pide.

Y, no obstante, también le quería recordar que las actuaciones de la Junta, ya realizadas... en Medio Ambiente, por ejemplo, se estima un presupuesto de 233.000.000 para la reparación de daños en, protección del mismo; encauzamiento del río Oca a su paso por Oña; encauzamiento de la escollera del arroyo del Prado; canalización del arroyo de La Reguera a su paso por San Miguel de las Dueñas; encauzamiento de un arroyo afluencia del río Luna que atraviesa sus núcleos; encauzamiento del río Carrión a su paso por Saldaña; limpieza y sustitución del saneamiento del río Bajoz; acondicionamiento del cauce del caño del molino; actuaciones en las... en las pistas forestales de Ávila con 5.000.000, Burgos con 25, León con 30, Palencia con 15, Salamanca con 10, Segovia con 6, Soria con 22, Valladolid con 3.000.000 y Zamora con 29; también le puedo dar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, el tiempo, por favor.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: (Sí, Gracias. Un segundo.) ...la relación de lo que lleva ya invertido la Consejería de Fomento. Se lo digo: 2.825 millones. Y si tuviera más tiempo, le diría dónde han ido las distintas

partidas para arreglar los... los destrozos que ha hecho la no agua, según usted, que parece ser que no ha llovido tanto, que no era necesario hacer nada. Pues, muchas gracias. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Proponente, señor Losa, para cerrar el debate, tiene le palabra de nuevo.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Después de la brillante intervención del Portavoz Popular, señor Jiménez Dávila, después de esta brillante intervención, voy a ver si aclaro un poquito.

Mire usted, señor Portavoz del Partido Popular, si ustedes dicen que todo lo que aquí proponemos se está haciendo o está hecho, bueno, pues lo que redundo no daña; pues voten a favor. Lo que pasa es que ustedes han vuelto a retomar la política que han venido desarrollando de una forma totalmente permanente en este Parlamento, y es que votan en contra de todo lo que presenta la Oposición. Lo que pasó hace un par de meses fue un oasis que apareció en el desierto, una nube que pasó; porque ustedes, erre que erre, hacen... hacen oposición a la Oposición, y su voto siempre es permanente y de no admitir ni una sola propuesta de este Grupo Socialista.

Antes de nada, señor Jiménez Dávila, sí que conozco no la Orden Ministerial... es un Real Decreto por el que se establecen medidas de ayuda... Usted es el que se lo tiene que leer, que no sabía que era un Decreto y dice que es una Orden; y usted es el que tiene que saber que se establecen ayudas desde los últimos días de octubre del dos mil hasta finales del mes de enero del dos mil uno, hasta finales de enero del dos mil uno, de momento. Eso es lo que usted tiene que saber. O sea, que, de momento, ni este Decreto nos sirve para nada. Pero, ¿sabe usted?, 4.000 millones para Galicia, para todo Galicia y determinados términos municipales -que se determinarán por una Orden- de Castilla y León. O sea, que ni nos garantizan para todos los Ayuntamientos que se han producido daños; en absoluto, en absoluto.

Usted, señor Jiménez Dávila... dicen que han hecho el inventario de todos los daños ocasionados. Lo están haciendo, pero no saben ustedes todavía el valor. Se sobrepasa holgadamente los 10.000 millones de pesetas, holgadamente. Las organizaciones agrarias lo han valorado en mucho más, y yo estoy seguro que sobrepasará en mucho más lo que se ha hablado de los 10.000 millones. Y lo único que hay son 4.000 millones para Galicia y para Castilla y León, para las dos Comunidades Autónomas, y 3.000 millones de préstamos al 3,75%, y beneficios fiscales en el IBE... en el IBI rústico y urbano del dos mil uno. Ésos son los grandes... reparaciones que se van a producir en esta Comunidad Autónoma. Señor Jiménez Dávila, me sé perfectamente el Decreto -el Real Decreto, entérese-, y eso no satisface en absoluto a los ciudadanos de Castilla y León que se han sentido dañados por las inundaciones, por algo que ellos no tenían culpa.

Porque aquí ha habido un culpable, que ha sido la Confederación Hidrográfica del Duero, que ha dado informaciones contradictorias, que cuando bajaba el caudal... que cuando el caudal subía informaba que bajaba. Y eso se ha producido aquí, en esta ciudad de Valladolid, con una inundación muy importante del Pisuerga. Y se produjo una información contradictoria, en una Confederación que no tiene planes de emergencia de todos sus embalses, en la Confederación Hidrográfica del Duero; pero, en el resto pasa lo mismo, señor Jiménez Dávila.

Y no es el 98% que usted dice del Duero y el resto no es nada; no, señor. Tenemos el río Sil -dése una vuelta por El Bierzo-, y tenemos el río Sil prácticamente completo en esta Comunidad Autónoma. Y eso no es el 2%, señor Jiménez Dávila. Entérese, salga de ahí, de su escaño, y viaje, y entérese de los daños que se han producido, reales, en esta Comunidad Autónoma.

¿Sabe usted lo que tiene que hacer esta Comunidad Autónoma? Esta Comunidad Autónoma lo que tiene que hacer es una política de prevención, que ni ha practicado ni practica. Esta Comunidad Autónoma lo que tiene que hacer es elaborar un plan regional de protección civil. Que aquí tenía que estar el Consejero que Presidencia, porque es al que... a él fundamentalmente le atañe este problema tan importante; que es en su Consejería donde se está haciendo la evaluación de los daños. Pero también la está haciendo la Delegación... la Subdelegación del Gobierno, y eso no puede ser. Es que no se pueden hacer veinte inventarios de los daños que se han producido en todos los bienes de Castilla y León. Tiene que ser una única Administración que centralice todos los daños y que sea la que aplique luego... impute las responsabilidades.

Porque aquí hay responsables, señor Jiménez Dávila; hay responsables muy importantes, sí señor. Aquí hay responsables que son Administraciones que gestionan el agua de una forma ineficiente, y que son las que están causando muchos de los problemas que se han producido. Porque ha llovido mucho y de una forma permanente, pero no han caído caudales inmensamente importantes en un espacio de varias horas; eso, señor Jiménez Dávila, no se ha producido. Y eso es lo que regularmente produce inundaciones en un momento dado; eso es. Y lo que yo le digo es que los embalses para el aprovechamiento hidroeléctrico, el fin primordial tiene que ser el interés general y no el interés privado; y por encima del interés privado está siempre el interés general. Y eso es lo que usted tiene que entender, que lo entiende, que lo sé, pero usted lo que hace es que defiende antes los intereses de las empresas privadas que los intereses generales de los ciudadanos, de los Ayuntamientos y de los pueblos de esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Quienes estén a favor que levanten la mano. Gracias. ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Treinta a favor y cuarenta y ocho en contra. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimotercer punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras en el periodo 2000-2003"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Vallvé, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para presentar en nombre de la Junta el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Presidente, Señorías, quisiera comenzar por mostrar mi satisfacción por el camino que ha seguido, y que hoy culminará, este Proyecto de Ley de Actuación Minera para el periodo dos mil-dos mil tres. Y, al mismo tiempo, mostrar mi agradecimiento -yo, que soy prácticamente el último en haber llegado a este Proyecto de Ley- especialmente a los Grupos Parlamentarios representados en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, porque, como saben Sus Señorías, este Proyecto de Ley es objeto de un amplio consenso, que se ha fraguado y que se ha enriquecido precisamente en esa Comisión.

Esta Ley es la señal inequívoca de un compromiso institucional de apoyo al sector minero, de un compromiso de este Gobierno, de un compromiso también de una buena parte de este Parlamento, que se plasma de forma explícita en esta Ley.

Hay que señalar, además, que a este programa de actuación se une el Plan Miner, y que representa una inversión de 28.000 millones de pesetas para el periodo señalado en el Proyecto de Ley, que es un Plan excepcional, y que tiene las siguientes variaciones respecto a la Ley anterior:

Primero, se incrementa la dotación presupuestaria -como hemos dicho- hasta 28.000 pesetas, desde una cuantía que en el periodo anterior era de 18.000.

Segundo, se mejora la coordinación interna en la propia Junta con la creación de una Comisión de Seguimiento y Coordinación, ya que la Ley afecta prácticamente a todas las Consejerías de la Junta: planes de comunicaciones, de fomento de la agricultura y la ganadería, de promoción turística, de la arqueología industrial, forestal y plan de recuperación de terrenos, programas de acción social, etcétera.

Se mejora también la información a suministrar a los agentes económicos y sociales, al presentar con anticipa-

ción los proyectos de inversión que se acometerán en los años posteriores. Y se introduce una especial sensibilidad hacia los municipios más afectados por la reestructuración de la minería del carbón y hacia aspectos tan importantes como la seguridad.

Y yo quisiera concluir con dos reflexiones, dos consideraciones que creo que vienen muy al hilo de este Proyecto de Ley, que esperamos que hoy culmine su camino de consenso y de enriquecimiento, y que se refieren a dos aspectos que creo importantes tanto para las comarcas mineras como, en general, para la actuación de este Gobierno Regional. Me refiero al seguimiento responsable de las políticas comunitarias en cuanto afectan a la minería, y me refiero también a la animación económica en las comarcas mineras.

Seguimiento responsable. Efectivamente "como ustedes saben", las ayudas al sector del carbón están reguladas por la política comunitaria, y esas ayudas expirarán en julio del año dos mil dos. Este Gobierno Regional y este Consejero, en particular, se proponen hacer "como decía" un seguimiento responsable de las actuaciones comunitarias o de las previsiones de actuación comunitaria, no solamente al más alto nivel político posible, sino también en la gestión interna de esas políticas, que "como saben ustedes" están ahora recogidas en un libro verde. Ese seguimiento responsable tendrá dos objetivos: uno, hacer valer nuestros intereses, los intereses de las comarcas mineras de esta Región, en la gestión y en la gestación de esas políticas comunitarias; y dos, orientar nuestras actuaciones, precisamente, en función de lo que esas políticas comunitarias vayan señalando.

Y la última consideración que querría hacer es que este Programa de Actuación Minera tiene básicamente dos tipos de actuaciones, dos tipos de acciones: unas cuya responsabilidad corresponde a la iniciativa pública, y otras cuya responsabilidad corresponde a la iniciativa privada. Y creo, sinceramente, que esta distinción no es excesivamente válida en este programa; es verdad que las actuaciones de responsabilidad pública se harán, y esa Comisión de Seguimiento velará, y esta Consejería y este Gobierno velarán por su cumplimiento.

Pero me quería referir también a lo que esperamos de la iniciativa privada, a lo que estos dineros que ponemos, que el Gobierno de Castilla y León, que los ciudadanos de Castilla y León van a poner a disposición de esas comarcas mineras son realmente un desafío para todos: un desafío para trabajadores, para empresarios, para municipios y para este Gobierno. Y creo que nos corresponde a todos los que estamos en ese desafío intentar animar la generación de actividades económicas en la zona, que no es tanto que estén recogidas en la Ley, sino una cuestión de actitud y de talante en la animación de esas actividades para que, efectivamente, al final de este periodo todos podamos decir con satisfacción que se han gastado con eficacia esos 28.000 millones, más los recursos que se destinan a través del Plan Miner, para que,

efectivamente, en esas comarcas mineras se haya producido una reactivación económica, que es necesaria, que es conveniente y que, en sí misma, es el objeto fundamental de este Programa de Actuación Minera. Nada más.

Y repito mi agradecimiento y mi satisfacción a los Grupos Políticos por el consenso y el enriquecimiento a que han contribuido en este Proyecto de Ley que hoy esperamos culmine su trayectoria. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, señor Consejero. Permanecen vivas para el debate en este Pleno un grupo de Enmiendas por parte del Procurador don Antonio Herberos, que le ruego pase a ocupar la tribuna para establecer su defensa. De éstas quedan retiradas dos Enmiendas, la número 3 y la número 21, porque se ha presentado a ellas un texto transaccional. Entiendo, por lo tanto, que quedan retiradas de este debate que ahora mismo se va a producir.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, agradecer la aclaración del señor Consejero de Industria, Turismo, Comercio, Trabajo, "la hectárea". Y agradecerlo porque es verdad que habiéndose hecho cargo, inicialmente, de esta materia en estos momentos, ayer manteníamos una conversación por la cual alentaba, en cierto modo, las expectativas de poder llegar a un compromiso mayor en el desarrollo de todas estas tareas.

No obstante, yo voy a corregirle alguna cuestión. Cuando decía "compromiso de una buena parte de este Parlamento", yo diría que de todo el Parlamento; estoy absolutamente convencido. De hecho, los antecedentes de los Programas de Actuación Minera de... anteriores, el último, concretamente, fue asumido en la Cámara por unanimidad, por unanimidad. Sin embargo, en este caso no es posible. Hay diversas razones que yo voy a pasar a exponer en la defensa de las enmiendas parciales, no sin antes reconocer que, efectivamente, se ha trabajado, hemos intentado por todos los medios, ha habido múltiples reuniones a lo largo de todo este periodo; pero seguimos planteando algunos de aquellos aspectos que ya en la etapa anterior estuvieron a punto de ser asumidos; acaso la misma confianza de un acuerdo por unanimidad llevaron a la convicción de que era innecesario plasmarlo, pero que incluso el Director General del asunto, es decir, de la Minería "hoy Presidente del Consejo Económico y Social", lo plasmó y así lo consideró.

Y decir que, efectivamente, se han aceptado algunas enmiendas, se han transaccionado de las nuestras algunas otras. Y yo sí quiero hacer mención específica de algunas de ellas, concretamente la que hace relación a la Enmienda número 13, en la que se plantea que "una vez aprobada la presente Ley, la Junta de Castilla y León, en seis meses, indicará las actuaciones que se van a llevar a cabo en las distintas áreas de actuación".

¿Qué era lo que pretendíamos y qué era lo que pretendemos?

Hay una queja constante por parte de los Alcaldes, por parte de los afectados o los dirigentes máximos de las comarcas, que cuando el Plan del Carbón, por un lado, el Programa de Actuación Minera, por otro lado, los proyectos en los programas de las Diputaciones, por otro lado, incluso los escasos recursos de los Ayuntamientos no llegan a coordinar, no llegan a confluír, los Ayuntamientos mineros se ven en una situación difícil para poder orientar proyectos de futuro. Y ellos pretendían que lo mismo que el Instituto del Carbón ha demandado y se le ha remitido una orientación de cuáles son las prioridades para llevar a cabo desde el punto de vista de las infraestructuras, de las comunicaciones y de otras series de tareas que están directamente vinculadas a esas aportaciones por el Instituto del Carbón, pues lo mismo pretenden los Ayuntamientos mineros. Y es por lo que a nosotros nos parece que debería de tomarse en consideración. Entendemos que se ha planteado así, entendemos que es importante.

Hay otra, que es la que hace referencia concretamente a la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, en este caso de Izquierda Unida, en el que... perdón, Enmienda número 21, en la que se deja patente una necesidad -a nuestro juicio- también ineludible, y es que a pesar de tener una distribución y una disfunción considerable del empleo en la zona -se han perdido más de cinco mil empleos en la última década-, sin embargo, es curioso que se sigue produciendo una siniestralidad... y una siniestralidad que no remite, incluso nos atreveríamos a decir que sigue en aumento, lo que, lógicamente, descompensa todas las cuestiones que sobre esta materia se vienen planteando.

Y es por lo que a nosotros nos parecía que era importante abundar en un programa específico de apoyo a la prevención de accidentes para las empresas del sector minero de nuestra Comunidad, incrementando a tal efecto las aportaciones económicas durante el periodo vigente del Programa de Actuación Minera. Así se ha considerado, se ha llegado a una transacción, aunque nosotros teníamos una cuantificación económica para que esto se pudiese materializar. Y, lógicamente, ese programa directamente elaborado por la Junta con los agentes sociales y económicos será, a nuestro juicio, no un incremento de normativa -que ya existe infinidad de ella-, sino, precisamente, la voluntad y la consecución expresa de aplicar esa normativa, llevarla a la práctica y conseguir, lógicamente, que disminuya de forma sustancial la siniestralidad en ese ámbito.

En otro orden de cosas, mantenemos la Enmienda número 5, la cual dice que... en vez de decir "tendrán prioridad en la percepción de estas ayudas las empresas que mantengan empleo estable", que era lo que se decía en el Proyecto de Ley, nosotros decimos que "tendrán prioridad en la percepción de estas ayudas las empresas

que en materia de empleo lleven a cabo las siguientes actuaciones...", y es pormenorizar lo que entendemos ya por empleo estable, porque, si no, es una declaración que queda muy bien, pero nada más. Decimos: "asumir de manera efectiva la creación de empleo estable, desarrollar planes de creación de empleo a través de medidas de eliminación progresiva de contratas y subcontratas..." -que, además de derivar la acción, son en los lugares donde se produce habitualmente mayor siniestralidad- "...y cumplir, lógicamente, en sus propios términos el Plan noventa y ocho-dos mil cinco de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo, pero exigiendo también que los empresarios mineros se impliquen en la reactivación económica de la zona".

Miren, nos basamos en esto en que había, en relación con el Plan del Carbón, un compromiso de que cada once prejubilaciones hubiese cuatro nuevos contratos. Se han producido las prejubilaciones, pero no se han producido los nuevos contratos; con lo cual, lógicamente, digo que es un canto de sirena. Y en estos momentos hay mil doscientos trabajadores en contratas y subcontratas, que es un número elevadísimo, y que es donde tiene una mayor incidencia esta cuestión que a todo el mundo nos preocupa, que es la siniestralidad.

En la Enmienda número 6, donde dice "cuyo importe máximo para el periodo de vigencia de esta Ley ascenderá a 6.000 millones de pesetas", y que está directamente vinculado al incentivo al sector minero, nosotros planteábamos reducir -y sustancialmente- este criterio, porque ya, por otra parte, se perciben... -y atiendan porque tiene realmente importancia esta cuestión- se perciben de años anteriores, que se partió de 6.000 millones de pesetas, se ha llegado a aumentar la cifra a 7.600 millones de pesetas. Pero es que la MSP, la Minerosiderúrgica de Ponferrada, en el año noventa y ocho ha percibido 11.000 millones de pesetas, en el año noventa y nueve 9.924 millones de pesetas, y en el año dos mil 9.633 millones de pesetas. Nos parece dinero más que suficiente. Todo esto proveniente del Plan... proveniente del Plan del Carbón. Lo lógico es que se haga una coordinación para que no sean sumas constantes precisamente en este aspecto de incentivación minera y, sin embargo, en otros aspectos no haya una cuantificación, que es otro de los requerimientos que nosotros nos hacemos.

En la Hullera Vasco Leonesa, en ese mismo periodo de tiempo, en el noventa y ocho se percibieron 7.752 millones, en el noventa y nueve 7.861 millones y en el dos mil 7.850 millones de pesetas. Señorías, estamos hablando de cifras que, realmente, resultan muy amplias.

Y en Huminsa, en el año noventa y ocho se percibieron 7.207 millones, en el noventa y nueve 7.256 y en el dos mil 7.052 millones.

Si hiciésemos simplemente una valoración de estos términos, se puede decir, sin lugar a dudas, que esta

cantidad de dinero es superior a todos los Planes de Empleo de la Comunidad Autónoma en la última década. Y nos parece que esto tiene que tener algún tipo de límite, sobre todo cuando no están cumpliendo la parte de la promoción estable del empleo, y sobre todo cuando es un dinero a fondo perdido, y, lógicamente, sobre todo cuando estamos perdiendo a pasos agigantados recursos.

En la Enmienda número 7 hablábamos, por el contrario, que en esos incentivos para la diversificación económica, en vez de dejarlo limitado a 3.000 millones, que ha sido lo que ha venido percibiéndose anteriormente, el fomentar el que haya una diversificación y otra serie de empresarios puedan poner en marcha otras tareas, otras empresas, bueno, pues en vez de quedar en 3.000 millones llegase a 6.000 millones de pesetas.

Y planteamos en la Enmienda número 8 una comisión de reactivación y de diversificación económica de las comarcas mineras. Y tenemos un debate: si ya hay una Comisión de Seguimiento, se dice; efectivamente, hay una Comisión de Seguimiento. Pero una cosa es una Comisión de Seguimiento de lo que se va haciendo, y otra cosa es una comisión donde se integre o formen parte la Agencia de Desarrollo Económico, lógicamente, los agentes sociales, lógicamente, los Ayuntamientos mineros, e incluso nosotros estaríamos en disposición de que hubiera una implicación más directa desde el Parlamento.

¿Razón? La Agencia de Desarrollo Económico puede ver frustrada su función, porque tiene una función muy interesante de hacer el análisis de la zona, de ver los estrangulamientos, de ver cómo se evitan esos estrangulamientos y ver cómo se incentiva o motiva el que puedan llegar empresarios nuevos, el que pueda haber nuevos compromisos, o que haya una iniciativa allí mismo. Si estamos esperando eternamente a que alguien llegue, pues al final nos convertiremos en una especie de receptores de iniciativas que en ningún caso nos van a solucionar el problema. Y creemos que sí hay posibilidad de reactivar, sobre todo porque ya nos queda muy poco tiempo de este proceso de conversión y porque ha habido ya muchos millones puestos encima de la mesa para esta función.

Y paso después a una serie de Enmiendas -la 9, la 10 y sucesivas-, que, prácticamente, lo que pretendemos en ellas es que en vez de dejar al albur, al azar de los requerimientos de otras terceras personas o la interpretación de las propias instituciones, bueno, pues hubiera una cuantificación expresa que, lógicamente, permitiera tener claridad meridiana a esos Ayuntamientos, con tiempo suficiente, de qué es lo que van a poder proyectar, qué es lo que van a poder programar, y saber si cuentan con recursos, o ayuda o financiación suficiente.

Y así decimos que para los cuatro años el Hábitat Minero ascienda a 5.000 millones de pesetas, que en Formación Profesional ascienda a 800.000.000 de pesetas; que en relación con la Formación Profesional... Sí, ya he comentado. El desarrollo agrícola y ganadero de

las comarcas mineras durante cuatro años sea de 3.000 millones de pesetas; que la promoción turística ascienda a 1.600 millones de pesetas; que en el Plan Especial de comunicaciones de los municipios mineros durante los cuatro años ascienda a 5.000 millones de pesetas. Que la preservación del patrimonio y actuaciones relativa a esta naturaleza sea de 1.000 millones de pesetas. Y que, lógicamente, de esta manera, junto con todo un desarrollo integral de medio ambiente, tratamiento de residuos, recuperación de márgenes y calidad de aguas se haga por 4.000 millones de pesetas; la acción social por 5.000 millones de pesetas... 1.500 -perdón- millones de pesetas.

Y entonces entraríamos ya en el último bloque. Señorías, hay una gran preocupación, yo reconozco que inicialmente se hizo un planteamiento sobre la minería energética, reconozco que existen algunas iniciativas sobre un sector, pero que en la actualidad es un sector boyante; pero es un sector que además está produciendo grandes recursos, pero que en absoluto tienen ningún tipo de repercusión en la zona donde se produce (actualmente mueve el sector pizarrero 55.000 millones al año, y no queda prácticamente en los Ayuntamientos nada de nada). Con lo cual, si no hay una ordenación de este sector, en el orden productivo, en el orden de estudios de técnicas de explotación, en el orden de medidas de preservación y protección del medio ambiente, o medidas de naturaleza similar, nos encontraremos con que va a ocurrirnos, poco más o menos, lo que ha ocurrido con la minería energética: una explotación sin ordenación suficiente va esquilmando los recursos, va haciendo miles de escombreras, va dificultando el medio ambiente, y después tenemos que hacer unas inversiones extraordinarias en recuperar toda esa historia. Vayamos haciéndolo poco a poco, y esto nos permitirá gozar de esa gran riqueza; pero al mismo tiempo de una manera ordenada y de una manera que repercuta en empleo y repercuta en la propia sociedad en la que se desarrolla esta actividad.

Señorías, yo con esto les digo que nos parece que era importante que se hubiera podido producir algún tipo de confirmación en relación a ese aspecto de actuación concreta, de actuación coordinada, de actuación con previsión suficiente. Y, de hecho, nosotros también renunciábamos a algunos de los criterios y planteamientos que inicialmente eran de una cuantificación presupuestaria bastante mayor, porque entendíamos que se produce un fenómeno curioso, y es que vamos perdiendo un año constantemente. Fíjense ustedes que vamos a aprobar en abril del dos mil uno el Programa de Actuación Minera para el año dos mil-dos mil tres.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, don Javier Marqués.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Señorías. Agradecer en primer al señor Herreros su talante y, desde luego, su postura de diálogo y de acercamiento en todo el proceso que hemos llevado con la tramitación de la Ley de Actuación Minera en esta Cámara. Proceso en el cual yo creo que todos los Grupos se han empeñado en trabajar, en obtener la mejor Ley posible para estas comarcas y, desde luego, que esa Ley contase con los mayores apoyos. Yo creo que es importante no sólo hacerla mejor, sino que tengan esos apoyos que impulsen su realización posterior.

Con anterioridad al debate de las Enmiendas a la Totalidad –como todos ustedes saben– entre los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y el Partido Socialista llegamos a un acuerdo fundamentado en ocho puntos –y que todos ustedes conocen–, y en el debate de la Enmienda a la Totalidad todos los Grupos –especialmente el Grupo Mixto, que mantuvieron su Enmienda a la Totalidad–, se manifestaron su decisión y su apuesta para seguir dialogando para llegar a unos acuerdos.

Y tengo que decir que así ha sido, que desde esa Enmienda a la Totalidad en el Pleno hasta este Pleno, en que se llevan ya las enmiendas parciales, se ha seguido trabajando, se ha seguido dialogando para hacer la mejor Ley posible. Y así, con los componentes del Grupo Mixto, de la Unión del Pueblo Leonés, que mantenían seis enmiendas, se les aceptaron tres, ellos retiraron dos y aprobamos una transaccional; al igual que con don Antonio Herreros, que, de las veinticinco iniciales, se le aceptaron dos, retiró él una más, y con la aprobación o con la propuesta de dos transaccionales más han sido tres las que creo que vamos a llevar adelante.

En resumen, que quedan diecinueve enmiendas, que son las que ha defendido el señor Herreros. Y yo podría agruparlas en... en tres partes: una primera relacionada con la minería no energética, en concreto con la pizarra, en concreto dos; un segundo grupo, las encaminadas a concretar las aportaciones económicas por las distintas áreas; y un tercero, las que van encaminadas a crear esa Comisión –que ha comentado– de Reactivación y Acciones de Control.

Respecto a la minería no energética, es un aspecto, un área con una fuerte expansión, con alternativas muy grandes en la extracción, y que genera también –como todos ustedes saben– gran volumen de escombros.

A la vista de todo ello, en el año noventa y ocho, la Consejería de Industria inició un Plan de Ordenación del Sector de la Pizarra, que consistía en el análisis de la estructura actual de dicho... de dicha área, en las características de las explotaciones y en las actuaciones a acometer. Se están realizando planes por las distintas zonas y, a consecuencia de estos planes –que ya se han hecho varios–, se van proponiendo soluciones; soluciones que están incluidas en la Orden de Ayudas –que ya ha salido este año–, diferenciando la minería no energética

de la energética. Hasta el año pasado era una Orden común y, a partir de este año y como consecuencia, precisamente, de este Plan de Ordenación, salen distintas Órdenes con fines distintos y, desde luego, con objetivos diferentes para áreas diferentes completamente.

Por tanto, entendemos que todo lo que propone él a través de estas enmiendas se está ya realizando. Y, en este momento, hay cinco programas de ayuda a la minería no energética: para la explotación y geología minera, para investigación y desarrollo, para medio ambiente, para formación y para seguridad.

Entendemos, pues, que estamos en la línea adecuada y que cada año, en función de los resultados de este Plan de Ordenación que se va... que irán avanzando en las distintas zonas, se irán añadiendo a esta Orden distintas orientaciones.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo en estas enmiendas. Y la cantidad que propone de 2.000 millones de pesetas para ello, creemos que está suficientemente dotada y que quizá sea más lo que se vaya a invertir en este sector.

Referente a la aportación económica total o por áreas, le diré –como usted sabe– que se ha llegado a la cantidad de 28.000 millones, que supone un 43,5 más que lo propuesto en la anterior Ley –por lo tanto, consideramos que es un esfuerzo importante– y también un 20% más de lo invertido en el período. Creemos que es adecuada y creemos que también es compatible con nuestras disponibilidades económicas.

Respecto a su idea de concretar las cantidades por las distintas áreas, creemos que no dejarían de ser más que orientaciones y, desde luego, podrían impedir en un momento determinado el realizar otras acciones más necesarias.

Por otra parte, se han introducido a través de sendas enmiendas transaccionales el que la Junta de Castilla y León, una vez aprobada la Ley, en seis meses indicará las actuaciones que se van a llevar a cabo en las distintas áreas. Y, por otra parte, en el cuarto trimestre de cada año, presentará los proyectos previstos para el ejercicio siguiente.

Yo creo que son planteamientos más concretos, son compromisos más firmes, con actuaciones y proyectos que... que unos presupuestos indicados en líneas generales. Por lo tanto, creemos que es un compromiso mucho mayor tal y como ha quedado la Ley, que el poner unas cantidades, en líneas generales, que no dirían nada.

Y con respecto al tercer grupo de enmiendas, las orientadas hacia el control y la creación de una Comisión, le diré que entendemos que con las tres Comisiones en las cuales descansa el control y seguimiento de esta Ley creemos que es suficiente. Una Comisión de Seguimiento

garante de la coordinación entre Consejerías interna de la Junta; una Comisión Regional de la Minería, que tiene entre sus competencias, precisamente, el control y el seguimiento puntual de esta normativa; y la Comisión de Industria de estas Cortes. Entendemos que con estas tres Comisiones son órganos suficientes para el correcto y adecuado control, seguimiento y también promoción y reactivación. Es decir, esa Comisión de Reactivación que usted propone nosotros entendemos que no tiene sentido, que no haría sino complicar el sistema y que sería a costa de asumir responsabilidades que ahora recaen, o bien en la Comisión Regional de la Minería, o bien en la Agencia de Desarrollo Económico. Creemos que la reactivación es un compromiso de todas estas Comisiones, pero muy especialmente de la Agencia de Desarrollo Económico y de la Comisión Regional de la Minería. Estas aportaciones entiendo que en nada mejorarían esta Ley.

Por lo tanto, creemos que es una Ley adecuada, que tiene una serie de novedades como ha sido el incremento en la aportación económica, un incremento importante -como le he dicho- del 43,5%; que diferencia el sistema de apoyo -lo que no hacía la anterior- entre la minería energética y la no energética, debido a sus diferentes... a sus diferencias y, desde luego, a su situación en este momento; también la elaboración de un plan de fomento de la agricultura y ganadería para estas zonas. En medio ambiente se plantea un plan global de recuperación de terrenos afectados por la minería y un plan forestal para estas zonas. Y, desde luego, la Comisión de Seguimiento, que también es novedosa. Aportaciones que, además, se han... hay que sumar las hechas en esta Cámara, sobre la obligación de informar de los proyectos y de las acciones a realizar por la Junta de Castilla y León; las actuaciones en materia de seguridad minera, con la obligación y el compromiso de establecer un programa y demás aportación económica. Y, desde luego, un mayor apoyo puntualizado en aquellos municipios que hayan sufrido la pérdida, tanto de explotaciones mineras como de empleo.

En resumen, una Ley -creo- donde el pacto y el acuerdo ha primado no obstante: hemos acordado ocho puntos con el Partido Socialista; tres enmiendas más una transaccional con los componentes de la Unión del Pueblo Leonés; y con usted mismo, yo creo que le hemos aceptado tres enmiendas y, a su vez, tres transaccionales.

En resumen, una Ley abierta a todos, más... con más compromiso económico para estas comarcas, con más acciones de seguimiento y control y donde se priman tanto los lugares como las acciones más necesitadas.

Yo creo que la aprobación de esta Ley -y que espero que lo hagamos de una manera, si no absoluta, mayoritaria- será el continuar con el esfuerzo económico de nuestra Comunidad en favor de estas comarcas mineras. Y esfuerzo yo creo que tenemos que hacerlo entre todos, y creo que entre todos los Grupos, con su aportación, con su diálogo y con sus iniciativas, creo que lo hemos hecho de una manera adecuada y favorable, saliendo la Ley

-espero- de esta Cámara reforzada, no sólo por los apoyos, sino por la mejora en sus condiciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra... el turno de réplica, perdón, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Brevemente, para decir, en primer lugar, que estoy de acuerdo en las apreciaciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en aquellos aspectos en los que son relativos a la forma que se ha venido realizando toda esta tarea, todo este trabajo y, lógicamente, esto... creemos que, efectivamente, ha mejorado sensiblemente el Programa de Actuación Minera. No obstante, decir que yo lamento, no me ha convencido, lo mismo que todo este periodo anterior, de algunos de los aspectos a los que él aludía para conseguir el que yo reconsiderase la retirada de estas enmiendas. Enmiendas que, por otra parte, son ni más ni menos eco de las reclamaciones que se están haciendo en la actualidad por parte de las comarcas mineras, por parte de los Ayuntamientos mineros. Y no voy reiterar prácticamente la misma argumentación. Sólo hay en todo el Proyecto de Ley dos cuantificaciones expresas, una que es la relativa a los 28.000 millones de pesetas. Que, efectivamente, partía de 25.000 millones de pesetas, y que esos 3.000 millones de pesetas a mayores nosotros lo hemos interpretado desde el primer momento en los términos en que yo les decía: si en abril del dos mil uno se tiene que aplicar un programa que está concebido para el año dos mil-dos mil tres -y así reza el título del Proyecto de Ley-, quiere decirse que tenemos que rescatar algunas de las deudas que traíamos del año anterior. Y eso es lo que ha hecho que se haya producido ese incremento. Incremento que, por otra parte, cuando se analiza el Programa de Actuación Minera, que es del noventa y seis al noventa y nueve, y la nueva Proposición, tan sólo se incrementaba en un 4,76%.

(Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Señorías, por favor, guarden silencio.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Y hay otra cuantía, que es la cuantía que hace referencia a qué cantidad va a ir a parar al empresariado minero sin ningún tipo de condición como decía anteriormente, y son los 6.000 millones de pesetas.

Claro, decir aquí "es mucho más concreto el Proyecto de Ley en los términos en que ha resultado que lo que propone el señor Herreros o lo que propone Izquierda Unida", yo le invito simplemente a una lectura, y a una lectura sin ningún tipo de animosidad en ningún caso, o sin ningún tipo de sectarismo.

Mire, cuando en el Artículo 4 se habla de la mejora del hábitat minero...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Señorías, por favor, ¿quieren guardar silencio? ¿Quieren guardar silencio, Señorías? Sí, sí, miro bien. Siga señor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Decía, señor Presidente, Señorías, que el Artículo 4, cuando se habla de mejora del hábitat minero, se dice: "podrán concederse subvenciones de hasta el 90% del coste de los proyectos que promueva las entidades locales de las zonas mineras de la Comunidad Autónoma". "Podrán" o no podrán, pero esto es un poco la realidad que se plantea. "Las ayudas de la Junta podrán ser destinadas a cubrir los porcentajes de financiación exigidos a las entidades locales..." E, incluso, en un momento determinado, se habla de hábitat minero como si fuese exclusivamente dentro de la concepción ambientalista, cuestión que no tiene nada que ver con este asunto; cuando se habla de la Formación Profesional se dice: "se estimulará la adecuación de los trabajadores al mercado laboral". Pero si eso ya se viene haciendo. Sí, "se estimulará". Todo el Artículo 6, que hace referencia a comunicaciones, a agricultura, a promoción turística, a protección del patrimonio, medidas medioambientales y programas de acción social es un dechado de relato genérico, de buena voluntad, que todo lo podemos considerar así, pero que en ningún caso tiene ni previsión, ni cuantificación, ni, de lo malo malo, yo entiendo que ahora, al advertir que a los seis meses tiene que hacerse algún tipo de planificación que dé claridad, que dé orientación, que dé previsión al Programa de Actuación Minera, podemos entender que las cosas marchen así. Pero, fíjese, cuando dice: "una vez aprobada la presente Ley, la Junta de Castilla y León, en el plazo de seis meses..." -que es la transaccional basada en una enmienda de Izquierda Unida- "...indicará las actuaciones que se van a llevar a cabo en las distintas áreas de actuación...". (Esto puede quedar perfectamente neutralizado por lo que viene a continuación.) "Comunicaciones; se desarrollarán las actividades necesarias. Agricultura; la Junta, a través de la Consejería de Agricultura elaborará un plan de fomento. Promoción turística, la Dirección General de Turismo fomentará las infraestructuras turísticas. La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, elaborará un programa de preservación de la arqueología. La Junta de Castilla y León supeditará al pago de las ayudas..." y así constantemente.

No es para marca, pero precisamente era lo que se echaba en falta en el Programa de Actuación Minera anterior que -insisto- fue aprobado por unanimidad. Y fue, precisamente, en relación con esta historia, con la historia de poder hacer proyectos, planteamientos concretos con garantía para las instituciones de las comarcas de conseguir, o de, al menos, entender que hay ahí esa posibilidad de programación, punto primero, esas posibilidades de recursos.

Señoría, en la Comisión de reactivación minera, yo encarecidamente, señor Consejero se lo digo, porque nuestro compromiso es serio, riguroso -el de toda la Cámara, pero el nuestro no menos-, pero yo le ruego encarecidamente: repasemos con detenimiento si no estamos cercenando las posibilidades reales que tiene la Dirección General, por una parte, pero la Agencia de Desarrollo Económico. Y como los dos aspectos le incumben y les tiene usted dentro de su departamento, es muy probable que de esa reflexión se pueda llegar a la conclusión de hacer más efectiva la Agencia de Desarrollo Económico. Y no nos importa que en vez de Comisión de Reactivación se llame de cualquier otra manera, o de Seguimiento (porque el seguimiento ya le tenemos hecho, pero se sigue lo que se está haciendo, no de promover iniciativas). Y, entonces, es muy probable que consigamos el objetivo de, con los dineros que tenemos, con los dineros que se han invertido, se note, se palpe ya que realmente tenemos la capacidad de salir de la situación de crisis que tienen las comarcas mineras por este efecto de la reconversión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor Marqués.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Sí, Presidente. Muy brevemente, tan sólo para decir que es verdad lo que ha comentado de que la Ley es de Actuación Minera dos mil-dos mil tres, pero también es verdad que esta Ley, lo que se ha pretendido es el consenso y el diálogo, y que en junio del año noventa y nueve se inició la tramitación mandando el borrador a la Agrupación de Municipios Mineros y al Consejo Económico y Social. Se ha intentando que haya diálogo, no sólo del sector, sino también de esta Cámara. Y, evidentemente, todas, todos esos procesos se han llevado un tiempo. Pero le diré que durante este tiempo, desde la Consejería han estado trabajando en este sentido y en esta dirección en la que va la Ley. Y le diré, por otra parte, que una cosa es, evidentemente, lo que dice usted, de buena voluntad, que dice la Ley, y otra cosa, las Órdenes que la desarrollan. Como le he dicho antes, las Órdenes, por ejemplo, que separan la actuación distinta, de una manera diferencial, la minería energética de la no energética; es decir, desde la Junta ya se está actuando en este sentido y, evidentemente, ya está trabajando en esta línea. No obstante, están asumiendo las modificaciones y las aportaciones que se han hecho desde aquí.

Por lo tanto, creo que se está aprovechando el tiempo, y yo creo que es importante todo el proceso que se ha pasado esta Ley, tanto fuera de esta Cámara con los agentes sociales, como en esta Cámara.

Yo creo que ha sido positivo, y yo creo que estamos en disposición de seguir, de seguir hablando, ¿por qué no?, para seguir mejorando y, sobre todo, para seguir reactivando y animando a invertir a estas comarcas que tanta necesidad tienen.

Yo creo que es importante resaltar las ayudas al sector minero. Cosa que usted decía de 6.000 a 3.000 millones. Nosotros entendemos que hay que mantener los 6.000 millones al sector minero energético, puesto que es el sector que necesita de esa inversión para mantener esa viabilidad y para mantener esa rentabilidad -que, por cierto, se ha incrementado en los últimos años-. Como también en el año noventa y nueve han sido más de doscientos los trabajadores nuevos que ha tenido ese sector. Se ha incrementado, así como en los años anteriores había descendido.

Por lo tanto, mantener el empleo es el objetivo, mejorar la productividad, la viabilidad y la seguridad del sector minero. Además de diversificar las actividades económicas, mejorar las infraestructuras y, desde luego, mejorar la cualificación profesional de todos ellos.

Espero que con la aprobación de esta Ley tengamos o tengan estas comarcas el impulso que necesitan para mantenerse y para mirar al futuro con optimismo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

En primer lugar, el señor Secretario dará lectura a las transaccionales que sustituirían, en su caso, a las Enmiendas 3 y 21, y que han sido presentadas por los tres Grupos Parlamentarios. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, señor Presidente. Las enmiendas son las siguientes:

A la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, de don Antonio Herreros, se propone la adición, en el penúltimo párrafo de la Exposición de Motivos, del siguiente texto: "Así como la elaboración de un programa de apoyo a la seguridad laboral del sector". Está firmada por los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Y a la Enmienda número 21, se propone la adición al Artículo 2 del siguiente texto: "La Junta de Castilla y León, a fin de conseguir la máxima eficacia en su política de seguridad laboral, elaborará, en colaboración con los agentes sociales y económicos, un programa de apoyo en prevención de accidentes a las empresas del sector minero de nuestra Comunidad, incrementando a tal efecto las aportaciones económicas durante el periodo de vigencia del Programa de Actuación Minera".

Y también se propone la adición al Título Segundo del Artículo 2... al Título del Artículo 2 el siguiente texto: "Y seguridad minera". Está también firmada por todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento estas dos enmiendas transaccionales? Se aprueban. Quedan aprobadas. Gracias.

Se someten ahora a votación las restantes enmiendas defendidas por el señor Herreros. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Cuarenta y ocho. ¿Abstenciones? Veintinueve. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Se somete ahora a votación, de forma agrupada, el articulado de esta Ley, de este Proyecto, 1 a 10, las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, la Disposición Derogatoria, las Propositiones Finales Primera y Segunda, así como la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, con incorporación de las enmiendas que han sido anteriormente aprobadas. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: setenta y siete. Un voto en contra y una abstención.

Concluida, pues, la votación, y con este resultado, queda aprobada la Ley por la que se regula el Programa de Actuación Minera para el trienio dos mil-dos mil tres.

¿Algún Grupo desea... -que no haya intervenido en el debate- explicar su voto? Por el Grupo Mixto, señor Otero, en nombre de la UPL, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad es que es un motivo para congratularse el que un Proyecto de Ley como éste pase el trámite y se convierta en Ley por una amplia mayoría de la Cámara. Pero yo antes quiero dejar claro que, hombre, éste no es la Ley, o no es la Ley que nosotros hubiéramos hecho, ni que nos hubiera gustado; pero también es cierto que es uno de los Proyectos de Ley -desde que yo soy Procurador y Parlamentario- que más se ha mejorado, que más se ha trabajado, y en el que más se ha dialogado a lo largo de la tramitación parlamentaria.

Y es un Proyecto de Ley que a nosotros nos importa especialmente. En la provincia de León, nada más y nada menos que el 3,5% -ahora- del Producto Interior Bruto viene originado por la minería; antes del inicio del Plan del Carbón era 4,5%. Yo creo que éste es un toque de atención importante para las autoridades, el hecho de que unos pocos años desde la puesta en marcha del Plan del Carbón, ya haya caído un punto el Producto Interior Bruto lo que aporta la minería a ese Producto en la provincia de León. Eso, por una parte, hizo que tuviéramos especial cuidado con todo lo relacionado con esta Ley.

Y había otra cuestión que también nos preocupaba. Nos preocupaba cómo se habían gestionado los fondos Miner, los fondos que procedían del Ministerio de Industria -ahora del Ministerio de Economía-, porque hemos observado cómo ha habido un reparto injusto. Injusto, por

dos motivos: primero, porque no han sido fondos adicionales del Miner, sino que han servido para sustituir fondos propios de la Junta de Castilla y León; y, segundo, porque no había un reparto equilibrado, y porque no llegó más dinero a aquellos lugares que más lo necesitaban, que más recesión han padecido, y que más han visto en sus municipios la crisis del carbón. Y con estos dos antecedentes, la verdad es que nos preocupaba lo que pudiera ocurrir con esta Ley.

Es una Ley en la que queríamos que quedasen claras tres cosas: para quién son los 28.000 millones de pesetas, cómo se van a repartir esos 28.000 millones de pesetas entre el territorio, y a qué se van a destinar una buena parte -sobre todo lo relacionado con el hábitat minero- de esos millones de pesetas.

Pues bien, en el tema de a quién va a ir el dinero, evidentemente, yo creo que hemos estado prácticamente de acuerdo a la hora de delimitar cuáles son los municipios susceptibles de recibir estas ayudas: en los que existan o hayan existido explotaciones mineras, o que exista una dependencia de la minería para su economía.

Y, señor Consejero, y señor Director General de Minas -que también le he visto en la Tribuna-, yo les pido que en este segundo aspecto tengan cuidado y no utilicen excesivamente, de forma discrecional, este concepto de que tengan dependencia con la minería y que, de verdad, llegue el dinero donde sí que hay dependencia con la minería. Pero, sobre todo, a los municipios, no ya que dependan de la minería o que tengan relación, sino donde haya habido explotaciones, donde se hayan cerrado explotaciones, donde se haya perdido empleo. Es decir, un reparto justo, más... -en términos relativos, por supuesto; hay municipios pequeños y hay otros más grandes; en términos relativos-, más, donde más empleos se han perdido, donde más explotaciones se han cerrado, donde más se ha reducido la actividad.

Y con esto, al haberse transaccionado o habérsenos admitido otra enmienda, respondo a la segunda cuestión: cómo se van a repartir estos fondos entre los territorios. Hemos llegado a un acuerdo; nosotros íbamos más lejos: pedíamos que en la propia Ley se contemplase la figura del municipio preferente a la hora de recibir fondos, el municipio donde más población y donde más pérdida de puestos de trabajo, donde más actividad, donde más cierre de explotaciones se haya producido, que tuviera la consideración de municipio preferente. Sin embargo, al Grupo Popular le pareció demasiado lejos. Pero, a fin de cuentas, hemos llegado a un acuerdo, según el cual hemos conseguido que la Ley recoja que van a tener un tratamiento preferente o más favorable los proyectos que se ubiquen en aquellos municipios más afectados por la reestructuración de la minería del carbón, en términos de pérdida de empleo y de explotaciones mineras. Algo que no venía ocurriendo, por lo menos, que no había ocurrido hasta ahora.

Y, en este sentido, sí quiero hacer denuncia. Hasta ahora la Junta de Castilla y León, sobre todo en relación con los fondos Miner, ha tenido excesivo celo de no contrariar a una asociación, la Asociación Regional de Municipios Mineros, que a su inicio... o en su nacimiento es una asociación que funcionó bien, pero que con el tiempo, por razones excesivamente políticas, fue estando presidida por principios caciquiles. Es una asociación que ha repartido las ayudas con criterios políticos y no de justicia, donde se reunían en bodegas cuatro o cinco Alcaldes -los caciques de la asociación- y hacían repartos sin respetar siquiera los propios Estatutos de la Asociación. Luego, cuando se denunciaba eso, tenían que hacer -y eso lo sabe bien el Director General de Minas- nuevas reuniones para dar forma a esos acuerdos caciquiles que se adoptaban, y según los cuales iban millones de dinero a lugares donde no había explotaciones mineras, o no había habido pérdida y apenas llegaba dinero a los municipios más afectados por la crisis de la minería. No digo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino, señor Presidente, enseguida.) No digo que no se lo tengan en cuenta... que no los tengan en cuenta, digo que, por lo menos, vigilen; que por lo menos vigilen que en su funcionamiento son democráticos, y que sus decisiones están basadas en sus normas y en sus estatutos. Y que no les vinculen a ustedes: ellos opinan, ellos proponen, pero ustedes no deben de sentirse vinculados. Y con eso conseguiremos repartos justos. Yo confío en que con eso conseguiremos repartos justos. Porque los otros sectores que sí estaban en la comisión o en las comisiones negociadoras (sindicatos, etcétera), sí que iban por otro camino distinto, sí que querían corregir desequilibrios.

Y termino ya, señor Presidente, con la última pregunta: ¿Para qué tienen que ir destinados esos fondos en cuanto al hábitat minero? Hemos conseguido que se nos aceptase una enmienda importante. Hemos observado que en algunas ocasiones se daba más importancia al tema de medio ambiente... -que es muy importante, sin duda, o a solucionar problemas de escombreras-, más importancia que a otros temas como el abastecimiento de agua, cuando es una necesidad básica de los municipios. Hemos conseguido por lo menos equiparar una cosa a la otra, y que desde la Junta se pueda atender preferentemente las necesidades básicas de los municipios, y, a partir de ahí, el resto de las necesidades.

Precisamente, porque la Ley se ha mejorado, aunque no es la Ley que nos hubiera gustado, sí se aproxima y, pese a haber presentado en su día una Enmienda a la Totalidad, hoy nos congratulamos de poder haber apoyado esta Ley y haber contribuido también a mejorarla. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Socialista, doña Rosario Velasco.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. En primer lugar, quiero aclarar que mi Grupo no ha utilizado turno para fijación de posiciones a las enmiendas, porque sí que queremos realmente fijar posiciones respecto a la Ley.

Nuestra... nuestra posición de abstención a las enmiendas del señor Herreros es porque, en cualquier caso, entendemos que hubieran sido compatibles la inmensa mayoría de ellas para incorporarse al texto de la Ley.

Sí que tenemos que decir que esta Ley llega con retraso, con un retraso de año y medio, y que el consenso no puede ser la justificación para este retraso. Pero, por otra parte, también queremos destacar el esfuerzo de todos los Grupos Políticos en llegar a un acuerdo en esta Ley, que nos parece muy importante para nuestras comarcas mineras. Y en especial querer manifestar que el esfuerzo del Partido Socialista ha sido claro y desde el primer momento en valorar los aspectos positivos en lo que podíamos nosotros incidir y aportar.

Fuimos críticos en el Programa de Actuación Minera noventa y seis-noventa y nueve, porque entendíamos que no cumplía, a la hora de su aplicación, cuestiones que nosotros entendíamos fundamentales, tal como los fondos adicionales; pero no solamente lo criticábamos nosotros, sino todos los agentes sociales y también el propio CES. Para nosotros era fundamental que en el texto de esta nueva Ley figuraran los fondos adicionales como algo connatural a la propia Ley.

Por otra parte, no había una distinción de acciones claras entre el sector energético y no energético. Y el seguimiento a la Comisión de Seguimiento no era realmente una comisión de seguimiento. Una comisión en la que se le informaba, a posteriori, de los proyectos, pero realmente no tenía ninguna incidencia a la hora de planificar esos proyectos.

Por todo eso, nos parecía importante que todos estos aspectos se recogieran en la nueva Ley y, así, intentamos pactar con el Partido Popular esta Ley.

Nosotros, no cabe duda, estamos satisfechos de lo que nuestro Grupo ha colaborado en esta Ley, y vamos a resaltar las cuatro cuestiones que a nosotros, desde nuestro punto de vista, son fundamentales.

En primer lugar, el Partido Socialista con este acuerdo ha logrado que el Proyecto de Ley vaya con una partida presupuestaria mayor, de 25.000 millones, hemos pasado a 28.000 millones.

Por otra parte, se evita en la corrección del texto la discrecionalidad de la Junta a la hora de definir las áreas

de influencias socioeconómicas. Se matiza, y así queda reflejado en el texto de la Ley, los fondos que... se trata de fondos extraordinarios; cuestión que -como decía antes- es importante para las comarcas mineras.

Y otro factor que nos parece importante es que en el último trimestre de cada año la Junta de Castilla y León se compromete a informar de los proyectos y negociar los proyectos que han de ser sujetos a la aplicación de esta Ley para el ejercicio presupuestario siguiente. Para nosotros eso es fundamental.

Y, de igual forma, en la Comisión de Seguimiento hay un compromiso claro para presentar informes semestrales a esta Comisión.

Por todo esto, por estos puntos que consideramos fundamentales a la hora de la aplicación de la Ley, el Partido Socialista llegamos a este acuerdo. Nosotros entendemos -y desde algún sector se puede criticar nuestra postura pactista- que nuestra Comunidad necesita de la aportación de las ideas de nuestro partido a la hora de proyectar programas de gobierno. Y por eso, por eso no nos cabe la menor duda de que nuestro pacto... nuestro pacto con la Ley de Actuación Minera va a ser muy bien entendido por todos los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad.

También es cierto que vamos a estar muy pendientes del seguimiento, como instrumento que la Ley nos da y, también, como compromiso político, en que la aplicación de esta Ley realmente sí que cumpla los objetivos que se prevén en el... en el inicio de la propia Ley. Y nosotros, desde luego, sí que tenemos que decir que hay muchos aspectos de esta Ley que se pueden, en su aplicación, distorsionar. Ahí estaremos, el Partido Socialista, pendientes de negociar y, además, el Consejero así lo ha dicho en su intervención, que hay que ser muy rigurosos a la hora de manejar estos fondos, y ahí encontrará al Grupo Socialista también trabajando en conjunto.

Es cierto que hay aspectos de la Ley que quedan un poco desatendidos, como es la regulación del sector de la pizarra, al que se refería el señor Herreros. Yo creo que ahí sí que es cierto que la Junta de Castilla y León ha de hacer un gran esfuerzo en la regulación de este sector.

Pero como ya se nos acaba el tiempo, simplemente decir que por parte del Partido Socialista estamos satisfechos del acuerdo, que nos parece que se ha mejorado mucho el texto de la Ley con la aportación de todos los Grupos y que, desde luego, lo que entendemos que es bueno para nuestra Comunidad siempre lo defenderemos como Grupo y como Partido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Secretario, por favor, le ruego dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Decimocuarto punto del Orden del Día: "De-

bate de Totalidad del Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, la señora Consejera de Economía y Hacienda, doña Isabel Carrasco tiene la palabra.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Gracias, Presidente. Señorías, quiero comenzar mi intervención señalando el hecho de que las Cajas de Ahorro y el sector financiero, en general, han venido experimentando importantes cambios desde el año mil novecientos noventa en que se aprobó la vigente Ley, modificada en mil novecientos noventa y cuatro en aspectos relativos a órganos de gobierno, cambios que afectan tanto a su entorno legal como a su actividad, ampliando sustancialmente los productos y servicios que prestan a su clientela y evolucionando en sus propios fines, desde el beneficio social al mayor peso actual en la producción social.

En este periodo también se han producido relevantes pronunciamientos del Tribunal Constitucional relativos a las competencias que, en materia de Cajas de Ahorros, corresponden al Estado y a las Comunidades Autónomas. Estos hechos venían demandando una adaptación de la actual Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León y justifican la elaboración de un nuevo texto. Un nuevo texto que, sin duda alguna, pretende el fortalecimiento del sistema financiero regional y la posibilidad de afrontar con éxito los diferentes aspectos que se han abierto con la liberalización, los cambios tecnológicos, la globalización de los mercados y, en sentido amplio, con la modernización de la sociedad en general, dado el papel primordial que las entidades públicas de ahorro juegan en el sistema económico regional.

La nueva Ley, que se estructura en siete Títulos, dos Disposiciones Adicionales, siete Transitorias, una Derogatoria y tres Finales, debe de facilitar la modernización de las Cajas de Ahorro a la realidad que marcan los mercados.

Señorías, con el nuevo modelo normativo se pretende reformar la representatividad de los intereses sociales en los órganos de gobierno de las Cajas y profundizar en la democratización de esos órganos.

Al mismo tiempo, el Proyecto de Ley persigue reflejar la realidad territorial de Castilla y León, conseguir la estabilidad de los órganos de gobierno y recoger el ejercicio de la tutela administrativa de las Cajas de Ahorros.

Para reforzar la representatividad de los intereses sociales en los órganos de gobierno de las Cajas, el Proyecto de Ley prevé la participación en los mismos de las Cortes Regionales, así como alcanzar una mayor profesionalización y democratización en el sistema de

elección de los representantes de los distintos grupos: impositores, corporaciones municipales, entidades fundadoras, empleados y entidades de interés general.

Al objeto de profundizar en el proceso de democratización de los órganos de gobierno, el Proyecto de Ley generaliza el criterio de la proporcionalidad para la designación de representantes por parte de todos los grupos para la elección tanto del Consejo de Administración como de la Comisión de Control. Además, prevé el acceso a los órganos de gobierno de cualquier impositor, sin que esté condicionado por un proceso aleatorio previo.

Respecto al reflejo de la realidad territorial de Castilla y León, Región que cuenta con más de dos mil municipios, el Proyecto en trámite opta por realizar el reparto entre los distintos Ayuntamientos en función del número de impositores, aunque garantizando la representación de los pequeños municipios.

También, y en aras de la estabilidad, el Proyecto diseña un sistema de renovación de los órganos de gobierno, que, con el fin de que afecte lo menos posible a la actividad ordinaria de las entidades, establece el reemplazo cada dos años de determinados grupos de representación al cien por cien y, además, que la renovación de los Grupos Políticos coincida con las correspondientes elecciones municipales y autonómicas.

Finalmente, Señorías, el Proyecto recoge el ejercicio de la tutela administrativa de las Cajas con el máximo alcance permitido por la normativa básica, desde un respeto absoluto al funcionamiento de las entidades como entes privados y con vigilancia necesaria para garantizar la solvencia de estas entidades y el mantenimiento en el mercado.

El texto presentado a las Cortes Regionales también presenta una regulación más detallada del procedimiento que se debe de seguir en los procesos de creación, modificación y extinción de una Caja de Ahorros, garantizándose así que los mismos respondan a criterios empresariales.

Por lo que se refiere a los órganos de gobierno, las modificaciones introducidas tratan de reforzar los principios de pluralismo, profesionalización, autonomía, independencia y transparencia. En aras de este pluralismo, el Proyecto prevé porcentajes fijos de representación con el fin de lograr una mayor homogeneización en las Cajas de la Comunidad y acercarnos más a la posición de la mayoría de las Comunidades Autónomas. Estos porcentajes fijos respetan los siguientes criterios:

En primer lugar, buscan un equilibrio entre los grupos de mayor representación, de forma que ninguno tenga un peso relativo significativamente superior a los demás.

En segundo lugar, lograr que el peso específico de cada grupo sea similar a lo previsto por el resto de las

Comunidades Autónomas, de forma que se recoja el espíritu de la LORCA y quede reflejada la realidad de la sociedad castellano y leonesa.

Y en tercer lugar, garantizar que en ninguna Caja la representación pública supere el 50%.

Para potenciar la profesionalización de los órganos de gobierno, la nueva Ley refuerza los criterios de elegibilidad de sus miembros. En este sentido, incluye las exigencias de una honorabilidad necesaria, preparación técnica y experiencia adecuada para el ejercicio de sus funciones de los representantes de todos los grupos, y específicamente para los representantes de las Cortes de Castilla y León y de las Corporaciones Municipales, a quienes se requiere reconocida experiencia y conocimientos en materia de economía y finanzas.

En orden a proteger la autonomía e independencia de las Cajas de Ahorro, se elimina la posibilidad de que los miembros designados por las entidades con representación puedan ser cesados por éstas antes de la finalización del mandato.

Al mismo tiempo, y al objeto de fomentar la transparencia en la actuación de los órganos de gobierno de las Cajas, se limita la capacidad de retribución de los representantes de las Cajas en otras empresas y se extienden a determinado personal del equipo directivo las mismas exigencias que se establecen para el Director General en cuanto a nombramiento por el Consejo de Administración, incompatibilidades y limitaciones.

Por otra parte, con el fin de profundizar en la profesionalización de los órganos de gobierno de las Cajas, el texto prevé la posibilidad de atribuir funciones ejecutivas al Presidente de la Caja de Ahorros. Para esto, el Proyecto incluye las características de profesionalidad que debe acreditar el candidato, y los requisitos que debe de observar el correspondiente Consejo de Administración, dirigidos a garantizar la adecuada definición de sus funciones y una amplia representatividad del Presidente.

Otro de los puntos importantes del Proyecto atañe al Título V, que se refiere a las facultades de supervisión que competen a la Consejería de Economía y Hacienda. En este sentido, se intensifica el control sobre el cumplimiento de las normas de solvencia, en especial las que afectan a la distribución de excedentes, proyectos de expansión y limitaciones a su actividad inversora y crediticia, extendiéndose la supervisión a las empresas participadas, conforme autoriza la Ley 13/1992, y dada la incidencia que tienen estas participaciones en la solvencia de las Cajas.

Se establece, asimismo, un control previo sobre nuevas vías de financiación a través de cuotas participativas y deuda subordinada, con el fin de garantizar la solvencia e independencia de las entidades.

Señoría, otro de los retos que plantea el Proyecto es reforzar la protección de la clientela de las Cajas, para lo que se crea la figura del Defensor del Cliente en el seno de la Federación de Cajas de Ahorros de Castilla y León, que será el encargado de la defensa de los clientes de las Cajas operantes en Castilla y León.

En cuanto a la obra social, el texto señala la posibilidad de que la gestión de la obra social pueda ser realizada por fundaciones constituidas por las Cajas. Para las Cajas foráneas se establece la obligación de una inversión mínima en la Comunidad, proporcional a los recursos ajenos captados dentro de la Comunidad.

Para concluir, señoras y señores Procuradores, espero que el texto presentado por el Gobierno Regional pueda ser perfeccionado con las aportaciones que Sus Señorías realicen a lo largo de las próximas semanas, mediante el intercambio de opiniones y la presentación de las enmiendas que se consideren oportunas.

Espero y deseo, también, que el texto definitivo sea el resultado del mayor consenso posible entre los diferentes Grupos Políticos de esta Cámara.

Por todo ello, y dada la importancia que supone para nuestra Comunidad en general, y para el sistema financiero regional en particular, la aprobación del texto del Proyecto de Ley que hoy he tenido el honor de presentar en esta Cámara, pido a todos ustedes, en nombre del Gobierno Regional, la máxima cooperación a lo largo de los debates en Pleno de las Cortes, en Ponencia y en Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIANA SASTRE): Muchas gracias, señora Consejera. Pasamos al debate y votación de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Mixto. Yo no sé si van a intervenir los tres... los tres partidos componentes del Grupo o... Si es así, van a compartir turno. ¿Los tres? En primer lugar, tiene la palabra don Carlos Rad.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. La Enmienda que hemos firmado desde el Grupo Mixto a la Totalidad de esta Ley de Cajas tiene para Tierra Comunera una serie de justificaciones suficientemente claras.

La primera de ellas es que las Cajas de Ahorro que hay en nuestra Comunidad funcionan razonablemente bien. No son entidades que tengan excesivos problemas, tienen un tamaño medio en muchos de los casos y, desde luego, una alta eficiencia en la gestión. Y es bastante curioso ver cómo dentro de ese *ranking* de eficiencia que puede existir a nivel nacional, pues algunas de las Cajas de nuestra Comunidad, como Caja Ávila o Caja Burgos, se encuentran situadas en las primeras posiciones; justamente aquellas Cajas que más se oponen a cualquier modificación de su estructura o cualquier modificación de... legal, ¿no?

Desde luego, una modificación de la Ley de Cajas entendemos que debe obedecer, fundamentalmente, a una razón financiera, a una razón económica, a una razón de incrementar esa eficiencia. Y si esa eficiencia está garantizada, no entendemos por qué se presenta la actual Ley de Cajas. Por lo menos, no compartimos la razones expuestas por la señora Consejera en cuanto a su presentación.

No obedece, por tanto, esta Ley de Cajas que se nos presenta a criterios financieros, y eso es algo que debería decirse a todos los ciudadanos de Castilla y León, especialmente a los impositores de estas Cajas.

Nosotros entendemos que esta Ley de Cajas no va a incrementar ni la competitividad, ni la cuota de mercado, ni la eficiencia de las distintas Cajas. Una teórica fusión que nos colocaría, a nivel de volúmenes, entre la quinta o la sexta del conjunto de todo el Estado español, pero que no va a suponer una mayor eficacia ni, desde luego, un aumento de competitividad. Porque, paralelamente a ese incremento de volumen, hay que considerar otros hechos, como pueden ser la pérdida de personalidad empresarial, como puede ser la desconexión de la actividad de estas Cajas con su entorno más inmediato; no hay que olvidar que estas entidades sociales gozan de gran prestigio a nivel local, a ese nivel donde realizan la mayor parte de su acción social. Y, desde luego, el volumen final que se lograría, pues, no garantiza una competencia frente a la invasión de entidades foráneas o de los grandes grupos financieros. Perderían, por tanto, ese marchamo de calidad y adquirirían un volumen que muchas veces no garantiza una eficaz gestión.

Nosotros entendemos que existen fórmulas de colaboración, algunas de ellas formuladas en esta Ley, en la Federación Regional de Cajas, formuladas creemos que insuficientemente, para realizar algunas operaciones que sí que entendemos que deben ser comunes o, por lo menos, que sí que deben entenderse como instrumentos de colaboración. Operaciones como pueden ser compartir servicios, como compras de material, como determinadas ofertas a los clientes, a los impositores, o determinados productos activos o financieros compartidos. Desde luego, no entendemos que eso suponga una pérdida de entidad de la... de las entidades y, desde luego, una reducción de las plantillas o en las oficinas.

La experiencia creada con la Sociedad de Inversiones Estratégicas entendemos que es una experiencia interesante a nivel regional, una experiencia yo creo que a potenciar. Desde luego no por sus resultados financieros, aunque sí por otros resultados, como pueden ser los resultados políticos o los intereses de nuestra Comunidad.

Nosotros entendemos que esta Ley de Cajas obedece fundamentalmente a criterios políticos, no a criterios financieros, y eso, para nosotros, es suficiente como para justificar nuestra Enmienda a la Totalidad. Lo que se intenta es incrementar esos pesos políticos; lo que se

intenta es que el peso o la representación de impositores y empleados esté siempre por debajo de la representación de esos pesos políticos. La utilización, por tanto, partidista, en la que -desde luego- hay consenso, hay consenso entre los Grupos Mayoritarios, pero, desde luego, disentimos los Grupos más pequeños.

Tierra Comunera también se opone, en esta Enmienda a la Totalidad, a algunos aspectos contemplados en la Ley, como pueden ser la emisión de participaciones financieras. Entendemos que es la vía de entrada a capital foráneo, a los grandes grupos de presión, y que, desde luego, hace peligrar ese carácter social de nuestras entidades.

También nos oponemos a la figura del Presidente con poder ejecutivo. Y, desde luego, lo que nos parece absolutamente ilógico, o por lo menos nos opondremos siempre de una forma tajante es a que esta acción social de las Cajas, una acción importante, cuantificada en miles de millones, en torno a los 12.000 millones anuales, sea utilizada por la Junta de Castilla y León para llegar a un servicio, a una acción social que nunca debiera ser una compensación, un sustituto de la acción que tiene que cubrir desde la propia Consejería.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar su turno de defensa de la Enmienda, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Con un exiguo tiempo para hacer un análisis de una historia tan importante, vamos a tratar al menos de responder algunas de las cuestiones que se plantean.

Señora Consejera, cuando empezaba a dar lectura a la Exposición de Motivos uno todavía tenía la esperanza de que se pudieran producir algunas variaciones sobre la marcha -se lo prometo-, pensando en que todavía iba a quedar algún tipo de pudor. Pero, iluso de mí, todavía intento que haya algún tipo de modificación. Claro, no nos extraña.

Nos reclamaba también... nos reclamaba cooperación. Pues mire, Señoría, la tendrá. Pero ha de quedar claro alguna cuestión previa.

Y es que la fórmula que han encontrado para buscar cooperación de los Grupos Parlamentarios es absolutamente negativa, porque lo que no cabe la menor duda es que es difícil entender que ustedes lleven un proceso de negociación de meses con el Partido Socialista, lleguen a acuerdos y, una vez que han llegado a acuerdos, resulta que recibo una llamada del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta materia haciendo una oferta de diálogo. Y esto fue, prácticamente, dos días después de haber mantenido una entrevista con el Presidente del Gobierno Autónomo, al cual pedimos que nos permitiese

dialogar sobre la materia. Y esto fue después de habérselo dicho yo a Su Señoría, señora Consejera, también, y de haberme prometido que sí; la misma promesa que el Presidente del Gobierno, diálogo, que al salir por la puerta del despacho del Presidente del Gobierno nos encontramos que ya había cerrado un acuerdo con el Partido Socialista sobre lo enjundioso del Proyecto de Ley.

Señorías, es difícil, es difícil. Yo lo lamento. Vamos a seguir haciendo el esfuerzo. Pero así como antes yo no tenía ningún tipo de inconveniente en reconocer que hemos estado varios meses trabajando –también llegaron a un acuerdo con el Partido Socialista, pero mientras estábamos todos negociando–, sin embargo, en este caso nosotros, posiblemente, nos concederán posteriormente alguna posibilidad –digo yo–, tampoco nos preocupa mucho.

Sí nos preocupa porque es un sector muy importante el sector financiero, es clave para la Comunidad, si conseguimos que, lógicamente, se incorpore con mayor eficiencia al sistema productivo del territorio, es decir, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y debe ser ésta, a nuestro juicio, la razón fundamental para presentar ahora y con esta urgencia este Proyecto de Ley, aunque se aduzcan otras razones como los importantes cambios que se han venido produciendo en el mundo financiero o los relevantes pronunciamientos del Tribunal Constitucional. Pero la verdad es que plantear la profundización en la vinculación de las Cajas a su mercado, de donde han surgido y donde, según dice la Exposición de Motivos, han venido cumpliendo una gran labor social –parece ser que ahora la ponen en cuestión–, e incluso con la pretensión de preservar el carácter social de estas entidades, velar por su solvencia y estabilidad, que a uno le ofrecen ya dudas. ¿Es que en estos momentos ya no hay esa solvencia y esa estabilidad? ¿Acaso es que tenemos competencias, y exclusivas, y hay que ejercerlas? Pues no.

Creemos que, en definitiva, había que hacer algo, porque se hace precisamente hincapié en... no en el ámbito objeto y fines de las Cajas, que es el Título II, sino en el Título IV, dedicado a la regulación de los órganos de gobierno y dirección, que es un dechado de planteamientos, a nuestro juicio, decimonónicos y hasta incluso demagógicos para justificar unos cambios con escaso sentido; de interés, a nuestro juicio, más bien partidario.

Hablar en este capítulo concreto de profesionalización como objetivo, de preparación técnica y experiencia, de personas de prestigio en materia económica, bueno, pues nos parece una selección extraña, porque entonces tendríamos que estar haciendo una selección de esa misma naturaleza para los órganos de representación de algo más importante que las Cajas, que son precisamente estas Cortes de Castilla y León, sin embargo, la legislación no

nos pone en esa tesitura de tener que ser expertos expertísimos para hacer una operación de esta naturaleza.

Por supuesto, en el Título V dicen que es el pilar básico de la reforma, al profundizar en las facultades de supervisión de competencias, pero por la Consejería de Economía. Es un control de distribución de los excedentes, de los procesos de expansión posibles de las Cajas, de la supervisión de empresas participadas por las Cajas, de las vías de financiación, incluso de las cuotas participativas, de la emisión a través de filiales, empresas filiales, incluso de esas medidas de sustitución de órganos de gobierno que, bueno, pues de una manera bastante aleatoria se han marcado todo un nuevo criterio. ¡Y luego dicen del intervencionismo de algunas concepciones políticas! Esto sí que es personalismo incluso me atrevería a decir.

Por supuesto, que el Título VI y el Título VII de regulación sancionadora y de la Federación pasamos olímpicamente.

Pero hay algunas cuestiones que yo creo que sí es importante que se tengan en cuenta. Miren, se modifica la naturaleza de las Cajas de Ahorro con este planteamiento, y en algunos aspectos en algo que es muy sensible. ¡Ojo, ojo!, las Cajas son entidades benéfico-sociales, y en virtud precisamente de esa categoría de benéfico-sociales, fundamentalmente de benéficas, resulta que gozan de unos privilegios que no gozan las entidades financieras privadas. Es decir, eso está perfectamente reconocido en la regulación de la legislación actual, de tal manera que las instituciones benéficas disfrutaban de beneficio de pobreza legal y gozan de las exenciones fiscales concedidas en el Estatuto General de Ahorro y disposiciones legales posteriores.

Se plantea una modificación de la composición de los órganos de gobierno. Y para ahí nosotros incluso tendríamos una opinión más avanzada, sin pasar precisamente, sí. Porque si este órgano es de representación máxima al nivel popular, este órgano tiene por qué tener una representación mayor. Y, lógicamente, nosotros hablamos de las comarcas, entendiendo que deben de estar todos aquellos territorios de donde surgen recursos. Y en este caso concreto nos da la impresión que Sus Señorías están eliminando los municipios menores, dando una preeminencia a los municipios medios –que puede ser un riesgo–.

Señorías, estamos en el comienzo del fin de las Cajas tal como las conocemos y el comienzo de una privatización y/o conversión en bancos (que, posiblemente, no van a permitirlo). Ustedes conocen perfectamente cómo en la actualidad se está elaborando una reforma de la Ley Orgánica o la Ley Básica, y acaso es por lo que se está acelerando este proceso. A nosotros nos parecería muy interesante que pudiese ir la cuestión un poco más despacio, de tal manera que pudiésemos permitir una historia, y es la historia de ese cierto consenso al que se hacía referencia anteriormente.

Señorías, yo concluyo –y me van a permitir que me haya extendido un poco más con la benevolencia de la Presidencia– diciendo que nuestra satisfacción estaría en la línea de una Ley de Cajas que recoja al menos los aspectos siguientes: mecanismos que permitan el control desde dentro de las propias Cajas a través de la presencia del Parlamento en las mismas y desde el control externo de éste de la vinculación efectiva a los objetivos de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; garantías de territorialidad, tanto en la composición de los órganos como en la gestión; órganos de gobierno representativos de la sociedad donde operan las Cajas con capacidad real de informarse y decidir con democracia y transparencia; unas reglas de aplicación de los beneficios que reviertan en los territorios y en la sociedad donde se interviene; la creación de una entidad financiera participada por todas las Cajas para la operación... realización de operaciones de banca al por mayor e inversión conjunto.

Y, en resumen, nuestra posición es la de una Ley que, además de democratizar las Cajas, hiciera posible contar con un sector financiero de Castilla y León al servicio del desarrollo de nuestra Comunidad y del empleo. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. En su turno, tiene la palabra don José María Rodríguez de Francisco.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Buenos días, señor Presidente. Con la venia. Comprenderá usted, señora Consejera, que yo no puedo subir aquí a combatir su lectura de la Exposición de Motivos de la Ley, porque es en lo que ha consistido su intervención –ya me lo había leído–, ni a redundar en los conceptos vertidos por los queridos compañeros del Grupo Mixto (que en gran medida, prácticamente en su totalidad, compartimos).

Yo creo que nosotros tenemos que dar aquí un punto de realismo a la cuestión. Me siento en esa obligación. Primero en el sentido de que venimos de aprobar una norma que se ha aprobado por consenso total, y ustedes aquí han hecho un Proyecto de Ley consensuado entre el PP y el PSOE. Y yo la entiendo, yo la entiendo, porque sabe usted que usted y yo hemos vivido muchos avatares. Además, la tengo que entender porque es usted una de las cinco personas de León que forman parte del organigrama de gobierno de esta Comunidad. Entonces, tengo que echarla un cable también en ese sentido. Y la entiendo. Usted sabe que hemos vivido muchas batallas con relación a las Cajas.

¿Y para qué engañarnos? ¿Qué son las Cajas? ¿A qué obedece su pacto en la Ley? ¿Cómo vamos a intervenir en el Pacto gente que podemos aportar honorabilidad, honestidad, decencia política traducida a presencia en las Cajas de todo tipo? Pues, hombre, mire usted, PP y PSOE, que tantas muestras nos dan aquí de disensión política dentro de la dialéctica normal de este hemiciclo,

pactan la Ley de Cajas. Es decir, discuten en todo, pero en lo... cuando hay algo que repartir, ahí están ustedes.

¿Y a qué obedece eso? Pues a que ya lo tienen repartido antes de hacer la Ley, ya lo tienen todo repartido. La obra social: la foto de Angelín Villalba y Juan Vicente Herrera repartiendo la obra social. ¿Pero en qué consiste ese consenso? Consiste en que, mira, tanto para los Ayuntamientos del PP, tanto para los Ayuntamientos del PSOE. Punto. Ése es su consenso. Y ese pragmatismo político es muy malo para ustedes.

¿En qué consiste su consenso? Pues, mire usted, si hay un jefe de prensa en una Caja, vamos a mantener al que puso Ángel Villalba y a nombrar a otro que era un director de periódico que nos hizo la pelota bastante; y hay tres: el primero, que era un profesional, el de la izquierda, que quedó, y el de la derecha –que, por cierto, los tres cobran más que el Presidente de esta Comunidad–. Ésa es la realidad de las Cajas.

También es una realidad de las Cajas que alguien llega a Director General de su Consejería por haber sido leal y haber traicionado a sus congéneres sindicales. Ésa es una realidad de la Caja... de las Cajas.

En fin, usted tiene la oportunidad de introducir en esta norma, si realmente cree que podemos participar en el consenso, y si usted tiene la mínima libertad, hay un punto, porque todos los verbos que usted ha utilizado... bueno, verbos y términos de todo tipo que tienden a mejorar la gestión de las Cajas son baldíos, son baladíes. Usted sabe que al final las Cajas son puros entes financieros dirigidos políticamente desde aquí. No digo por usted, digo desde aquí. Fíjese usted, si hasta la involucran en un préstamo al Real Valladolid en estos días; la involucran a usted. Y a mí me ofende eso, porque sé que eso usted no tiene nada que ver. Pero en la calle, insito en el alma de las gentes, está que las Cajas son el trasunto político financiero de esta Comunidad... perdón, de los Grupos PSOE y PP, que colocan allí sus gentes. ¿Qué le va a contar usted de la composición del Consejo de Administración? Si quiere lo diseccionamos y decimos quiénes lo componen, quiénes son del PP, quiénes son del PSOE y cómo funciona la cuestión. Pero eso yo creo que tenemos tiempo de evitárnoslo y, quizá, se lo perdone.

Lo que no les permito es hablar de que van a profesionalizar. Vamos a ver, ¿cómo tienen ustedes la posibilidad de crear la figura del Presidente Ejecutivo cuando usted sabe muy bien que las Cajas que han utilizado la figura del Presidente Ejecutivo son las que han ido, en términos absolutos y relativos, al garete, y las que han dejado al Presidente como tal Presidente? Piense usted en Samaranch. Mire usted, Caja Madrid, Caja Asturias se han ido al garete en términos relativos. *Caixa* Galicia, *Caixa* Cataluña, que tienen Presidente no ejecutivo se han ido muy arriba. ¿Por qué intervienen ustedes tanto en las Cajas, que, gracias a los profesionales que aún ustedes

no han podido con ellos, están funcionando? Yo el otro día asistí a una asamblea general de una Caja donde los resultados eran óptimos gracias a los profesionales. Desde luego, como introduzcan ustedes la figura del Presidente Ejecutivo, aunque dice el señor... Paco Herrera dice: "No, es que, como va a tener título"... Pues sólo faltaba; igual le quita el título al Presidente Ejecutivo.

Dice: "Pero es que, además, puede ser". No, es que lo van a hacer. Y es que, además, van a introducir un factor de desestabilización, porque, aunque su límite máximo en el tiempo –según la Ley... el Proyecto– es de doce años, lo que sí es cierto es que usted nos ha hablado de una cadencia de elecciones de dos años, con lo cual, es una figura sometida a la volubilidad de las elecciones. ¿Y ello qué proporciona al final? Pues proporciona inestabilidad. Y el dinero, los ahorros, necesitan estabilidad, necesitan seguridad, y necesitan que usted acepte todas nuestras enmiendas.

Si de verdad usted quiere pactar... usted misma no cree, por ejemplo, en la figura del Presidente Ejecutivo; usted no cree, no cree y lo saben. ¿Y para qué decir aquí, en público, lo que usted y yo sabemos? Pues usted no cree, pero tiene que aceptar porque forma parte del pacto, y una vez le tocará de Presidente Ejecutivo al PSOE, cuando gane, y otra vez le tocará a ustedes. Pero eso no es como se debe llevar a cabo la gestión de los entes financieros de esta Comunidad. Todo lo demás son palabras, palabras, palabras. Y para aprender la Exposición de Motivos –ya la tengo ahí, arriba–, me la hubiera leído... ya me la he leído, y, por lo tanto, no nos dé la lata con la Exposición de Motivos, que ya me la conozco. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, Señorías, yo creo que es llegado el momento de que, en las Cortes Regionales, proyectos tan importantes como el que estamos debatiendo por la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Mixto, no se traten de llevar al terreno simple, puro y llano de la descalificación porque a un determinado señor o a un determinado Grupo no le guste. Porque eso demuestra, primero, que no se ha leído la Ley; porque eso demuestra, en segundo lugar, que es un discurso ácido; porque eso demuestra, en tercer lugar, que parece ser que las Cajas de Ahorros son así como una tómbola donde a uno le toca en función de los boletos que juega. Y, evidentemente... y, evidentemente, esto es tratar de minimizar un Proyecto de Ley como el que ha presentado el Gobierno a las Cortes, que después, sin duda, del Proyecto anual de Presupuestos, yo lo califico como el Proyecto de Ley más importante que esta Cámara tiene que debatir, el más importante, porque afecta de forma notoria a algo tan importante como es el entramado financiero de la Comunidad, por lo que respecta y atañe

a las instituciones que son las Cajas de Ahorro. Y a esas son a las que hay que velar. Y aquí no se puede venir, o no se debe de venir, o no se debe de ocupar esta tribuna, a contar milongas; esas fuera, en los pasillos. Pero aquí hay que venir con realidades. Y esas realidades, evidentemente, creo que han sido perfectamente expuestas en el objetivo que se busca por el Gobierno para traer un nuevo Proyecto de Ley de Cajas.

Y el objetivo es dotar de un marco estable a un sector financiero. Y en ese objetivo, y dentro de ese objetivo, también es cierto que el Grupo Popular –lo digo aquí y no tengo ninguna cuestión oculta en lo que voy a decir– tiene la mano a todos los Grupos Parlamentarios para dialogar y para hablar. Y es que no hay ningún pacto PP-PSOE. No hay tal pacto. Simplemente dos artículos han sido pactados; y, evidentemente, han sido pactados porcentajes para incrementar la representación de impositores y para incrementar la representación de trabajadores, y ha sido pactada la figura del Presidente Ejecutivo en unas determinadas condiciones, que, evidentemente, pueden perfectamente ser asumidas –entendemos– por cualquiera del Grupo Mixto, por cualquier Grupo de los que forman el Grupo Mixto.

Yo creo que nos queda todo un trámite parlamentario por seguir; y, en ese trámite parlamentario, el Partido Socialista tiene vivas ochenta y tantas enmiendas. Por lo tanto, no se puede aquí venir a afirmar gratuitamente: "ustedes se lo tienen repartido", "ustedes se lo tienen ya determinado", "ustedes tienen dicho lo que van a hacer o van a dejar de hacer". Aquí hay ochenta enmiendas todavía que han de debatirse, tanto del Partido Socialista, como las diez del Partido Popular, como las setenta y una que tiene presentadas Izquierda Unida, como las veintitantas que ha presentado Tierra Comunera, y alguna –bastantes menos– la Unión del Pueblo Leonés. Esto es así. Y ahí estamos abiertos en ese trámite parlamentario, tanto en Ponencia como en Comisión, a, evidentemente, llegar a acuerdos; pero acuerdos de hoy, del siglo XXI. Porque han visto ustedes esta Ley de Cajas pura y simplemente desde el punto de vista del siglo XIX. Porque aquí, venir a hablar de entidades benéfico-sociales, cuando el término benéfico, lógicamente, debe desaparecer, me parece que es verdaderamente impresentable. Aquí hay que venir a que las Cajas tengan –como no puede ser menos– la suficiente y buena normativa para que puedan cumplir y competir en un mercado cada vez más duro, sin que eso presuponga tampoco que las instituciones Cajas de Ahorro, evidentemente, pasen por ninguna dificultad, como aquí también se ha dejado entrever por alguno de los Portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra.

Es decir, hay que venir a tratar este Proyecto con la seriedad que el Proyecto tiene. Hay que venir a tratar este Proyecto con las ganas de que contemos con instrumentos financieros fuertes. Y aquí ya se ha hablado de fusiones, y aquí ya se ha dicho concretamente que ése es el objetivo. Ésa puede ser una de las muchas posibilidades que

establece la Ley. ¿Pero es que hay que rasgarse las vestiduras ante una fusión posible? ¿O es que hay que decir que es un pecado capital el que se ha cometido? ¿O es que no queremos tener unas Cajas que sean instrumentos fuertes, que verdaderamente el ahorro de los castellanos y leoneses pueda revertir en inversiones en esta Comunidad? ¿Pero a qué estamos jugando, entonces, y cuál es el discurso que tenemos? ¿O tenemos solamente el discurso de la descalificación, porque es el que más nos interesa o es el que menos cuesta hacer y trabajar?

Yo, Señorías, verdaderamente, cuando se refuerza la representatividad, cuando se trata de alcanzar la mayor profesionalización de los órganos de gobierno, cuando se democratiza el sistema de elección, cuando hay un respeto absoluto al funcionamiento independiente de los órganos de gobierno de las Cajas, cuando se quiere profundizar en procesos de creación, modificación o fusión guiándose solamente por criterios empresariales, cuando no supera el 50% la representación política, cuando se crea la figura del defensor del cliente, me digan ustedes dónde está la tómbola. Porque ustedes no llevan boletos pura y simplemente más que para tirarlos a la papelera.

Es decir, sus discursos no valen en estos momentos; son unos discursos pasados; y son el discurso pura y simplemente de la incoherencia. ¿Cómo puede sostenerse aquí que ha habido un pacto entre el Presidente de la Junta y el Presidente... o, perdón, el líder del Grupo Socialista, señor Villalba, para repartirse el qué? ¿Pero para repartirse qué? Aquí, lo único que nos repartimos es trabajo, cosa que otros no hacen, que bajan a la tribuna sin haberse leído los Proyectos de Ley, y que quieren defenderlos sin habérselos leído. Pero, claro, viene muy bien descalificar. Hay que leerlos, hombre. O, por lo menos, presentar un papel, cuando se lleva a cabo una Enmienda a la Totalidad, que diga lo que uno quiere; no venir aquí a inventar cuatro tonterías, que es lo que han hecho ustedes, inventar cuatro tonterías, mal hilvanadas y peor expuestas.

Señorías, seriedad plena. ¿Oferta de diálogo por parte de mi Grupo? Total y absoluto. ¿Qué queremos? Mejorar las Cajas. ¿Qué queremos? Que puedan ser competitivas. ¿Qué queremos? Profesionalizarlas. ¿Qué queremos? Que los empleados tengan la máxima representación que pueden tener, con un 11% en cualquiera de las entidades financieras, Cajas de Ahorros, de este país; es la mayor cuota de representación que existe. ¿Qué dicen ustedes a eso? ¿Qué van a decir aquí cuando bajen a replicarme? ¿Es que es incierto? ¿Es que el 11% no es el mayor porcentaje? ¿Es que realmente no tenemos que comprometer a las Cajas de Ahorros en proyectos de inversión para nuestra Comunidad? ¿Es que eso no es el objetivo y debe ser el objetivo de la territorialización, por supuesto, del Proyecto de Ley de Cajas? Por favor, sean ustedes prudentes. Cuando menos, si no saben, sí ser prudentes; porque, así, se tapa la insapiencia con el exceso de prudencia. Y, entonces, si no se es prudente, se ve que efectivamente no se sabe nada, y se viene aquí,

pues, a hablar al Parlamento en unas condiciones que no son, por supuesto, las que su gran honorabilidad y su gran profesionalidad como Parlamentarios merecen ser oídas en esta tribuna.

Hay, Señorías, que adaptarse a los tiempos. No queda más remedio. Tenemos un mercado globalizado, y, aquí, o nos adaptamos o morimos; pero no por intereses partidistas ni intereses de Grupos, sino porque a esta Comunidad, en la que creemos, en la que personalmente yo creo y en la que personalmente estamos luchando todos los Procuradores de esta Cámara, tenemos que conseguir que las Cajas de Ahorro sean un instrumento fiel, eficaz y representativo de lo que son... de lo que es la economía regional. Y aquí no vale hablar de si la Consejera tiene pudor o deja de tenerlo, que eso entra en otro ámbito, y no en el de la Ley de Cajas.

Por supuesto, Señorías, se han limitado ustedes en la mayor de las... las ocasiones a leer la enmienda, más o menos deprisa, pero ni una sola aportación. Y hay que tener en cuenta que éste es un Proyecto en el que hacen falta las aportaciones de todos. Y he leído las enmiendas de don Antonio Herreros, que discutiremos; y le digo a usted, don Antonio, públicamente, aquí y desde esta tribuna, que usted ha trabajado bien el Proyecto, pero que, claro, yo no voy a darle participación a las comarcas con un porcentaje en el Artículo 44; y no voy a superar la participación de las Cortes; y no va a haber injerencia política de la participación de los representantes de las Cortes, por supuesto, más que como profesionalización de su actuación dentro de los órganos de gobierno de las Cajas. Y así es como hay que caminar -bajo nuestro punto de vista-. Y le digo a usted, don Antonio Herreros, que el diálogo está abierto, y fui yo quien le llamé por teléfono, no porque estuviese cerrado un pacto, sino, simplemente, porque yo creo que había que contar con usted, igual que hay que contar con Tierra Comunera, igual que hay que contar con la Unión del Pueblo Leonés. Que lo interpreten ustedes de otra manera... como les venga en gana. Pero no disfracen la realidad. Aquí hay que venir no disfrazados, sino, realmente, con el traje de trabajar y con el traje de intentar que las cosas en esta Comunidad funcionen.

Hablar de traiciones por recompensas a mí me parece que es tanto como novelar un proyecto de ley. Y aquí no se viene a leer novelas; aquí se viene a saber si esos porcentajes son los adecuados o no, o si los órganos de gobierno de las Cajas deben de tener tales o cuales cualidades o funciones, o si los apoderamientos deben de ser de una manera o de otra, o si las asambleas generales deben funcionar de ésta o de aquella forma, o si realmente el Presidente Ejecutivo debe de tener delegadas más o menos facultades que las que el Proyecto de Ley comprende, o si debe haberlo o no haberlo, que ahí estoy de acuerdo en el debate. Pero todo eso, por supuesto, no supone cierre de ese debate en absoluto; supone que hay un trámite parlamentario en el que espero fervientemente que quienes han presentado una Enmienda a la Totalidad

sepan defender sus enmiendas para tratar de convencerlos, o nosotros a ellos, y que el Proyecto de Ley sería estupendo y magnífico para esta Comunidad saliese con el consenso de todos los Grupos. Ahora, si alguno quiere excluirse, ése es su problema.

La voluntad de diálogo expuesta aquí ya por el Presidente de la Junta, don Juan Vicente Herrera, está permanentemente puesta a disposición de cualquier Grupo Parlamentario. Las tómbolas, en las ferias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, señor Aguilar. Para ocupar un turno de réplica, tienen la palabra de nuevo don Carlos Rad.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Señor Aguilar, es usted el descalificador mayor del reino. Yo siento que se queje de que le descalifican o que descalifican los proyectos; pero, en parte, está usted recibiendo su propia medicina. Y, desde luego, sí que hay que hablar de pacto; y hay que hablar de pacto cuando este... el plazo para finalización de las enmiendas ha sido aplazado tres veces; ha sido aplazado tres veces, porque no había consenso, porque no había consenso ni entre el Partido Popular ni entre el Partido Socialista. A mí, desde luego, a Tierra Comunera no nos han llamado, ni falta que hace. Aquí tenemos un procedimiento habitual, presentamos nuestras enmiendas, estamos presentando y defendiendo una Enmienda a la Totalidad por las razones que se han especificado antes, y, desde luego, vamos a defender nuestras enmiendas parciales dentro del proceso absolutamente normal.

Desde luego, lo que no aceptamos son las campañas mediáticas de que aquí hay que esperar a que se circunscriba algo entre los partidos mayoritarios. Desde luego, sí que hay un afán por parte de los partidos centralistas en llegar a una fusión de todas las Cajas en todas las Comunidades Autónomas. Y esto mismo que se está intentando aquí se está intentando en Andalucía y en varios sitios más. Y en unos sitios ha sido logrado con éxito, y en otros ha fracasado porque las propias Cajas se han negado o se están negando a realizarlo.

Desde luego, sí que queremos denunciar que es falso las razones por las que ustedes traen aquí esta Ley de Cajas. Es falso que obedezca a un interés financiero, y eso hay que decírselo a los ciudadanos. No obedece a un interés financiero; obedece a un interés pura y duramente político, de manipulación. Y les interesa tanto a ustedes como a la Oposición, porque cualquier día pueden estar ellos en el Gobierno y lo necesitarán, de la misma forma que lo están necesitando ustedes ahora. No existe un objetivo financiero, no existe tampoco el objetivo de crear un marco estable para el futuro; no, señor, no lo existe porque lo deja en manos de la incertidumbre política, lo deja en manos de las luchas política.

Y no es cierto que se introduzcan factores de estabilidad, como pueden ser los factores de profesionalidad; absolutamente falso, absolutamente falso. No, porque no se especifica qué se entiende por honorabilidad, ni qué van a ser las condiciones de profesionalización que ustedes van a exigir para los representantes. Desde luego, un marco, desde luego, nada estable.

Y, desde luego, compromisos de negociación se pueden establecer los que se quieran; desde luego, inversiones que interesen a la Comunidad de Castilla y León, las que se quieran; pero nunca desde la imposición, nunca desde la pérdida de personalidad, nunca desde una fusión a priori. Y, desde luego, yo me pregunto si las inversiones de las Cajas de Ahorro han ido a la luna, porque, desde luego, han ido fundamentalmente a esas zonas de Castilla y León donde ellas trabajan, donde tienen establecidas su actividad financiera, donde tienen establecidas su actividad social.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Compartiendo el turno, tiene ahora la palabra don Antonio Herreros, para la réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, cuando usted habla en la forma que lo ha hecho en su intervención anterior, y utiliza toda la artillería pesada que ha lanzado, primero, se descalifica -yo se lo digo además con absoluto afecto-, se descalifica. Pero, además, no sólo eso, es que teme algo. Sí.

Cuando empezamos a hablar de que venimos aquí a plantear milongas, después de haber hecho -por lo menos, por mi parte- una intervención... ¿no? Usted ha generalizado, nos ha puesto a todos a parir, a todos los que hemos intervenido aquí del Grupo Mixto y, además... No retiro la palabra: nos ha puesto a parir, diciendo, pues eso, que se dicen cuatro tonterías, usted no ha especificado a quién; que seamos prudentes, quiere decir que somos una banda de imprudentes; que no tenemos ni proyecto ni nos hemos leído los proyectos ni nada. Mire usted, esto no es así, esto no es así.

Yo he reconocido sin ningún tipo de problema -y a ese pudor me refería yo-, yo he reconocido sin ningún tipo de problema, precisamente, que nosotros hemos solicitado poder analizar y discutir este Proyecto de Ley a la señora Consejera, y nos dijo: "sí". Hasta hoy. Se lo hemos pedido al Presidente del Gobierno; nos dijo sí; y además en unas connotaciones... precisamente de la primera entrevista de Izquierda Unida con el Presidente del Gobierno diciendo eso. Lo siento mucho, porque ha sido una primera decepción que espero no vuelva a mantenerse. Lo siento mucho. Pero esa palabra de diálogo, no. Porque ese mismo día, medios de comunicación... Ustedes sabrán qué es lo que han dicho, o es que alguien les utiliza, pero lo que ha sido absolutamente evidente es que se han dicho de forma textual: "hemos llegado a un

acuerdo". ¡Ah!, no, yo no voy a desmentirlo, si no tengo ningún tipo de interés. Pero lo que sí es cierto -yo se lo he dicho- es: nosotros no vamos a manifestarnos con una adhesión inquebrantable, y más cuando tenemos la sensación de haber quedado fuera de juego inicialmente. Fuera de juego inicialmente, porque en el debate decía: se habla muy poco de las funciones, de los objetivos en el primer Título, se habla muy poco en el resto de los Títulos. Donde se hace hincapié, y ha hecho hincapié la señora Consejera, y lo hace en la Exposición de Motivos es precisamente en aquellos Títulos a los que se hace referencia expresa de modificaciones de los órganos de gobierno, que es el Título IV, y es el Título V, pilar básico de la reforma.

Y en el V, precisamente, para plantearnos algo, que -lo siento mucho- yo no voy a estar de acuerdo. Por ese camino no vamos desde Izquierda Unida, porque se plantea profundizar las fases o las facultades de supervisión que competen a la Consejería de Economía, pero, además, en los términos de control de distribución de excedentes.

Señorías, yo al menos querría transferir esa responsabilidad a esta Cámara. Van a ganar ustedes, hoy por hoy; aritméticamente, van a seguir ganando. Pero, en todo caso, éste es el órgano representativo de la Comunidad Autónoma y no precisamente la Consejería, digo más: la Consejera.

O control de los procesos de expansión de las Cajas, o supervisión de las empresas participadas, o la elaboración de las cuotas participativas. Y yo decía, y lo sigo diciendo, que es un proyecto personalísimo.

Y sólo quisiera terminar con una cuestión: mire usted, no se trata de planteamientos rancios, en absoluto. Mire, para eso tienen que modificar los estatutos de las Cajas a nivel nacional, tienen que modificar la ley básica a nivel nacional, y, si entramos en ese capítulo, lo que les he mencionado anteriormente: es muy probable que las Cajas de Ahorro pierdan su capacidad precisamente de obtener exenciones fiscales, de obtener una situación muy superior a lo que son las entidades financieras privadas, y, entonces, entraremos en un capítulo completamente diferente, pero completamente diferente. Que es por lo que nosotros pensamos que se ha acelerado este proyecto.

Yo concluiría -por si no les ha quedado claro-: sí vamos a ir por una idea de una unidad territorial estratégica para el desarrollo local comarcal y regional de Castilla y León, que es la comarca; sí vamos a ir por la unidad política estratégica para el desarrollo local, comarcal y regional que es la Región; sí vamos a ir por la unidad social estratégica para el desarrollo local, comarcal y regional que es la participación. Y todo ello en una unidad económica, estratégica para el desarrollo local, comarcal y regional, en condición de equilibrio, de

redistribución igualitaria y sostenible para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Entonces entenderemos que hacemos una gran labor, una gran publicitación. Y, posiblemente, todavía sean... estén mucho más contentos los ahorradores de la Comunidad Autónoma en hacer su aportación. Como empiecen a intuir los ahorradores que quieren llevarse para otros fines sus recursos, me temo que estamos haciendo, precisamente, una fórmula de práctica liquidación de las Cajas en el concepto que tienen actualmente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Gracias, Señoría. Para el turno de réplica también, tiene la palabra don José María Rodríguez de Francisco.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Con la venia del señor Presidente. Yo no sé si, para empezar, preguntarle de qué puedo hablar. Seguramente le tengo que preguntar de qué puedo hablar; lo cual significa imputarle el máximo grado de fascismo que conozco. Es decir, usted no puede subirse a esta tribuna a insultar a los demás de la forma que lo ha hecho. No tiene derecho. Ni siquiera a hacer las apreciaciones que ha hecho.

Mire usted, no se puede decir que nosotros frivolisamos, no se puede decir que no nos hemos leído el Proyecto de Ley. No puede decir eso, porque usted hoy lo ignora. El problema es que... dicen en mi pueblo que "el que primero lo huele, debajo lo tiene". Y cuando ustedes llegan a pactos que son inconfesables, luego quieren disimular.

Mire usted, yo no me lo invento. Si quiere usted que la prensa... yo le leo la prensa; y, si no, desmiéntalo usted. "PP y PSOE pactan la Ley de Cajas", El Mundo y La Crónica del miércoles veintiocho de marzo. "PP y PSOE pactan la obra social." Y ya verá usted qué es lo que han pactado, cuando en cada Caja se presente cómo lo han pactado, para los municipios del PP y del PSOE. Le puedo decir ya el reparto, ya tengo una copia, ¿eh?

Pero usted no tiene derecho a decir lo que ha dicho. Y no le quiero etiquetar, porque caería en su mismo discurso. Mire usted, no se cuentan las milongas; se cantan, ¿eh?

Y la señora Consejera, a la que me quiero dirigir, y no a usted, que es la mejor forma de despreciarle, no apreciarle... la señora Consejera ha vivido conmigo muchos avatares. Ella sabe que ella y yo hemos pactado una cuestión contra el PSOE en una Caja en concreto. Y que yo, por eso, ocupó un cargo en un Consejo de Administración; no porque cambiáramos un cromó, sino porque yo me quería enterar de ciertos aspectos de cierta materia que interesaba mucho a mi provincia. Y ella lo sabe.

¿Y cuántas leyes me he leído yo? Pues, mire usted, varias; la de Cataluña y la de Asturias, enteritas. ¿Y sabe

usted lo que hacen ahí? Hacer recaer en las propias Cajas y en sus propias asambleas, porque luego van allí sus lacayos y sus secuaces a decir que son las asambleas los órganos soberanos de las Cajas; no es verdad. Los soberanos son ustedes, este banco y este señor. Lo mismo que el gran... el gran superrector de las universidades es el Consejero de Cultura, el gran presidente de las Cajas es el Presidente del Gobierno Autonómico, con su mano derecha, que es la Consejera. Ésa es la realidad de las Cajas y de lo que ustedes están pretendiendo.

¿Nos oponemos nosotros a los conceptos que ustedes han vertido aquí, pero que no dejan de ser conceptos...? Pero, además, si todo esto que pretenden no lo han hecho hasta ahora, ¿por qué no lo han hecho? ¿A qué han estado jugando hasta ahora? ¿Pero qué sale usted aquí a defender, el Proyecto de Ley en el que estamos, a lo mejor, en las grandes líneas, de acuerdo? Porque, por lo que veo, el que no se ha leído las enmiendas es usted. Usted no se ha leído las enmiendas de la UPL. Porque, por haber otras leyes de otras Comunidades, hablamos de horquillas de representatividad, para dejar, efectivamente, en los órganos, y en los estatutos, y en los órganos soberanos de las Cajas las decisiones importantes a las propias Cajas, para que no sean dirigidas desde aquí.

Por lo tanto, yo le pido un poco de prudencia, por favor. Le pido prudencia, porque siempre que quieren consensuar algo, una ley importante -y ésta dice usted que es importante-, eligen un Portavoz determinado. Pero cuando quieren no consensuar algo, porque algo tienen que ocultar ustedes, le mandan a usted, que lo único que hace es ladrar desde una tribuna, y no se puede hacer eso...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Señoría, yo le ruego que controle usted sus expresiones...

(Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Se lo digo al que está hablando...

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Estabilidad, pluralismo, profesionalización, independencia, honorabilidad necesaria, capacidad de retribución, se limita... Doña Isabel, que sea cierto. Usted sabe -no se tape-, sabe que todo esto es cantar una milonga. ¿Y que van a convencer a los ciudadanos de Castilla y León de que esto lo van a arreglar, lo de las Cajas? ¿Y la fusión? Pero vamos a ver, pero, ¿quién habla de fusión aquí? ¿Ustedes creen que la fusión es posible? ¿Alguien se plantea aquí la fusión, porque estamos en una economía globalizada, don Paco Herrera? ¿Sabe usted lo que costaría la...? Perdón, don Paco... don Francisco, don Francisco. Paco... ¿Sabe usted lo que costaría una fusión... y además, distíngame fusión por absorción... un segundo, ha habido interrupciones-, fusión por absorción, absorción, etcétera, etcétera? ¿Cómo lo haría usted?

-tendría que explicarlo también- ¿Qué coste tendrían? ¿Cómo cuelgan, si Caja Duero tiene capacidad de colgar de su red informática más oficinas o no? ¿Si Caja España puede pilotar la fusión o cómo se entendería eso? ¿Si ustedes serían capaces de asumir todos esos riesgos? ¿El coste que eso tendría? ¿A cuánta gente habría que prejubilizar y reducir de plantilla? Pues, mire usted, todos esos datos yo ya los tengo, yo ya los tengo; usted de eso yo creo que no tiene ni idea.

Por lo tanto, mire usted, hoy es el debate técnico, ya tendremos tiempo de hablar de las cuestiones técnicas; y ahí sí que le vamos a dar un pequeño repaso, y nos guardamos para entonces. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, señor De Francisco. Tiene la palabra, para el turno de dúplica, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Aparte de reiterarme completamente en mi primera intervención, pues, mostrar mi sorpresa, porque los Procuradores o el Grupo Mixto, que ha presentado la Enmienda a la Totalidad, ciertamente, no solamente los argumentos que aquí hemos oído -que han sido ningunos-, sino las descalificaciones -que han sido todas-, choca todo lo dicho con algo tan objetivo como puede ser el Informe del Consejo Económico y Social.

Y ahora sí que vamos a entrar... ahora sí que vamos a entrar y debemos entrar en algunos de los detalles que ese Informe señala y que ustedes, evidentemente, han obviado completamente. O sea, ¿para qué hablar en esta Tribuna de un Informe que apoya indiscutiblemente el Proyecto de Ley de Cajas presentado por el Gobierno? ¿Para qué hablar de él? Mejor callar. Y mejor venir aquí con soniquetes y trabalenguas y situaciones capciosas, donde, realmente, de esa manera disfrazamos -sigo diciéndolo- la ignorancia. Y esto no es ladrar, esto es hablar castellano. Otros hay que ni tan siquiera ladran, otros hay que ni tan siquiera ladran.

Pero yo aquí no vengo a hablar contra nada ni contra nadie de forma personal, ni contra nada ni contra nadie, ni a hacer calificativos a nadie. Vengo simplemente a decir, por ejemplo, por ejemplo, que el Consejo Económico y Social dice que "la nueva norma supone una reforma en profundidad en la regulación de las Cajas..." -atiendan ustedes bien, Señorías- "...adaptada a su tiempo, más completa, y que aborda de forma detallada aquellas cuestiones..." -estoy leyendo textualmente- "...que, aunque alguna de ellas esté todavía, por su actualidad, en el núcleo del debate político o social, forman parte del contenido de las más recientes regulaciones autonómicas en esta materia". Les digo a ustedes que están ustedes viejos y atrasados; ustedes es que están mirando hacia atrás, no hacia delante. Y esto no son descalificaciones. Reúnanse ustedes en su Grupo y plan-teen ustedes las enmiendas, al menos, leyéndose lo que

dicen los informes de una Institución absolutamente despolitizada, que califica -como no puede ser menos- el Proyecto como bueno.

Pero miren ustedes, no solamente se dice eso en el Preámbulo o en el planteamiento inicial, sino que hace también unas conclusiones o unas recomendaciones el Informe del Consejo Económico y Social. ¿Y saben ustedes cuál es la primera? (Aviso para navegantes, y luego discutimos lo que quieran ustedes en Comisión o en Ponencia.) ¿Saben ustedes cuál es la primera conclusión a la que llega el Consejo Económico y Social? La siguiente -y le leo textualmente sólo una línea, no les voy a cansar más la atención-: "La norma, considerada en su conjunto..." -se está refiriendo, por supuesto, al Proyecto de Ley- "...merece una valoración positiva para el Consejo Económico y Social". Lo tengo subrayado; si quieren luego les paso una copia, porque sin duda no lo han leído, sin duda, no lo han leído.

"El Anteproyecto...", "...el Anteproyecto..." -sigue diciendo, en el párrafo segundo el Consejo Económico y Social- "...acierta a incorporar criterios jurisprudenciales del Tribunal Constitucional, reordenar y completar regulaciones que aparecían incompletas, como son las fusiones, el procedimiento sancionador, la Federación de Cajas, a colmarla unas, como son las de personal de dirección o Cajas foráneas, y siempre respetando..." -dice el Informe- "...el ámbito de las competencias autonómicas y el marco de la normativa básica del Estado".

Esto no es ladrar, ¿eh?, esto es leer, y esto es razonar, y esto es asumir un Consejo Económico y Social lo que realmente pretende el Proyecto que estamos debatiendo en esta Enmienda a la Totalidad. O podemos decir también que, en el aspecto social, el mismo Informe dice que "se justifica el Proyecto, porque el criterio de las Cajas de Ahorro es un criterio social y no asistencial, o... para que se aprovechen al máximo, por supuesto, las posibilidades económicas que tienen".

A partir de aquí, Señorías, nos queda todavía un largo camino por recorrer, que es ver las setenta y siete enmiendas de Izquierda Unida, las ochenta y seis del Partido Socialista, las diecisiete de la UPL o las veintiocho de Tierra Comunera. No sé si cantando o bailando milongas, no lo sé; pero sí sé, por lo menos, una cosa: que alguno de ustedes presenta que los impositores tengan menos participación, cuando entendemos que son pieza fundamental, en siete puntos -y ustedes sabrán quién es-, que lo que el Proyecto de Ley contempla. Los impositores los dejan algunas de sus enmiendas en el 22%. Eso, justifíquelo ustedes.

Y realmente me ha parecido muy serio el que en esta Tribuna se haya tratado de verter algún tipo de inquietud a las personas que tienen sus ahorros en las Cajas. Punto negro para el que lo ha dicho y borrón para el que lo ha dicho. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, por el Grupo Socialista, señor De Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Las sucesivas leyes que sobre Cajas de Ahorros ha habido en Castilla y León -la primera y su reforma- son unas leyes que se acordaron entre los distintos Grupos Políticos, se consensuaron en sus contenidos y, en base a ello, pues el sistema financiero, llamadas Cajas de Castilla y León, ha funcionado correctamente, como todo el mundo ha reconocido y reconoce.

Por eso, que la Junta de Castilla y León, de una manera unilateral iniciara su modificación en este momento, a nosotros no nos pareció en absoluto adecuado; es más, nos pareció que no era necesario, no era urgente y no era oportuno.

No era necesario, precisamente, porque el sistema funcionaba correctamente -no lo decimos nosotros, lo dicen también ustedes, lo dicen los representantes de las Cajas, las organizaciones económicas y sociales-, y mejoras técnicas, que podían y debían hacerse, podían realizarse sin necesidad de modificaciones legislativas, simplemente con modificaciones reglamentarias.

No era urgente, menos cuando se prevé, próximamente, una modificación de la LORCA, a la que a su vez tendremos nosotros que ajustar el texto que ahora se debate. Y no era oportuna por coincidir, precisamente, con la renovación de los órganos de Gobierno, de los impositores en todas las Cajas, de otras... otros representantes en algunas, proceso de renovación que hubo que interrumpir introduciendo de mala manera una enmienda en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos. Y además, sobre todo, que no es bueno someter al sistema financiero a cambios que restan estabilidad al mismo, sobre todo cuando no son necesarios y cuando, además, son intrascendentes absolutamente, para ciertos objetivos, como podrían ser procesos de fusión. Y la Ley, en mi opinión, es intrascendente, sobre si habrá o no habrá fusiones de Caja, eso es un asunto que se debatirá en otro momento.

Y no sólo desde nuestro Grupo tenemos que hacer esas críticas a la postura de la Junta, sino que, además, la Ley se remitió a las Cortes sin ningún contacto previo con los Grupos Políticos.

Y esas críticas no vinieron sólo de nosotros; las críticas, la verdad, vinieron desde muchísimos colectivos, sobre todo en sentido de reducir la representación de ciertas instituciones o de ciertos colectivos en las Asambleas, en favor de los representantes políticos o en el reforzamiento que la Junta hace de su capacidad de intervención, en el intervencionismo que rezuma la Junta.

Y esas críticas las hicieron colectivos sociales, las hicieron las mismas Cajas, las hicieron sus Presidentes, las hizo el CES. Porque, del Informe del CES, lo que no ha leído el señor Aguilar es que el Informe del CES critica la modificación de los porcentajes -y eso ha tenido buen cuidado en no leerlo-, y esas críticas las hicieron los consumidores y los usuarios.

Pero creemos... creemos, por encima de todo, que esta Ley no debe salir adelante sin que haya un acuerdo social.

Por eso, a pesar de todo, intentamos desde el principio conseguir acuerdos para, precisamente, no romper esa -digamos- tradición de que todas las Leyes de Cajas de Ahorro habían tenido un amplio respaldo político.

¿Iniciamos conversaciones? Pues sí, hemos hablado. Parece que tenemos que decir que confesamos que hemos hablado o no; hemos hablado. Hablar entre los Grupos Políticos es lo que nos pide la sociedad; no permanecer cada uno en su cajón, viniendo aquí a soltar discursos encerrados en...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, les ruego guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ...sus... personalistas. Hemos hablado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ...hemos llegado a principios de acuerdo con el Grupo Popular. Y, además, tenemos que decir que esos... que esa sensación de diálogo, de conversaciones, se ha reforzado desde que el señor Herrera es Presidente de la Junta de Castilla y León.

Por eso, porque hemos hablado, es por lo que no presentamos una Enmienda a la Totalidad; nosotros no hemos presentado una Enmienda a la Totalidad, pero mantenemos todas las parciales. No puede haber un acuerdo global si se mantiene un número muy importante de enmiendas parciales. No hemos retirado ninguna. Y, además, ofrecemos al resto de los Grupos Políticos también el participar en este espíritu de consenso.

No hay un pacto; lo que hay es una voluntad sincera de negociar; eso es, exactamente, lo que hay. Si hubiera habido un pacto, sería como el pacto que ha habido entre el PP y CiU en el Plan Hidrológico Nacional, que han presentado las mismas enmiendas; eso es otra manera de pactar. Sin embargo, ha habido enmiendas del Partido Popular que modifican, yo creo que en la línea que iban nuestras críticas, la representación en los órganos: se rebaja la representación política en favor de la representación de impositores y en favor de la representación de

trabajadores, pero teniendo que decir que la representación política es la más legítima de todas, porque parece que vamos a poner en crisis la legitimidad de la representación política.

Entonces, confiamos en que se acepten, además, muchas enmiendas, parte muy importante de las enmiendas que hemos presentado. Todos aquellos que refuercen la vinculación territorial de las Cajas, nos parece fundamental; las que hablan del régimen de incompatibilidades de altos cargos, de altos cargos políticos. La manera de articular la colaboración entre las instituciones, no sólo para una mayor eficacia de la gestión, sino también para una mayor colaboración del desarrollo de la Comunidad; y, sobre todo, que se introduzcan mecanismos de transparencia y defensa del cliente.

Confiamos en llegar a estos acuerdos es por lo que nosotros no presentamos ninguna Enmienda a la Totalidad. Respetamos las que han presentado los demás. A pesar de las descalificaciones, absolutamente gratuitas que hemos tenido que escuchar aquí esta mañana, respetamos las Enmiendas de Totalidad de los demás. Pero no las vamos a apoyar, no las vamos a apoyar. Pero como estas negociaciones no están cerradas, como no existe un pacto definitivo, como faltan concretar muchos elementos del texto final, nosotros no creemos conveniente votar de modo que pudiera interpretarse como que estamos absolutamente de acuerdo con el texto que ha presentado la Junta de Castilla y León y, por eso, el Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener en esta votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Se procede a someter a votación la Enmienda de Totalidad que pedía la devolución del Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro y que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: cinco. Votos en contra: cuarenta y ocho. Y abstenciones: veinticuatro. Queda, en consecuencia, rechazada la Enmienda. Y el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro será remitido a la Comisión de Economía y Hacienda para que prosiga su tramitación de forma reglamentaria.

El señor Secretario dará lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Decimoquinto punto del Orden del Día: "**Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/95, de seis de abril, de Cámaras Agrarias de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Secretario, que, asimismo, dé lectura al acuerdo de Mesa.

Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): "La Mesa, en su reunión de fecha diez de abril actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/95, de seis de abril, de Cámaras Agrarias de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento? Gracias. ¿No? No. Se somete a votación.

Se vota la propuesta sobre el procedimiento de lectura única para la tramitación del Proyecto de Ley que modifica la Ley de Cámaras Agrarias. ¿Votos a favor de esta propuesta de lectura única? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Setenta y seis votos emitidos. Setenta y uno a favor y cinco en contra. Perdón, repito el resultado de la votación. Sesenta y seis votos emitidos. Sesenta y uno a favor y cinco en contra. Queda aprobado la tramitación por el procedimiento de lectura única.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Decimosexto punto del Orden del Día: "**Debate y votación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/95, de seis de abril, de Cámaras Agrarias de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Agricultura, don José Valín tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Señor Presidente, Señorías. Voy a tratar de exponer sucintamente los Antecedentes de esta Ley, de este Proyecto de Ley y, a continuación, explicar con un poco más de detalle aquello en lo que consiste la Ley para, a continuación también, justificarlo.

En el año mil novecientos noventa y cinco, la Ley 1 de mil novecientos noventa y cinco, de seis de abril, de las Cortes de Castilla y León, en ejercicio de las competencias exclusivas que el Estatuto de Autonomía en su Artículo 26.1.9 atribuye a esta Comunidad Autónoma, regulaba diversos aspectos relacionados con las Cámaras

Agrarias, incluyendo los relativos a las transferencias de funciones y medios en materia de diversas corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales.

En concreto, y en esa Ley, en su Artículo 6, se señalaban las funciones de las Cámaras Provinciales, las de consulta y colaboración con la Administración de la Junta en materia de interés agrario, las de administración de sus bienes y patrimonio y las que en ellas delegare la Junta, limitándose en el Artículo 7 sus competencias, dejando claro dicho texto legal la imposibilidad de que dichas corporaciones pudieran asumir funciones de representación, reivindicación y negociación en defensa de intereses profesionales y socioeconómicos que pudieran competir a las organizaciones profesionales agrarias o los municipios, así como la imposibilidad de ejercer aquellas actividades mercantiles o comerciales a los que se refiere la norma.

Por otra parte, el Artículo 1, perdón, el apartado 1 del Artículo 10 de dicha Ley, establecía el periodo de validez de las elecciones para el órgano soberano de las Cámaras, el Pleno, con una previsión de cuatro años, no sin señalar que dichas elecciones, de acuerdo con el Artículo 29 de la Ley citada, generan como resultados complementarios el de otorgar la representatividad institucional a las organizaciones profesionales agrarias ante las Administraciones Públicas y los organismos y entidades que la tengan prevista en el ámbito territorial de Castilla y León.

La mencionada norma preveía, además, en su Artículo 23, la vigencia de cuatro años de las Juntas Electorales, en forma concordante con los periodos electorales citados.

Por otra parte, la extinción de las Cámaras Agrarias Locales prevista en la Junta, preveía... prevista en la Ley, perdón, preveía la atribución patrimonial y la adscripción de medios, derechos y obligaciones que las correspondía a las entidades receptoras. Todo ello a tenor de la Disposición Adicional Segunda que tendrá, como luego se reflejará, una importancia capital en la justificación del proyecto presentado a esta Cámara.

Básicamente, este Proyecto hace referencia a tres artículos de la Ley 1 de mil novecientos noventa y cinco, de seis de abril: el Artículo 10, en lo que hace referencia a la composición del pleno de las Cámaras Agrarias Provinciales; el Artículo 21, de convocatoria de elecciones de las Cámaras Agrarias Provinciales; y el Artículo 23, de la Junta Electoral Regional. Para todos ellos se prevé, en este Proyecto, establecer un periodo de validez de cinco años, concordante con el que media, si prospera este Proyecto, entre dos elecciones consecutivas. Consecuentemente, se prorroga el actual mandato, se prorrogaría el actual mandato de los plenos elegidos el veinticinco

de mayo de mil novecientos noventa y siete por un periodo de un año.

Las razones de presentación de este Proyecto, son básicamente las siguientes:

En primer lugar, su adecuación al marco normativo nacional. En efecto, la Ley 23 de mil novecientos ochenta y seis, de veinticuatro de diciembre, por la que se establecían las bases de régimen común de las Cámaras Agrarias, en su Artículo 8.3 (que, de acuerdo con las distintas interpretaciones y sentencias del Tribunal Constitucional, tiene atribuido carácter básico) preveía, prevé que el mandato de los miembros de las Cámaras Agrarias sea, como mínimo, de tres años y, como máximo, de cinco.

La propuesta del Proyecto de Ley se sitúa, pues, en la parte alta de la horquilla de la Ley de Bases, es decir, en cinco años. Independientemente de la opinión sobre la idoneidad de la ampliación para el actual periodo -que es una cuestión más debatida-, he de señalar que, sobre el fondo de esta cuestión, es decir, sobre lo que ha podido ser el periodo general para el futuro, ha sido valorada como de interés por todas las organizaciones profesionales agrarias, por obvias razones de economía general de las mismas organizaciones y de la Administración Pública que las convoca, así como por evitar el desgaste natural en la preparación de unas elecciones, con una distribución de electores muy amplia en todo el territorio rural, pero con un colectivo que apenas supera los setenta y cinco mil efectivos, y con unos organismos resultantes que, como se ha visto, son, en primera medida, básicamente órganos de consulta y de administración de su patrimonio.

No han existido, pues, posicionamientos en contra sobre el fondo de la modificación -el periodo de cinco años- como fórmula más adecuada para el futuro. Sí se han planteado, sin embargo, diversos posicionamientos sobre la idoneidad de su aplicación para el presente periodo legislativo, con la consiguiente ampliación de un año.

Las motivaciones para modificar legalmente el periodo electoral vigente, son, desde luego, coyunturales, pero como voy a tratar de exponer, de notable peso.

Una de las principales, sin duda, es la derivada de la no conclusión del proceso de extinción de las Cámaras Agrarias Locales previa a la adjudicación de su patrimonio prevista en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Cámaras a la que hice referencia con anterioridad.

Dicho proceso, el proceso de atribución de patrimonio, iniciado en el año noventa y ocho con la promulgación del Decreto y de las normas de desarrollo oportunas, se vio ralentizado a propósito del debate y promulgación de la Ley 1 de mil novecientos noventa y nueve, de cuatro de febrero, de Ordenación de los Recursos Agropecuarios

Locales y de la Tasa de aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras, que pretendía fijar condiciones para redondear el proceso de aquella extinción de las Cámaras Locales manteniendo, sin embargo, sobre el ámbito rural, las organizaciones de agricultores que gestionaban servicios de interés general, como el de pastos, hierbas y rastrojeras. Dicha Ley establecía la figura asociativa de las Juntas Agropecuarias Locales, que nacían, en buena medida, con vocación de ser los recipendarios de buena parte de las antiguas funciones de las Cámaras Agrarias Locales en la materia de pastos y rastrojeras, amén de ser, en buena medida, los destinatarios naturales de buena parte del patrimonio de las viejas Cámaras, que vendrían a ser tuteladas, dichas Juntas Agropecuarias Locales, en algunas medida, por las Cámaras Provinciales.

Durante el año noventa y nueve y el dos mil, se ha venido procediendo a la constitución de las mencionadas Juntas Agropecuarias, cerca del 75% de las que tienen interés en la gestión de pastos ya están constituidas; se ha venido procediendo, asimismo, al registro, a la nueva puesta en marcha de la adjudicación del patrimonio, teniendo en cuenta estos nuevos interlocutores (proceso en el que se encuentra inmersa la administración agraria, con no pocas dificultades de toda índole, ya que se trata, naturalmente, de un conjunto de actuaciones de índole novedosa, compleja, y que afectará a cerca de dos mil asociaciones).

Pues bien, este Consejero ha tenido constancia directa en varias provincias de la Comunidad de la falta de oportunidad de la convocatoria de unas nuevas elecciones a Cámaras sin haberse disuelto las antiguas Cámaras Locales. Esto es, sin haberse adjudicado el patrimonio de estas últimas en buena medida. Proceso que pudiera haberse vinculado en el sentir de buena parte del electorado a Cámaras con el primer periodo de vigencia de las mismas.

A ello se une una notoria dificultad de gestionar dichas elecciones en un año tremendamente complejo para la administración agraria, en buena medida por las crisis ganaderas sufridas por el sector (que, en sí misma -esas crisis-, constituye otra de las razones importantes para retrasar las elecciones).

En efecto, la aparentemente sencilla labor de convocar unas elecciones conlleva multitud de trabajos administrativos asociados: juntas electorales provinciales, recursos, preparación de papeletas, preparación de las mesas, toda la organización que supone, en definitiva, la disponibilidad de entre cinco y diez personas, por cada servicio provincial, durante un periodo de tres meses para preparar este tipo de trabajos. A ello hay que añadir, sin lugar a dudas, el riesgo sanitario que pudiera estar vinculado, precisamente, a unas elecciones (riesgo sanitario que, por decir algo, ha motivado que en Inglaterra se retrasen las elecciones municipales, las elecciones municipales).

Ante dicha situación, consultadas las distintas organizaciones profesionales agrarias, se obtuvo la convicción de ser compartida dicha perspectiva por la mayor parte de las organizaciones representativas, dándose el caso, incluso, de que una de las organizaciones solicitó expresamente dicha modificación de la Ley.

Planteado formalmente el Anteproyecto en los términos en que se ha presentado el Proyecto ante el Consejo Regional Agrario, que -como Sus Señorías recordarán- debe emitir informe preceptivo, aunque no vinculante, de los anteproyectos de ley de Agricultura, el informe generado por dicho Consejo fue positivo por unanimidad, aunque si la presencia... sin la presencia de una de las organizaciones, que, en principio, tiene atribuida una representatividad del 37% -si mis cifras son... son ciertas-. El total de los resistentes, incluidas las otras dos organizaciones -que suponen más del 62% de la representatividad, apoyó la propuesta, así como el Presidente de la Unión Regional de Cooperativas y el resto de los componentes del Consejo, que asumieron como positivo la aplicación a este período legislativo de ampliación a cinco años, que era considerada de interés... -como dije al principio- de interés por todas las organizaciones con criterio de futuro, aunque por una de ellas -como he señalado- no se consideraba de interés para este período concreto.

Por todo ello, y considerando que constituye una muestra de sensibilidad democrática, también, atender la opinión de una mayoría tan cualificada como lo es cerca del 62%, y de otros notables agentes socioeconómicos del sector, se presenta ante esta Cámara el Anteproyecto mencionado -el Proyecto en estos momentos-, con la inclusión de esa ampliación a cinco años para el vigente período de elecciones a Cámaras Agrarias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir un turno a favor o en contra? ¿Para fijar posiciones? ¿En contra? Por el Grupo Mixto, ¿quién lo va a utilizar, por favor? Compartido, señor Rad y señor Herreros. Tiene la palabra, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, yo quería justificar el voto en contra que habíamos planteado en relación con la fórmula de tramitación por lectura única de este Proyecto, que, lógicamente, trae como consecuencia el que -a nuestro juicio-, bueno, pues se insista en uno de los mecanismos que se entiende por parte de la legislación parlamentaria como excepcionales. Gobernar por decreto es muy fácil, pero se entiende que un decreto es dar algún tipo de órdenes; debería ser una excepción, cuando ya se ha convertido en una regla. De hecho, se considera una disposición de carácter legislativo, que, sin ser sometido al órgano adecuado, se promulga por el Ejecutivo en virtud de alguna excepción previamente determinada.

Bueno, pues aquí no se nos ha determinado previamente nada, hasta este momento en la Cámara. En la Junta de Portavoces, el otro día se nos planteaba; yo dije que no me parecía que fuera la forma más procedente, entre otras cosas, porque lo excepcional se convierte en habitual.

Pero entrando en el contenido, hoy, señor Consejero, hace usted una justificación difícilmente asumible. Imaginémos, imaginémos que casi en pleno proceso electoral, o en ciernes, se cambian las reglas del juego en cualquier país democrático; nos echaríamos las manos a la cabeza. Y debería de haber algún tipo de justificación, pero debería haber algún tipo de justificación... no la de la fiebre aftosa o la de la higiene sanitaria agropecuaria -que usted aludía anteriormente-, promovida en Gran Bretaña, que también tiene parte de interpretación por la oposición como oportunista, pero debería de generalizarse al conjunto de las elecciones a Cámaras Agrarias. Y, sin embargo, es significativo que en algunas Comunidades Autónomas ya van por la segunda elección hecha, sin haber culminado todas esas cuestiones que usted argumenta como elementos básicos para poder tomar en consideración.

Creo que prescinde del cumplimiento de esta legalidad vigente y utiliza conscientemente esos argumentos, que -a nuestro juicio- son insostenibles, como la conveniencia de un mayor... mayor duración del período que da más eficacia.

El primer argumento, que se basa en esa eficacia, bueno, pues creo que cae por su propio peso, porque no es cuestión del tiempo el que haya más eficacia o menos eficacia; es en razón de los planteamientos políticos que se puedan hacer.

Después habla de un impedimento que ha habido porque todavía no se ha hecho la transferencia total del patrimonio de las Cámaras a las Juntas Agropecuarias y, por tanto, pues lógicamente, todavía están pendientes. En el resto de las Comunidades Autónomas ocurre otro tanto de lo mismo; no hay ningún tipo de problema. Y lo que sí es absolutamente claro es que por ese procedimiento no lo va a conseguir en cinco años. Usted conoce mejor que yo el panorama, sabe que en la actualidad aún no se han registrado más que unas trescientas Juntas Agropecuarias, de las mil constituidas y de las mil quinientas previsibles que se puedan constituir. A este ritmo, se necesitan, por lo menos, otros cuatro o cinco años para poder considerar que la liquidación ya se ha... o ha permitido el que no queden residuos de lo anterior para empezar a dirigir lo siguiente. Y, lógicamente, tanto en el caso primero como en el caso segundo, es una responsabilidad directamente de la propia Administración, de la propia Consejería, que debe de facilitar el que todo ese procedimiento se acelere.

Hay una tercera razón, que incluso se plantea, bueno, pues que no hay condiciones adecuadas desde el punto de vista de tres meses, ocupación, elaboración, de censos, de no sé cuántas cosas más. Señoría, eso es una cuestión que compete a la Administración Autonómica, que compete a su Consejería, que tenían que haberlo tomado como consideración. Pero imagínense que... lo que decía anteriormente: proceso electoral que nos corresponde; señores, no hay posibilidad de llevarlo a cabo, porque no hay mesas electorales, no hay colegios, no hay interventores, no hay no sé cuántos. Pues bueno, yo me imagino que no sería de recibo en absoluto.

Incluso en un afán proteccionista, plantea que hay... bueno, pues el elevado coste de todo este procedimiento puede traer como consecuencia el que haya dificultades. Imagínese también el otro supuesto, que cualquiera de los concurrentes a unas elecciones generales en nuestra país pudiese esgrimir como argumento el que no hay recursos suficientes, y entonces vamos a paralizar el proceso. O que llegase a la conclusión la propia Administración de decir: "Como esto es muy caro, suspendamos la democracia; es posible que sea más interesante el que puedan hacerse asignaciones digitales, y de esta manera se termina la historia".

Yo creo que no es un buen procedimiento, y creo, incluso, que debería de haber contado con la opinión consensuada de todas las organizaciones profesionales agrarias, entre otras razones, porque si todos, en definitiva, lo asumieran, bueno, pues ellos sabrán, porque ellos son los que se lo tienen que administrar con su dirección. Pero cuando hay partes que se interesan de una forma y partes que defienden la contraria, esto, mientras no se demuestre otra alternativa, es una inclinación hacia una determinada postura por parte de la Administración Autonómica. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Rad, es su turno.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Justificar el voto en contra a la toma en consideración y el voto en contra, también, a esta modificación de la Ley de Cámaras Agrarias.

Voto en contra porque entendemos que la justificación con la que se presenta no es suficiente. No entendemos que el proceso de constitución de las Juntas Agropecuarias Locales o el proceso de adjudicación del patrimonio de las Cámaras Agrarias Locales tengan que interferir en un proceso electoral ya establecido. Un proceso electoral sobre el que han pesado cuatro años de funcionamiento y en el que ha habido cuatro años de presunta planificación. Desde luego, la constitución de las Juntas Agropecuarias Locales es un proceso extraordinariamente lento, que se ha ralentizado, pues, desde el año noventa y ocho, aunque, en parte, motivado por la aparición de una ley posterior, y, desde luego, el reparto... perdón, el reparto patrimonial desde el año noventa y ocho y las Juntas

Agropecuarias Locales desde diciembre del noventa y nueve; tiempo suficiente como para que ya estuvieran bastantes más temas resueltos.

Tampoco entendemos otra de las justificaciones que se nos argumentan, que se dé estabilidad por agregar un año más el mandato de estas Cámaras Agrarias Locales. Entendemos que no va a dar estabilidad ni un año más ni un año menos, aunque la Ley en sí lo compruebe.

Creemos que es, además, un claro factor de inestabilidad, porque esta modificación que se plantea aparece en un momento donde existe una cierta divergencia entre esas organizaciones agrarias, que son las principales interesadas, los principales actores de todo este proceso, y lo único que ha hecho es contribuir a ser un elemento perturbador, más que ser un elemento de estabilidad. Un elemento de falta de consenso y, desde luego, un elemento donde una organización agraria, por lo menos, se ha sentido claramente al margen; justamente la organización agraria que no tiene representantes políticos -por así decirlo-, no tiene conexión política. Porque las otras dos la tienen, y bastante... y bastante clara. Desde luego, entendemos que esta reforma sí que es un claro elemento perturbador.

Tampoco nos parecen suficientes las razones económicas, como decía don Antonio Herreros. Yo creo que debe existir una garantía, como existe en todos los procesos electorales: las elecciones generales, regionales o las elecciones sindicales, una garantía por parte de la Consejería para que estos procesos electorales sean claros, limpios y, además, con suficientes garantías y con las suficientes... teniendo garantizados los condicionamientos económicos.

En cuarto lugar, tampoco entendemos que sea legal, desde el punto de vista de la estricta legalidad, porque transforma las condiciones de las anteriores, las condiciones en las que fueron realizadas las anteriores elecciones a las Cámaras Agrarias Locales. Y entendemos que el proceso electoral debe ser respetado, tal como se planteó. Quizá podríamos pensar en alargar un año más -que yo lo entiendo que no es necesario- el mandato de las futuras... los futuros elegidos en esas Cámaras Agrarias Locales, pero, desde luego, que esto tenga un carácter retroactivo no me parece ni siquiera legal; contraviene la legalidad actual.

Desde luego, sí que me parece que existe un cierto carácter secundario o una consideración secundaria de todas estas organizaciones profesionales agrarias. Un carácter secundario porque esto mismo no se hubiera planteado en otras elecciones sindicales y, desde luego, sería bastante impensable en unas elecciones... en un proceso electoral municipal, regional o nacional. No entendemos que se haga este tipo de discriminación, y es que ya todos los procesos de elección a estas Cámaras Agrarias han sufrido, en el transcurso de los tiempos,

suficientes avatares, suficientes dilaciones, suficientes cortapisas en el tiempo, como para que esta pueda ser contemplada como una cortapisa más. Y, desde luego, años complicados, pues sí, efectivamente, es un año complicado, pero deben ser las propias organizaciones profesionales agrarias las que digan... ellos son los más interesados en que los riesgos sanitarios ganaderos no sean un factor en contra de sus propias explotaciones. Si eso no lo perciben así buena parte de las organizaciones sindicales agrarias, o algunas organizaciones sindicales agrarias, no tiene por qué ser la propia Consejería la que lo perciba.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se abre un turno de fijación de posiciones para los Grupos que no han intervenido. Por el Grupo Socialista, señor don Laurentino Fernández Merino tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Mire, esta Ley, la Ley del noventa y cinco que hoy pretendemos modificar, nació con el acuerdo de las OPAS y un posterior consenso en esta Cámara, a pesar de que al Grupo que yo represento, al Grupo Socialista, no le ilusionaba demasiado el mantenimiento de estos Entes de Derecho Público, cuya utilidad, incluso hoy, en la actualidad, casi todos nos cuestionamos. Sirvió, sin embargo, para poner en marcha las primeras elecciones en el campo y conseguir valorar la representatividad que cada OPA tenía en nuestra Comunidad.

Debería haber servido... digo, debería haber servido para adjudicar el patrimonio de las antiguas Cámaras... de las Cámaras Agrarias; pero ese tema en la actualidad sigue atascado. Es la segunda vez que se abre un plazo para solicitar los bienes del patrimonio, y recientemente se prorrogaba a dos años más el tiempo para decidir su adjudicación.

¿Qué se quiere modificar con este Proyecto de Ley? Bien. Como ya se ha dicho reiteradamente -y voy a ir muy rápido-, primero, la duración del mandato. Es verdad que cuando se hizo la anterior Ley -la que está en vigor-, había la horquilla de la Ley Básica que permitía a tres a cinco años, y se optó por la mitad. Nosotros no vemos ningún inconveniente en que una vez valorado que eso puede significar un aporte económico y humano, probablemente con poco... o con pocos beneficios cada cuatro años, el que se quiera optar por el máximo de la horquilla nos parece razonable; y nos parece a nosotros y le parece a todas las organizaciones agrarias con las cuales yo, al menos, he hablado.

Se modifica, a su vez, la forma de composición o la composición de la Junta Electoral Regional: antes se hacía por mitades cada cuatro años; ahora se hará por la totalidad, en función del plazo de las elecciones, y pasa a cinco años.

Y, por último, se prorroga la duración del mandato de quienes fueron elegidos en las elecciones celebradas el veinticinco de mayo del noventa y siete. Y yo creo que aquí está lo más absurdo -digo-, porque no responde más que a una negligencia de la Consejería, señor Consejero. Parecería razonable que hacer este aplazamiento, como mínimo, se hubiera hecho hace un año, no justo en la fecha en la que tenía que estar publicándose el decreto de convocatoria de las elecciones. De acuerdo que las elecciones fueron el veinticinco de mayo y, en buena lógica, ya debería, o estaría a punto de publicarse, en la lógica normal, el decreto de convocatoria de las elecciones.

En resumen, la Ley del noventa y cinco ha tenido una vida plagada de retrasos e incumplimientos: seis años para constituir las Juntas Agropecuarias Locales desde que se hizo la Ley de Cámaras; siete años vamos a tardar en adjudicar, o más, el patrimonio de estas Cámaras, con lo que eso significa de deterioro del mismo y de abandono de muchos de los bienes que componen ese patrimonio.

Y, por último, unos Entes de Derecho Público -repeto- que nadie, ni siquiera las organizaciones agrarias, acaban de entender el valor que tienen, porque, una vez fijada la representatividad de las OPAS, estos Entes, prácticamente, sólo sirven, señor Consejero, para decir que tienen un órgano de consulta, pocas veces consultado o nunca, y poco más.

En definitiva, sólo la responsabilidad de este Grupo, nuestra responsabilidad política, señor Consejero, nos inclina a apoyar esta reforma de la Ley; pero, desde luego, el momento elegido y la forma de hacerlo no es la más adecuada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, señor Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo Parlamentario Popular va a apoyar la modificación, mediante este Proyecto de Ley, de la Ley de Cámaras Agrarias de Castilla y León. Y lo vamos a hacer por dos motivos fundamentales: basándonos en la legalidad que nos permite la Ley Básica y, en segundo lugar, por un mayor conocimiento de la realidad agrícola ganadera que se vive en estos momentos.

Señorías, la Ley Básica del Estado de mil novecientos ochenta y seis confería a aquellas Comunidades Autónomas con desarrollo normativo el que podían legislar sobre Cámaras Agrarias Locales, y lo único que imponía, entre otras condiciones, es que el plazo de los fuera de tres a cinco años.

Yo creo que en estos momentos, permitiéndonos la Ley Básica del Estado los cinco años, conviene que a estas Corporaciones de Derecho Público, como son las Cámaras... -y que nadie olvide que son Corporaciones de

Derecho Público, como órganos de consulta y colaboración con la Administración, y que no tienen carácter reivindicativo, como muy bien ha dicho el señor Consejero- convenía por todos los medios que intentáramos acomodarlas también a los plazos que tienen el resto de las Corporaciones de Derecho Público, que oscila de los cuatro a los seis años.

Y lo hacemos también, señor Consejero -el apoyo-, desde la vivencia de la realidad agrícola ganadera. Siempre hemos dicho que las leyes que no se acomodan a una realidad agrícola ganadera, a la realidad social para la que están destinadas, son leyes muertas y que no se cumplen. Y usted ha acomodado esta ley por una serie de cuestiones: por vivir la realidad social que en este momento está pasando en el campo.

Y, Señorías, el máximo apoyo, que ya no sólo será de los Grupos Parlamentarios del PSOE y del Partido Popular que usted va a tener, lo ha tenido también en el Consejo Regional Agrario, que no nos olvidemos, Señorías, que, por unanimidad de todos los presentes que estaban en ese momento, y mayoría absoluta de todos los componentes, ha dado el visto bueno a la modificación de esta Ley, como era preceptivo aunque no vinculante.

Muy bien ha dicho el señor Consejero que conviene que no se interfiera el proceso electoral al no estar adjudicados los patrimonios yacentes de las Cámaras Agrarias Locales.

Acaba de decir el Portavoz Socialista algo que tenía toda la razón: ellos nunca han creído en las Cámaras Agrarias Locales, y se demostraba en el hecho de que en el año ochenta y seis las Cámaras Agrarias Locales -que no se olvide- adjudicaban el patrimonio de los propios agricultores y ganaderos, se lo adjudicaban a los Ayuntamientos, y mediante una serie de recursos de la Oposición se consiguió que el patrimonio de esos agricultores, a través de las Cámaras Agrarias, fuera adjudicado para cumplir el interés general agrario; y así lo perpetuó la Ley de Cámaras Agrarias de Castilla y León en su Articulado.

Bien es verdad, Señorías -como muy bien ha dicho el Consejero-, que la Ley de Ordenación de Recursos Agrarios marca un plazo de dos años para que... Y ¡ojo!, señor Herreros, usted ha dicho algo en que la responsabilidad de la adjudicación del patrimonio le corresponde a la Junta de Castilla y León. A la Junta de Castilla y León le corresponde una parte, pero otra parte muy importante la tiene el sector agrícola ganadero, lo tienen los agricultores y ganaderos que tienen que decidir sus propias Juntas Agrarias Locales, lo tiene que decidir también las organizaciones profesionales agrarias que, conforme a ese decreto, tienen que ser escuchadas. Es decir, todo, todo se compone de esas tres partes que tienen que dar su

opinión y que están íntimamente ligadas al proceso de adjudicación de ese patrimonio.

Y, Señorías, algo que ha dicho el Consejero con toda razón: el año dos mil uno no va a pasar a la historia de la agricultura y la ganadería como un año beneficioso. Nuestros agricultores y ganaderos están en este momento con la espada de Damocles; por un lado, los agricultores, del tiempo que no han podido -muchos- o están terminando de sacar sus cosechas; por otro lado, en las siembras tardías; y, por otro lado, nuestros agricultores -¡qué le voy a decir!- con esa espada de Damocles que tienen encima, con la Encefalopatía Espongiforme Bovina y la fiebre aftosa, por otro lado.

Procede que se extremen todas, absolutamente todas las medidas preventivas. Y nadie se engañe en decir que se paralice un proceso de elecciones porque haya una cosa de éstas. Nadie en Inglaterra -como muy bien se ha dicho aquí-, nadie en Inglaterra se ha tirado los trastos a la cabeza porque el Gobierno ha aplazado las elecciones municipales. Y las ha aplazado con un criterio muy razonable: preventivo. En una campaña electoral lo único que hay es un tráfico inmenso de personas a las explotaciones agrarias, que lo único que se consigue, si por desgracia hubiera un foco, es que la transmisión de la enfermedad fuera lo más deprisa posible.

Yo creo, señor Consejero -y aprobamos su idea-, que siga usted extremando las medidas preventivas, que esta Ley... esta Ley salga al año que viene con los cinco años, como la mayor parte de todas las Corporaciones de Derecho Público, y basándose -como muy bien se ha dicho- en la legalidad y en contemplar la realidad agrícola ganadera que vive en este momento nuestro sector. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Y procedemos así a someter a votación el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente. Yo no sé si el procedimiento que se ha utilizado es el correcto, pero en los despachos que nos habían dado aquí había turno de réplica y dúplica, y así lo creíamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No ha habido turno a favor de la Ley; por lo tanto, solamente se ha consumido por ustedes un turno en contra; no procede... Si no hay réplica, no hay dúplica. Reglamentariamente hubiese procedido si se hubiese utilizado un turno a favor, previamente, y un turno en contra; pero al no utilizarse un turno a favor ni tampoco la réplica, no puede haber dúplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Entendemos, de hecho, que ha habido una réplica, pero... precisamente ha habido una réplica por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ha sido el turno de fijación de posición, en donde no cabe réplica y dúplica. Gracias.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación el Proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Sesenta y ocho a favor y dos en contra. En consecuencia, queda aprobada la Ley...

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...por la que se modifica la Ley 1/95, de Cámaras Agrarias en Castilla y León.

Y pasamos al último punto del Orden del Día, que el señor Secretario le ruego proceda a enunciar.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoséptimo y último punto del Orden del Día: "**Ratificación por el Pleno de la Cámara de la**

Propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, de sustituir a don Antonio de Meer Lecha-Marzo por doña María Teresa Rodrigo Rojo, como Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego lea, asimismo, el escrito haciendo la Propuesta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El Grupo Parlamentario Socialista ha remitido escrito en el que propone la sustitución de don Antonio de Meer Lecha-Marzo por doña María Teresa Rodrigo Rojo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento o ratifican esta Propuesta? Se aprueba. Y, en consecuencia, queda nombrada como miembro de la Comisión Mixta de Transferencias, doña María Teresa Rodrigo Rojo. Gracias, Señorías, y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos.)